



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN Y
POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO

“Evaluación de la ordenanza municipal N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba en contraste con los ODS”

Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de
Magister en Administración Pública Mención Desarrollo Institucional

AUTOR:

Baque Moreno Kevin Leonel

TUTOR:

Ing. Diana Mishel Salazar Altamirano Mgs.

Riobamba, Ecuador. 2025



DECLARATORIA Y CESION DE DERECHOS DE AUTORÍA

De mi consideración:

Yo Kevin Leonel Baque Moreno, con número único de identidad No. 230044112-4, declaro y acepto ser responsable de las ideas, doctrinas, resultados y lineamientos alternativos realizados en el presente trabajo de titulación denominado: “Evaluación de la ordenanza municipal N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba en contraste con los ODS”. Previo a la obtención del grado de: Magister en Administración Pública mención Desarrollo institucional.

- Declaro que mi trabajo investigativo pertenece al patrimonio de la Universidad Nacional de Chimborazo de conformidad con lo establecido en artículo 20 literal j de la Ley Orgánica de Educación Superior | LOES.
- Autorizo a la Universidad Nacional de Chimborazo que pueda hacer uso del referido Trabajo de Titulación y a difundirlo como estime conveniente por cualquier medio conocido, y para que sea integrado de formato digital al Sistema de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública, respetando los derechos de autor, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado en el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES.

Riobamba, 21 de julio 2025

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
KEVIN LEONEL BAQUE
MORENO

Validar electrónicamente con FirmasEC

Kevin Leonel Baque Moreno

CI: 230044112-4



ACTA DE CULMINACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

En la ciudad de Riobamba, a los 16 días del mes de junio del año 2025, los miembros del Tribunal designado por la Comisión de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo, reunidos con el propósito de analizar y evaluar el Trabajo de Titulación bajo la modalidad Proyecto de titulación con componente investigación aplicada y/o desarrollo, CERTIFICAMOS lo siguiente:

Que, una vez revisado el trabajo titulado: "Evaluación de la Ordenanza municipal N°005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba en contraste con los ODS", perteneciente a la línea de investigación: Ciencias Sociales del Comportamiento, presentado por el maestrante Baque Moreno Kevin Leonel portador de la cédula de ciudadanía No. 2300441124, estudiante del programa de Maestría en Administración Pública mención Desarrollo Institucional, se ha verificado que dicho trabajo cumple al 100% con los parámetros establecidos por la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Es todo cuanto podemos certificar, en honor a la verdad y para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
DIANA MISHEL
SALAZAR ALTAMIRANO
Validado electrónicamente con FirmasDC

**Mgs. Diana Mishel
Salazar Altamirano**

TUTOR



Firmado electrónicamente por:
JONATHAN PORFIRIO
IZURIETA FLORES
Validado electrónicamente con FirmasDC

**Mgs. Jonathan
Porfirio Izurieta
Flores
MIEMBRO DEL
TRIBUNAL 1**



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO ALEJANDRO
SANCHEZ CUESTA
Validado electrónicamente con FirmasDC

**Mgs. Patricio
Alejandro Sánchez
Cuesta
MIEMBRO DEL
TRIBUNAL 2**



Riobamba, 23 de julio 2025

CERTIFICADO DE CONTENIDO DE SIMILITUD

De mi consideración:

Yo Diana Mishel Salazar Altamirano, certifico que Kevin Leonel Baque Moreno con cédula de identidad No. 230044112-4 estudiante del programa de Maestría en Administración Pública mención Desarrollo Institucional, cohorte segunda presentó su trabajo de titulación bajo la modalidad de Proyecto de Titulación con componente de investigación aplicada/desarrollo denominado: “Evaluación de la ordenanza municipal N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba en contraste con los ODS”, el mismo que fue sometido al sistema de verificación de similitud de contenido COMPILATION identificando el 2% en el texto y el 6% en inteligencia artificial.

Es todo en cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente.



Diana Mishel Salazar Altamirano

CI: 0604092361

Adj.-

- Resultado del análisis de similitud (Compilation)

ÍNDICE DE CONTENIDO

DECLARATORIA Y CESION DE DERECHOS DE AUTORÍA.....	i
ACTA DE CULMINACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN	ii
CERTIFICADO DE CONTENIDO DE SIMILITUD.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN.....	ix
CAPITULO I.....	1
1. INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
CAPITULO II.....	7
2. MARCO TEÓRICO	7
2.1. ESTADO DEL ARTE	7
2.2. ASPECTOS TEÓRICOS.....	10
2.2.1. UNIDAD I: MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL EN CONTRASTE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. 10	
2.2.2. UNIDAD II: SUSTENTO LEGAL, DESAFIOS Y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	21
2.2.3. UNIDAD III: HERRAMIENTAS PARA LLEGAR A LAS RECOMENDACIONES Y A LA MEJORA DEL PROCESO.....	37
CAPITULO III.....	44
3. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	44
3.1. MÉTODO	44
3.1.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	44
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	44
3.2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DEL CANTÓN RIOBAMBA:.....	45

3.3.	TÉCNICAS Y FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
3.3.1.	TÉCNICAS CUALITATIVAS	50
3.3.2.	TÉCNICAS CUANTITATIVAS	50
3.3.3.	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	50
3.4.	FORMULACIÓN DE LOS MÉTODOS.....	50
3.4.1.	PLANEACIÓN:	50
3.4.2.	RECOLECCIÓN DE DATOS:	51
3.4.3.	ANÁLISIS DE DATOS:.....	51
3.4.4.	VALIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN:.....	51
3.5.	CONSIDERACIONES ÉTICAS	51
CAPITULO IV		51
4.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	51
4.1.	DATOS CUALITATIVOS	51
4.1.1.	FICHA DE OBSERVACIÓN	51
4.1.2.	IDENTIFICACIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA EN EL PROCESO	53
4.2.	DATOS CUANTITATIVOS.....	55
4.2.1.	ENCUESTA A LOS PRESIDENTES DE LOS ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN RIOBAMBA.....	55
4.2.2.	INDICADORES EVALUATIVOS DE LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ORDENANZA.	63
4.3.	ANÁLISIS ESTADÍSTICO ALFA DE CRONBACH SOBRE LA ENCUESTA	66
4.4.	CONTRASTE DE LOS ODS CON LOS RESULTADOS.....	67
4.5.	CUADRO COMPILATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	69
4.6.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	73
CAPITULO V		81
5.	PROPUESTA.....	81
5.1.	PLANTEAMIENTO DEL MARCO LÓGICO.....	81
5.1.1.	ÁRBOL DE PROBLEMAS	81
5.1.1.	ÁRBOL DE OBJETIVOS.....	84
5.2.	MARCO LÓGICO.....	87
5.3.	PROPUESTA CONTRASTADA CON LOS ODS.....	91

12.4. POPUESTA, INDICADORES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.....	94
CAPITULO VI.....	97
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	97
13.1. CONCLUSIONES.....	97
13.2. RECOMENDACIONES.....	100
BIBLIOGRAFÍA.....	104
ANEXOS.....	110

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje de asentamientos rurales-urbanos	45
Tabla 2. Porcentaje de asentamientos regularizados rurales-urbana	46
Tabla 3. Porcentaje de servicios básicos zona rural	47
Tabla 4. Porcentaje de servicios básicos zona rural	48
Tabla 5. Fase 1 Solicitud y Reconocimiento del Asentamiento	53
Tabla 6. Vía 1 Partición administrativa para copropietarios	54
Tabla 7. Vía 2 Expropiación especial para poseionarios sin título	54
Tabla 8. Vía 3 Planes parciales.....	55
Tabla 9. Cuadro de Indicadores Operativos.....	64
Tabla 10. Alfa de Cronbach	66
Tabla 11. Contraste de los ODS con los resultados	68
Tabla 12. Compilación de resultados	71
Tabla 13. Árbol de Problemas	82
Tabla 14. Árbol de objetivos	85
Tabla 15. Marco Lógico	87
Tabla 16. Propuesta contrastada con los ODS	92
Tabla 17. Propuesta de indicadores de evaluación y mejora continua	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Flujograma del proceso de regularización.....	28
Figura 2. Porcentajes de asentamientos Rurales-Urbanos	46
Figura 3. Porcentaje general comparativo de asentamientos rurales	47
Figura 4. Porcentaje de servicios básicos zona rural	48
Figura 5. Número de área verde de los asentamientos rural	49
Figura 6. Barras comparativas del Marco Legal y Administrativo	55
Figura 7. Barras comparativas de la aplicación de la Ordenanza	55
Figura 8. Barras comparativas de la mejora continua.....	61

RESUMEN

En la presente investigación se evaluó la aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 005-2023, encargada de la regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social en las zonas periféricas del cantón Riobamba, en contraste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), misma que siguió un enfoque mixto, con un diseño no experimental comparativo, de tipo exploratorio, descriptivo y evaluativo.

Se utilizaron encuestas intencionadas a 69 dirigentes comunitarios de asentamientos de la zona periférica de Riobamba, que reflejaron resultados con una percepción mayormente neutra o en desacuerdo relacionadas al componente legal, obteniendo una votación de igualada de 15 personas en totalmente de acuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo y en desacuerdo en la pregunta relacionada a la socialización de los beneficios de la ordenanza, seguido a esto en el componente de la implementación operativa en relación a la pregunta relacionada con el proceso actual para regularizar asentamientos consolidados 23 estuvieron en desacuerdo reflejando una oposición a estos procedimientos y el componente de mejora continua, en la pregunta que trata sobre si está de acuerdo con el uso de indicadores para analizar la calidad de vida de los beneficiarios 17 personas estuvieron totalmente en desacuerdo entendiéndose que existe incertidumbre ante procesos de evaluación continua basados en malas experiencias anteriores.

También se realizó observación directa y análisis documental, en el que se identificaron problemas como, la falta de claridad, algunos retrasos en trámites, la ausencia de seguimiento y la deficiencia en servicios básicos y educativos, como también fallas en la transmisión de información, debilidades en la participación ciudadana y carencias en la ejecución técnica. Para dar solución, se desarrolló una propuesta basada en un marco lógico que establece indicadores medibles, mismo que define roles institucionales, planteando actividades clave como, la digitalización de trámites, capacitaciones, acuerdos interinstitucionales, y la asignación de metas concretas alineadas con los ODS, buscando de esta manera fortalecer la eficiencia, transparencia e impacto social de la ordenanza, situando a los asentamientos consolidados en un camino real hacia el desarrollo sostenible.

Palabras clave: ordenanza municipal, asentamientos consolidados, regularización, percepción ciudadana, mejora continua, regularización urbana, asentamientos informales, objetivos de desarrollo sostenible (ODS), desarrollo sostenible, reducción de desigualdades, seguridad jurídica, planificación urbana, marco lógico, políticas públicas.

ABSTRACT

This research evaluates the implementation of Municipal Ordinance No. 005-2023, which governs the regularization of de facto consolidated human settlements of social interest in the peripheral areas of Riobamba Canton, in relation to the Sustainable Development Goals (SDGs). The study employed a mixed-methods approach, utilizing a non-experimental, comparative design that was exploratory, descriptive, and evaluative in nature. Targeted surveys were conducted with 69 community leaders from settlements on the outskirts of Riobamba. The results indicated a predominantly neutral or negative perception of the legal component. For instance, in response to the question concerning the dissemination of the ordinance's benefits, participants were evenly divided, with 15 respondents selecting "strongly agree," "neutral," and "disagree," respectively. Regarding the operational implementation component, 23 participants expressed disagreement with the current regularization process for consolidated settlements, indicating notable opposition to the existing procedures. Regarding the continuous improvement component, 17 participants strongly disagreed with the use of indicators to assess the beneficiaries' quality of life, reflecting uncertainty and mistrust likely stemming from past negative experiences with evaluation processes. In addition, direct observation and document analysis revealed several issues, including a lack of clarity, delays in administrative procedures, insufficient follow-up, deficiencies in basic and educational services, inadequate information dissemination, weak citizen participation, and shortcomings in technical execution. To address these issues, a proposal based on a logical framework was developed. It includes measurable indicators, clearly defined institutional roles, and key actions such as the digitization of procedures, implementation of training programs, establishment of interinstitutional agreements, and the assignment of specific targets aligned with the Sustainable Development Goals (SDGs). The aim is to enhance the ordinance's efficiency, transparency, and social impact, thereby placing consolidated settlements on a genuine path toward sustainable development.

Keywords: municipal ordinance, consolidated settlements, continuous improvement, urban regularization, Sustainable Development Goals (SDGs), inequality reduction, legal certainty, logical framework, public policy.



Reviewed by:
MsC. Edison Damian Escudero
ENGLISH PROFESSOR
C.C.0601890593

CAPITULO I

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo los asentamientos humanos consolidados han sido tema de preocupación para todas las administraciones, Evidenciándose su mayoría en países que se encuentran en vías de desarrollo ya que sus procesos de urbanización son acelerados causando un aumento descontrolado de asentamientos informales que traen consigo problemáticas como la falta de servicios básicos, desconocimientos de su aseguramiento jurídico sobre la tenencia de tierras, por lo que por esto mismo no se logran las condiciones de una vida digna, Afectando también en la planificación urbana y sostenibilidad ambiental.

Las Ordenanzas son instrumentos de política y ejecución muy importantes en este caso para controlar y fiscalizar el crecimiento desordenado de las ciudades, encargándose así de asegurar la seguridad en acceso a servicios básicos y organización, logrando el objetivo principal que es mejorar las condiciones de vida y reducir la informalidad.

Por otro lado, otra de los beneficios son el fortalecimiento jurídico que se obtiene al aplicarlas, mejorando así la distribución de recursos. El enfoque integral que tengas estas es indispensables ya que de esto depende su efectividad, y de esta manera pueda garantizar y ofrecer una mejor calidad de vida para todos.

Para hacer frente a esta problemática de los asentamientos de hecho consolidados, el GADM de Riobamba aprobó la ordenanza municipal N° 005-2023, misma que regulariza estos asentamientos buscando garantizar derechos fundamentales, y mejorar el control y la uniformidad de los asentamientos que fueron consolidados hasta el año 2010.

El Capítulo I, corresponde a la presentación de los inconvenientes que se presentan en la ciudad de Riobamba con respecto a los asentamientos humanos de hecho consolidados, de aquí nace la necesidad de tocar puntos como la importancia de regularizar estos asentamientos mediante la ordenanza No. 005-2023.

La investigación encuentra su Justificación en la importancia de garantizar seguridad jurídica como también de brindar el acceso a servicios básicos a los beneficiarios, a esto se alinean los Objetivos general y específicos, mismos que buscan evaluar como la ordenanza ha impactado en su día a día, y como estos se alinean con los ODS.

En el Capítulo se observa el análisis de conceptos importantes que se relacionan directamente con el tema principal del trabajo de investigación, examinándose también experiencias y estudios anteriores, para tener una base investigativa de cómo se desarrolla y mitiga la problemática central en otras realidades de América Latina, Europa y Ecuador.

Más adelante, en el capítulo III, se explica que se utilizó una mezcla de métodos cualitativos y cuantitativos para evaluar cómo está funcionando la ordenanza. Se describe cómo fue diseñado el estudio, que tomó como base el enfoque del Marco Lógico (LFA), y se detalla a quiénes se encuestó. Entre las herramientas usadas para recolectar información están las encuestas dirigidas a líderes comunitarios y funcionarios, además de la observación directa y el análisis de documentos.

En el capítulo IV se muestran los resultados obtenidos con estas herramientas. Ahí se analiza si la ordenanza ha servido para mejorar el acceso a servicios básicos, para ofrecer más seguridad jurídica a las personas y para disminuir los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra.

También se identifican desafíos como la falta de recursos para la implementación y la necesidad de fortalecer la planificación estratégica. Se examina el grado de alineación con los ODS y se proponen mejoras para optimizar el impacto de la normativa.

En el capítulo V se presenta la propuesta de mejora para reducir el impacto de indecisión y escepticismo ante la ordenanza y así mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Esta propuesta surge como una respuesta estructurada a los diversos factores que limitan la efectividad de la Ordenanza N.º 005-2023, enfocada en la regularización de asentamientos humanos consolidados en el cantón Riobamba, mediante la utilización del marco lógico, se pudo identificar con

claridad los problemas centrales, como también sus causas y efectos, lo cual ha permitido construir una base sólida para el diseño de soluciones viables. Para llevar adelante esta propuesta, se utilizaron herramientas como el árbol de problemas y el árbol de objetivos, que ayudaron a orientar el trabajo no solo desde lo técnico, sino también con un enfoque más participativo y pensado para incluir a todos los actores. Además, al comparar los resultados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se buscó asegurar que las acciones estén alineadas con metas más amplias, lo que permite construir un desarrollo urbano más justo, eficiente y equilibrado.

En el capítulo VI se presentan las conclusiones más relevantes que salieron del análisis social, técnico y legal de la Ordenanza Municipal N.º 005-2023. También se proponen algunas recomendaciones que buscan mejorar su aplicación. Durante todo el proceso se pudo notar que hay ciertas tensiones entre lo que dice la norma y cómo se aplica en la realidad. Esto se ve, sobre todo, en la dificultad que tiene la gente para entender la ordenanza, en los retos que enfrentan las instituciones para ejecutarla, y en cómo la perciben quienes deberían beneficiarse de ella.

Las conclusiones resumen los puntos más importantes identificados a partir de las encuestas, las visitas a campo y el análisis de indicadores. Todo esto demuestra que cuando no hay una buena conexión entre las normas y las realidades de las comunidades, la regularización pierde efectividad y genera confusión.

A partir de estas evidencias, se plantearon recomendaciones prácticas y estratégicas que buscan mejorar la eficiencia, equidad y sostenibilidad de la ordenanza, fortaleciendo los canales de comunicación, para de esta forma garantizar la continuidad técnica, la participación ciudadana inclusiva, y la vinculación del proceso de regularización para obtener un desarrollo urbano integral, alineado con los derechos básicos de la población.

Asimismo, se busca aportar al debate académico y práctico sobre la implementación de políticas públicas para la regularización de asentamientos, ofreciendo un modelo replicable que puede ser adaptado en otros municipios del Ecuador y la región. Con ello, esta investigación no solo aborda una problemática local, sino que también contribuye a la construcción de comunidades más justas, sostenibles y resilientes,

en sintonía con los compromisos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

1.1. PLANTAMIENTO DEL PROBLEMA

Riobamba a lo largo de su historia ha venido enfrentando el crecimiento poblacional, por lo que muchas de las veces este sucede de una manera descontrolada, formándose asentamientos humanos de hecho consolidados, por lo que se ha visto en la necesidad de crear una Ordenanza que regule esta situación aquí nace la ordenanza municipal No. 005-2023, misma que establece lineamientos claros para para lograr la legalización de los terrenos.

Pero, aunque existe la voluntad por parte de la institución de mejorar la situación, todavía se evidencia obstáculos que atrasan los procesos, como lo es la falta de presupuesto, falta de personal, poca coordinación y alto desconocimiento del proceso por parte de los beneficiarios.

Estas barreras han afectado la capacidad del GAD para cumplir con los objetivos establecidos, generando incertidumbre jurídica y perpetuando la exclusión social de los habitantes de los asentamientos de la zona periférica de Riobamba que son 69 mismos representan un 45% del total de asentamientos humanos de hecho que existe en la ciudad de Riobamba,

Adicionalmente, el impacto de la ordenanza en términos de su contribución al desarrollo sostenible, en particular al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), no ha sido evaluado de manera integral. Esto representa un vacío importante, considerando que la regularización de asentamientos tiene implicaciones directas en la reducción de desigualdades, el acceso a servicios básicos y la construcción de ciudades inclusivas y sostenibles (ODS 11).

1.2. JUSTIFICACIÓN

En el cantón Riobamba, una de las problemáticas en la zona periférica más relevantes ha sido la proliferación de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social, esta situación ha limitado el acceso de numerosos habitantes a servicios básicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica, además de afectar la seguridad jurídica sobre la tenencia de los terrenos.

El crecimiento poblacional que ha vivido el País se ve reflejado en los estudios que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, nos dice que en 2024 existen alrededor de 17,9 millones de habitantes, ligado a esto viene la problemática del acceso a vivienda digna, y específicamente en ciudades como Riobamba se siente fuerte esta situación por lo que existen más de un tercio de personas viviendo en zonas periféricas de la ciudad, y precisamente estos sectores presentan inconvenientes por el crecimiento desordenado (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022).

El diagnóstico sobre los asentamientos humanos muestra que muchos se han formado sin planificación adecuada. Factores como el aumento en el valor de la tierra, la división informal de terrenos y el tráfico de lotes han llevado a que estos asentamientos, en su mayoría, no cumplan con normas básicas de construcción. Esto hace que sus habitantes vivan en condiciones de mayor riesgo, tanto físico como social. (GAD Municipal Riobamba, 2021).

Dados estos inconvenientes el GADM de Riobamba aprobó la Ordenanza No 005-2023 para mitigarlos y ofrecer facilidades para la legalización, mediante la utilización de la planificación territorial y la atención a las necesidades básicas de los beneficiarios, buscando la justicia y la equidad.

Aunque en la Ordenanza no se mencionan directamente los Objetivos de Desarrollo Social, y en su lugar se adjuntan normativas y leyes estatales que en su trasfondo abarca la misma temática se considera que es importante mencionar y tener en cuenta para su evaluación los Objetivos de Desarrollo Social que se asocian con la temática planteada, dentro de los objetivos que se relacionan más estrechamente a esta temática son:

El ODS 1, denominado “Fin de la pobreza”, el cual busca la promoción y reducción de la pobreza al proporcionar seguridad jurídica sobre las tierras como también facilitar el acceso a servicios públicos. En este contexto nos da una serie de herramientas con las cuales se podría trabajar la disminución de la pobreza como son brindar el acceso a la educación, disminuir la discriminación, la creación de leyes normativas y ordenanzas que busquen la inversión para lograr un desarrollo

visible, protección por parte de ONG y el apoyo como intermediario para conflictos y desastres (Naciones Unidas, 2025).

Por otra parte, también el ODS 6 denominado “Agua limpia y saneamiento” se relaciona con la problemática por la búsqueda en facilitar por parte del gobierno, la dotación de infraestructura básica para el abastecimiento de agua potable y saneamiento seguro en zonas previamente marginadas, asegurando así una vida digna (Naciones Unidas, 2025).

También el ODS 11 denominado “Ciudades y comunidades sostenibles” Nos habla sobre el fomento de una urbanización ordenada, segura, inclusiva y sostenible mediante la planificación y la regularización de los asentamientos, tomando en cuenta la planificación, organización, dirección y control (Naciones Unidas, 2025).

Otro de los ODS que se relaciona con la problemática, es el numero 16 denominado “Paz, justicia e instituciones sólidas” se enfoca que en fortalecer el marco legal e institucional para garantizar derechos y justicia social en el uso del suelo y el acceso a la vivienda. Poner en orden los asentamientos no es cosa sencilla, Se necesita una visión completa que abarque desde lo técnico, lo económico hasta cómo vive la gente y las leyes que los protegen (Naciones Unidas, 2025).

Lo más importante es que todo esto se haga realidad de forma efectiva, entendiendo la dinámica local y que realmente mejore la forma de vida de las personas. Así, con pasos firmes, se construye una paz social que dure y un gobierno justo aquí en Riobamba.

La Ordenanza N° 005-2023 representa, por tanto, una acción estratégica del gobierno local que no solo responde a una necesidad urbana urgente, sino que también aporta significativamente al logro de metas globales en materia de desarrollo humano, equidad y sostenibilidad.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar la efectividad de la Ordenanza Municipal N° 005-2023 en el proceso de regularización de asentamientos humanos consolidados en el cantón Riobamba, con el fin de determinar su impacto en las condiciones de

vida de la población y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el marco legal y administrativo de la ordenanza para la aplicación asentamientos en zonas periféricas.
- Identificar desafíos y limitaciones en la implementación eficaz de la ordenanza al considerar aspectos legales, administrativos y económicos.
- Proponer recomendaciones para mejorar el proceso de regularización que sean alineados a buscar la calidad de vida de los beneficiarios.

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Según Abildgaard y Barreto en su artículo científico denominado “DE ASENTAMIENTOS INFORMALES A BARRIOS POPULARES. ¿HACIA LA INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA? El caso La Rubita, Resistencia, Argentina (1997- 2023).

Mencionan que La Rubita en Resistencia, Argentina, su proceso de transformación de un asentamiento informal en un barrio popular, evidencia cómo las políticas territoriales pueden incidir en la integración socio-urbana. Enfatizan especialmente en cómo la urbanización debe ser un proceso inclusivo, articulado entre diferentes niveles de gobierno y acompañado por actores sociales clave (Abildgaard & Barreto, 2025).

También concuerdan que desde una perspectiva metodológica cuali-cuantitativa, utilizando imágenes satelitales, legislación y entrevistas en profundidad, la expansión residencial y las políticas aplicadas logran la transformación de asentamientos informales en áreas urbanizadas superando la mera regularización jurídica para garantizando una integración social y económica sostenible (Abildgaard & Barreto, 2025).

Uno de los hallazgos más importantes fue en La Rubita que tenía una serie de problemáticas como la falta de una buena coordinación entre los niveles de gobierno, dando como resultado que los planes queden inconclusos, lo que provoca que la comunidad que, de privada de algunas obras, esto no es beneficioso para una buena política pública ya que no se cumple con el objetivo. (Abildgaard & Barreto, 2025).

Otro punto que se considera importante es la necesidad de trabajar más con las dinámicas sociales propias del lugar y tomar en cuenta factores que aumentan la vulnerabilidad, como, por ejemplo, vivir en zonas con riesgo de inundaciones o no contar con servicios básicos suficientes.

Por otro lado el estudio realizado por Zabala y Baglioni denominado “CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS LOCALES BONAERENSES EN LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS”, A través del estudio de caso del municipio de La Plata (2011-2021), identifican que la descentralización sin recursos adecuados ha debilitado la capacidad de los gobiernos locales para ejecutar políticas efectivas de ordenamiento territorial y vivienda, destacando que los municipios, pese a su cercanía con la realidad territorial, operan con limitaciones estructurales que afectan la coordinación interinstitucional y la implementación de políticas habitacionales sostenibles (Zabala & Baglioni, 2024).

Otro punto relevante que identificaron es que la medición de la capacidad estatal en dimensiones como la planificación, institucionalidad, legitimidad y gestión interorganizacional, tienen deficiencias en la articulación clara entre niveles de gobierno (Zabala & Baglioni, 2024).

Además, Quintero Christian en su artículo titulado “DESARROLLO URBANO DE UNA CIUDAD INTERMEDIA DESDE LA BIOÉTICA DEL DISCERNIMIENTO UN ANALISIS COMPRENSIVO PARA POLITICAS PUBLICAS TERRITORIALES”, nos habla sobre la importancia de las políticas públicas territoriales, desde un ámbito bioético (Quintero, 2024).

Quintero nos ofrece una perspectiva innovadora sobre la planificación territorial y del derecho que ofrecen las entidades públicas o el gobierno a la ciudad. Realizando un análisis del Plan Regulador Comunal (PRC) de Curicó, Chile, mediante el cual logro identificar tensiones éticas, entre las decisiones tecnocráticas y la participación ciudadana en el ordenamiento territorial. Resalta también que, a pesar de existir un sólido tejido comunitario, la incidencia de la ciudadanía en la planificación urbana sigue siendo marginal y no acatan las disposiciones, aunque ya estén definidas, lo que genera un aumento en la irregularidad habitacional y conflictos de acceso a la ciudad (Quintero, 2024).

También Erika Orbe en su Tesis de Posgrado titulada “La gestión administrativa en los procesos expropiatorios para regularizar asentamientos en el municipio de Guayaquil, 2019-2023”, nos habla sobre el estudio enfocado en analizar el cumplimiento del proceso expropiatorio especial en el Municipio de Guayaquil entre 2019 y 2023, centrándose en la regularización de asentamientos humanos consolidados, esta investigación busca evaluar el cumplimiento en la aprobación de planos únicos, y la identificación de fortalezas y debilidades administrativas (Orbe, 2025).

Dentro de los resultados se evidencia que las ordenanzas de 2019 y 2020 lograron un cumplimiento del 100% en la aprobación de planos, mas no así, las ordenanzas emitidas en 2022, ya que estas muestran avances parciales, aunque con mejoras técnicas, como una mejor individualización catastral, a esto se suman las entrevistas que reflejan una valoración positiva del proceso, pero también críticas sobre la complejidad de la normativa y la falta de coordinación interinstitucional (Orbe, 2025).

La autora de este trabajo de investigación concluye que el Municipio ejecutó en gran parte los procesos previstos, aunque persisten limitaciones administrativas, a lo que recomienda, elaborar una norma marco clara, gestionar una mayor articulación entre áreas municipales y promocionar campañas para validar escrituras no catastradas (Orbe, 2025).

Dentro de este contexto, la "Evaluación de la ordenanza municipal N° 005-2023 sobre la regularización de asentamientos humanos consolidados de hecho y de

interés social en el cantón Riobamba" examina tanto el impacto como la alineación de esta normativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), centrándose especialmente en el ODS 1 (Fin de la pobreza), ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) Su propósito principal es analizar en qué medida la ordenanza contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes, impulsa la regularización del territorio urbano y promueve un desarrollo sostenible.

Para la presente evaluación se utilizó el enfoque del Marco Lógico ya que permitió puntualizar indicadores para evaluar cómo van los avances de la Ordenanza, entre algunos están, el porcentaje de asentamientos regulados, porcentaje de conflictos legales resueltos, y el porcentaje de familias con acceso a servicios básicos.

Los resultados más recientes muestran que la normativa ha logrado ciertos avances, pero todavía enfrenta limitaciones. Entre ellas se destaca la falta de recursos económicos, la ausencia de una planificación a largo plazo y la necesidad urgente de contar con un sistema más fuerte para hacer seguimiento y evaluar el impacto real de las acciones implementadas.

La metodología empleada incluye encuestas, observación directa y análisis documental. Asimismo, a través de este estudio, se busca identificar tanto los aciertos como las debilidades de la ordenanza, con el fin de formular recomendaciones que fortalezcan su aplicación y sirvan de modelo para otros municipios del país.

2.2. ASPECTOS TEÓRICOS

2.2.1. UNIDAD I: MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL Y REGULARIZACIÓN TERRITORIAL EN CONTRASTE CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

2.2.1.1. Ordenanzas municipales

Las Ordenanzas Municipales son normas generales que aprueba el Concejo Municipal y que tienen carácter obligatorio desde su publicación, al igual que las

resoluciones, aunque estas últimas corresponden más a documentos de gestión administrativa. Concretamente una ordenanza funciona de forma mandatoria e integra parte de la normativa municipal, esta tiene un sustento legal superior, garantizando su cumplimiento y vigencia. (Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, 2024).

Por lo tanto, tanto las Ordenanzas como las Resoluciones juegan un papel fundamental en la regulación y administración de los gobiernos locales, asegurando que las disposiciones establecidas sean acatadas y aplicadas desde el momento en que se oficializan, la dicta la máxima autoridad del municipio, el alcalde o alcaldesa, y tiene validez únicamente dentro de ese territorio (Concello de Corulla, 2025).

Una ordenanza es un conjunto de reglas diseñadas para organizar y regular la administración de un gobierno o el funcionamiento de una entidad, como una comunidad o ciudad (EUROINNOVA, 2024).

2.2.1.2. Sustento Legal

La Constitución de la Republica del Ecuador nos menciona: “En su artículo 240, que los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), entre ellos los municipios tienen facultad legislativa para emitir normativas en el ámbito de sus competencias y circunscripciones territoriales” (Constitución de la República de Ecuador , 2008, pág. 165).

Así mismo la Constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 264 establece competencias exclusivas para los gobiernos municipales dentro de estas tenemos: “La potestad de regular mediante ordenanzas asuntos de interés cantonal, como también la planificación para el desarrollo del cantón, el ordenamiento territorial, la gestión y organización de residuos sólidos, la prestación de servicios públicos, la vialidad urbana, entre otras” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág 167).

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 7 nos define la autonomía normativa de los GADs: “La misma se ejerce a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos y resoluciones, en el

ámbito de sus competencias” (Codigo Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, 2016, pág. 10).

Así mismo en el Título IV del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, mismo que se denomina, De la Función Normativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, específicamente en su Capítulo I “De las ordenanzas” detalla aspectos muy importantes para la creación y aplicación de normativas como los siguientes.

2.2.1.3. Tipos de Ordenanzas

En el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se entienden diferentes tipos ordenanzas municipales, por su contenido y finalidad, mas no realiza una clasificación exhaustiva.

Las mismas que se pueden identificar: “son las ordenanzas de carácter tributario, ordenanzas de ordenamiento territorial, ordenanzas de prestación de servicios públicos, ordenanzas de gestión ambiental, ordenanzas de convivencia ciudadana, y también ordenanzas que regulan otras materias de competencias que son exclusivas o concurrentes del municipio” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, 2016, pág. 115).

A continuación, se detalla todos los tipos de ordenanzas que se menciona en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

2.2.1.4. Ordenanzas de carácter tributario

En el Artículo 491 del Código Orgánico de Organización Territorial: “Se mencionan los tipos de impuestos municipales. Además de otros tributos que hayan sido establecidos o que puedan crearse a fin de financiar a los gobiernos municipales o metropolitanos, estos son considerados como impuestos propios de estos niveles de gobierno” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, 2016, pág. 196), los cuales son los siguientes:

- a) Impuesto sobre la propiedad urbana.
- b) Impuesto sobre la propiedad rural.
- c) Impuesto de alcabalas (por la transferencia de bienes inmuebles).

- d) Impuesto a los vehículos.
- e) Impuesto por matrículas y patentes.
- f) Impuesto por espectáculos públicos.
- g) Impuesto sobre las ganancias derivadas de la venta de terrenos urbanos y su plusvalía.
- h) Impuesto sobre juegos de azar.
- i) Impuesto del 1.5 por mil aplicado en el total de los activos.

2.2.1.5. Ordenanzas municipales de ordenamiento territorial

el artículo 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tienen funciones claras y fundamentales:

Entre ellas está la responsabilidad de fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de las personas en sus territorios, a través de la planificación y ejecución de políticas públicas, siempre respetando los límites legales y constitucionales que les corresponden. Además, deben fomentar la equidad, la inclusión y la participación ciudadana, así como coordinar acciones con otros niveles de gobierno (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 29).

“Entre sus atribuciones se incluyen la elaboración de planes de desarrollo y ordenamiento territorial, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obra pública provincial y el impulso de actividades productivas, agropecuarias, culturales, deportivas y recreativas” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 29).

“También deben garantizar la protección de los grupos de atención prioritaria, desarrollar programas de vivienda rural y colaborar en temas de seguridad ciudadana. Estas funciones se ejercen bajo principios de eficiencia, equidad, participación, interculturalidad y sostenibilidad” (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 29).

2.2.1.6. Ordenanzas de prestación de servicios públicos

El artículo 137 del COOTAD que regula la prestación de servicios públicos, especialmente el agua potable y el saneamiento, señala que:

Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) municipales son los responsables de ejecutar estos servicios en todas sus fases, en concordancia con las políticas nacionales. En zonas rurales, deben coordinar con los GAD parroquiales y las organizaciones comunitarias del agua. Los municipios también gestionan de forma integral los servicios de agua potable y pueden suscribir convenios con otras jurisdicciones si las fuentes hídricas se ubican fuera de su territorio, considerando un retorno económico técnicamente justificado. Además, se reconoce y promueve la participación de sistemas comunitarios mediante alianzas público-comunitarias para la gestión del agua. Los municipios también pueden delegar competencias a los GAD parroquiales rurales, quienes a su vez deben vigilar, con participación ciudadana, la infraestructura y calidad del servicio. La provisión de estos servicios debe regirse por principios como universalidad, eficiencia, equidad y calidad, con tarifas diferenciadas para poblaciones vulnerables. Finalmente, se exige establecer mecanismos de control de calidad, protección al consumidor y sanciones en caso de deficiencias o interrupciones injustificadas (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización n, 2016, pág. 78).

2.2.1.7. Ordenanzas de Gestión Ambiental

El artículo 136 del COOTAD establece que:

La gestión ambiental en Ecuador se desarrolla dentro de un sistema nacional descentralizado, basado en la tutela estatal y la corresponsabilidad ciudadana. Este sistema permite una administración conjunta y subsidiaria de las competencias ambientales, regulada por la autoridad ambiental nacional. Los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) provinciales y municipales deben ejercer funciones relacionadas con la defensa del ambiente dentro de su territorio, siguiendo las políticas nacionales. Para otorgar licencias ambientales, los GAD deben acreditarse como autoridades ambientales responsables.

Cuando un municipio no cuenta con la acreditación necesaria, la responsabilidad pasa al gobierno provincial. Además, se indica que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la obligación de ir implementando poco a poco sistemas para manejar de manera integral los desechos, con el fin de evitar que se contaminen las fuentes de agua. En cuanto a proyectos estratégicos, la autoridad nacional es la encargada de emitir las licencias correspondientes. Por otro lado, los gobiernos parroquiales rurales deben promover prácticas para conservar el medio ambiente y fomentar la educación ecológica, trabajando en conjunto con los demás niveles de gobierno.

También se permite que GAD provinciales y regionales, junto con los consejos de cuencas, establezcan tasas para financiar la protección de recursos hídricos (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, 15 de diciembre, pág. 77).

2.2.1.8. Otras Ordenanzas

El artículo 130 del COOTAD establece que los municipios tienen la competencia exclusiva sobre la planificación, regulación y control del tránsito, transporte y seguridad vial en su territorio, dentro del marco del plan de ordenamiento territorial.

Aunque el Ministerio correspondiente sigue siendo el encargado general del sistema de transporte terrestre, los gobiernos autónomos municipales pueden diseñar su propio modelo de gestión e incluso delegar su administración a organismos que ya existan. Por su parte, los gobiernos regionales tienen la facultad de tomar el control del tránsito en sus territorios mientras los municipios no lo hagan. Estas reglas también se aplican al transporte fluvial. Además, el artículo 131 permite que los gobiernos autónomos gestionen recursos de cooperación internacional y asistencia técnica para cumplir con sus funciones, siempre en línea con sus planes de desarrollo y principios como la equidad, pertinencia y solidaridad, y toda ayuda debe ser registrada en el sistema nacional correspondiente. Por último, el artículo 132 establece que los gobiernos regionales tienen la responsabilidad de cuidar las cuencas hidrográficas, lo que implica crear normas, planificar el uso del agua de manera participativa con las comunidades y otros niveles de gobierno, y ejecutar planes de manejo en coordinación con la autoridad única del agua. Para asegurar la participación de la comunidad y autoridades, se promueve la formación de consejos.

Se sabe que esta competencia es exclusiva, el gobierno central puede ejecutar proyectos hídricos estratégicos bajo acuerdos que aseguren beneficios para los territorios de origen de los recursos. Adicionalmente está prohibida la privatización del agua y se fomentan modelos de gestión público comunitarios.

Entre las competencias que tienen los municipios que reposan en el artículo 133, se encuentra la de planificar y construir sistemas de riego, esto en conjunto con los gobiernos parroquiales y también organizaciones comunitarias, mismas acciones deben ir alineadas con las políticas actuales de desarrollo rural y las regulaciones técnicas ya establecida por el ente regulador del agua, cabe recalcar que el servicio solo puede ser emitido o brindado por las entidades estatales o comunitarias, y en el caso de riegos ya que en esta intervienen varias provincias o países, la coordinación recae en el gobierno central, claro está, respetando los acuerdos internacionales.

Los GADM también tienen la responsabilidad de la seguridad alimentaria, brindando apoyo a pequeños productores con infraestructura, fomentando la producción sostenible y asegurando a la población el acceso a alimentos saludables. También deben promover el consumo de productos agroecológicos y locales, y velar por el manejo adecuado de animales para consumo humano. Esta competencia debe ejercerse en armonía con las políticas nacionales de soberanía alimentaria y en coordinación con todos los niveles de gobierno.

2.2.1.9. Otras clasificaciones internaciones de ordenanzas municipales

Existen diferentes tipos de ordenanzas municipales, estas se pueden clasificar en rurales, urbanas y gremiales, aunque también se dividen en parciales, que solo regulan algunos aspectos de la vida local, o totales, que abarcan todos los detalles, incluso los más pequeños, de la vida del pueblo (DIG ABOGADOS, 2025).

Las ordenanzas que más frecuencia de uso tienen son las que regulan diferentes aspectos económicos. En España se pueden clasificar de distintas maneras, dependiendo de las necesidades específicas de cada localidad (DIG ABOGADOS, 2025).

Tenemos entre ellas las Ordenanzas fiscales que se encargan de regular la recaudación de impuestos locales como el IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), el IVTM (Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica) y tasas por servicios como la recolección de basura o el suministro de agua, los mismos que son clave para financiar los servicios públicos que el municipio tiene a cargo (DIG ABOGADOS, 2025).

También existen las Ordenanzas de circulación y seguridad vial las mismas que establecen normas para el tráfico resguardando la seguridad vial dentro del municipio, estas complementan la legislación nacional ayudando a la regulación de aspectos como los límites de velocidad, el estacionamiento, el uso de bicicletas y la movilidad de los peatones (DIG ABOGADOS, 2025).

Las ordenanzas urbanísticas son las encargadas de Controlar el uso del suelo, las construcciones y el desarrollo urbano, estas son esenciales para organizar el crecimiento de la ciudad, proteger su patrimonio histórico y minimizar el impacto ambiental de las nuevas edificaciones (DIG ABOGADOS, 2025).

Otra de las ordenanzas que se consideran de gran importancia son las Ordenanzas de medio ambiente mismas que se encargan de cuidar el entorno natural y urbano, regulando temas como el control del ruido, la gestión de residuos y la conservación de espacios verdes. Su objetivo es fomentar un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad (DIG ABOGADOS, 2025).

Las Ordenanzas de convivencia y uso del espacio público, regulan el buen uso de calles y plazas para asegurar una convivencia pacífica entre los ciudadanos dentro de estas también se incluyen normas sobre espectáculos públicos, terrazas de bares y restaurantes, y la venta ambulante (DIG ABOGADOS, 2025).

2.2.1.10. Emisión

El artículo 57 del COOTAD establece que una de las atribuciones fundamentales del concejo municipal es ejercer la función normativa dentro del ámbito de sus competencias. Esto se materializa mediante la creación y aprobación de ordenanzas, acuerdos y resoluciones que regulan la vida institucional y territorial del cantón.

Los concejales, elegidos por votación popular, son quienes discuten, aprueban, modifican o derogan las ordenanzas.

2.2.1.11. Alcance

Una ordenanza cuenta con un alcance, este se limita al territorio de su cantón y los temas que comprende son los correspondientes al GADM según lo que establece la Constitución y el COOTAD, por lo que una ordenanza no puede hacerse cargo de responsabilidades otros niveles de gobierno, ya sea nacional o provincial, como tampoco tienen validez fuera del cantón.

2.2.1.12. Vigencia

La Ordenanza municipal debe estar publicada en la Gaceta Municipal y en el dominio web de la institución, en cumplimiento del artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralizado, la presente Ordenanza entrará en vigencia una vez publicada en el Registro Oficial, por un periodo de 10 años, sin perjuicio de la culminación de los procedimientos de regularización iniciados a su amparo y el cumplimiento de las obligaciones que de ellos se derivan.

2.2.1.13. Creación

Para la creación de una ordenanza municipal, se debe seguir un proceso bien definido, buscando que la ordenanza trate solo de un tema específico, tiene que tener una fundamentación sólida, como también tiene que conseguir su aprobación en dos sesiones distintas consiguiendo la mayoría de votos, según los lineamientos del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, y el ejecutivo correspondiente tiene la potestad de aprobar o rechazar bajo sustento legal. Sin embargo, si el órgano legislativo decide mantener el texto tal como fue propuesto, se requiere una votación con más respaldo para que pueda entrar en vigencia.

Aparte de las ordenanzas, los GAD pueden emitir resoluciones y acuerdos sobre temas específicos, los cuales, en el ámbito parroquial, requieren dos sesiones si se relacionan con planificación o presupuestos. Todas las normas aprobadas deben ser publicadas oficialmente, tanto en medios institucionales como en el Registro Oficial, y enviadas en formato digital a la Asamblea Nacional, con el objetivo de conformar un banco de datos público que permita el acceso libre y ordenado a la

normativa local. Se sigue una serie de pasos para poder llegar al término de la creación de una Ordenanza Municipal, mismos que son los siguientes:

1. **Inicio del proceso:** La propuesta de una ordenanza puede ser impulsada por el alcalde o alcaldesa, por los concejales, por las comisiones del Concejo Municipal o a través de la participación ciudadana, en los casos contemplados en la ley correspondiente.
2. **Entrega del proyecto:** El proyecto se presenta ante el Concejo Municipal acompañado de una justificación detallada (exposición de motivos) y los informes técnicos y legales necesarios que avalen su contenido.
3. **Revisión en comisiones:** Se envía la propuesta a las diferentes comisiones dependiendo de la temática de la ordenanza, estas comisiones emiten un informe que engloban aspectos políticos y técnicos.
4. **Primer debate:** En este paso se presenta el proyecto al pleno del concejo municipal, se discute, realizan observaciones y cualquier modificación.
5. **Informe para segundo debate:** Incluye los ajustes necesarios al texto original.
6. **Segundo debate:** El proyecto final se presenta para discusión final ante el concejo.
7. **Aprobación formal:** con la el voto simple de la mayoría del pleno de concejales la ordenanza se aprueba.
8. **Sanción y publicación:** Ya para este punto el alcalde o alcaldesa sanciona y dispone la publicación de la ordenanza en la gaceta oficial del GADM y en el registro oficial.
9. **Entrada en vigencia:** su vigencia es desde el momento que se publica a menos que dentro del texto se tenga una fecha específica que la misma ordenanza lo estipule.

2.2.1.14. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS son un marco universal que promueven un modelo de desarrollo que considera al mismo tiempo el bienestar económico, social y ambiental, poniendo siempre en el centro a las personas y al entorno natural.

Además, buscan garantizar la igualdad y la no discriminación, reafirmando el compromiso de los Estados con los derechos humanos. También funcionan como una herramienta de planificación y seguimiento, apoyando a los países en la implementación de políticas públicas para un desarrollo inclusivo y sostenible (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sf).

Uno de los objetivos de desarrollo sostenible tomados en cuenta para la presente investigación es el ODS 11, mismo que nos habla sobre ciudades más inclusivas, seguras y sostenibles, ofreciendo la garantía de contar con servicios básicos, vivienda digna, transporte público prioritarios, planificación urbana, protección del patrimonio cultural y natural, reducción del impacto ambiental y espacios públicos seguros. También se impulsa la adopción de políticas sostenibles en los asentamientos y se apoya a los países menos desarrollados en la construcción de edificaciones resilientes con materiales locales (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, sf).

2.2.1.15. Regularización de asentamientos humanos

La regularización de asentamientos humanos es un proceso mediante el cual se busca incorporar áreas que han sido ocupadas de manera informal al entorno legal y urbano de las ciudades. Permitiendo que las familias del sector tengan derechos sobre el terreno en el que viven, también el acceso a servicios básicos, que mejora la calidad de vida, esto no implica solo reconocer la propiedad de la tierra si no mejorar la infraestructura y la organización del territorio para lograr una mejor integración.

2.2.1.16. Condiciones de vida

Las condiciones de vida en estas zonas, por su irregularidad mismo tienen la característica de no cumplir con servicios básicos y la infraestructura no siempre es la adecuada, por lo que una política pública bien definida es esencial, para conseguir una mejora.

2.2.1.17. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

En la presente investigación se evalúa en comparación con los ODS por lo que es importante mencionar el ODS 11 ya que este nos propone ciudades más seguras,

equitativas y sostenibles, por lo que incentivar a la regularización de asentamientos es una buena manera para alcanzar el propósito d una vida digna.

2.2.1.18. Planificación territorial

La planificación territorial es muy importante para la distribución del uso del suelo de una manera más justa y equitativa, tomando en cuenta la protección de áreas naturales, guiando la expansión para que no se dé una forma desordenada.

2.2.1.19. Participación ciudadana

La participación ciudadana en estos procesos juega un papel esencial, ya que las decisiones que se toma deben estar alineadas con las necesidades de los beneficiarios, el involucramiento de las personas, asegura el sentido de pertenencia y el cuidado del entorno.

2.2.1.20. Seguridad jurídica

Otro aspecto fundamental es la seguridad jurídica, ya que cuando una familia tiene respaldo legal sobre el terreno que ocupa, puede invertir con mayor confianza en su hogar, acceder a servicios y mejorar sus condiciones de vida sin temor a ser desalojada. Esto, además de dar tranquilidad, abre puertas al desarrollo personal y colectivo.

2.2.1.21. Sostenibilidad ambiental en los asentamientos

La regularización no solo debe buscar el aseguramiento jurídico, sino que también velar por el impacto del sector en la naturaleza, y es necesario tomar acciones como planificar bien el manejo de residuos, el uso del agua y la energía, para así poder conseguir un desarrollo urbano responsable con el medio ambiente.

2.2.2. UNIDAD II: SUSTENTO LEGAL, DESAFIOS Y LIMITACIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

2.2.2.1. Sustento Legal de Ordenanzas municipales para el control del ordenamiento territorial.

El derecho de las personas a vivir en un hábitat seguro, con una vivienda adecuada y digna, está garantizado por la Constitución de la República. Para hacerlo efectivo, La normativa vigente reconoce también su derecho a la legalización de los terrenos que habitan y a contar con los servicios básicos necesarios. Por ende, los Gobiernos

Autónomos Descentralizados Municipales tienen la facultad de regularizar asentamientos humanos de interés social mediante ordenanzas, planificación territorial y programas de vivienda. Además, la normativa vigente establece procedimientos claros para legalizar predios, asegurar su adecuada ocupación del suelo y garantizar que los asentamientos se desarrollen en condiciones seguras, protegiendo siempre la vida de las personas y el medio ambiente.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 30 menciona que: “Todas las personas tienen el derecho a vivir en un entorno seguro y saludable, así como a contar con una vivienda adecuada y digna, sin importar su situación social o económica” (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 18).

De igual forma la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 264 nos dice:

1. Planificar el desarrollo del cantón y elaborar los planes de ordenamiento territorial correspondientes, en coordinación con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el objetivo de regular el uso y la ocupación del suelo tanto urbano como rural; 2. Controlar el uso y ocupación del suelo dentro del cantón. (...). Dentro de sus competencias y territorio, y en ejercicio de sus funciones, emitirán ordenanzas cantonales (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 130).

También en su artículo 376, la Constitución de la República del Ecuador asegura que:

Para garantizar el derecho a la vivienda, a un hábitat adecuado y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y gestionar áreas para su desarrollo futuro, según lo establecido por la ley. Se prohíbe obtener beneficios mediante prácticas especulativas sobre el uso del suelo, especialmente cuando se trata del cambio de uso, de rural a urbano o de público a privado (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, pág. 117).

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, en su Artículo 54 literal i menciona que: “Ejecutar el derecho al hábitat y a la

vivienda, así como crear planes y programas de vivienda de interés social dentro del territorio cantonal” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 37).

Así mismo el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 476 dispone puntualmente que: “Los fraccionamientos realizados sin autorización y sin fines comerciales, llevados a cabo sin aprobación del municipio, no otorgarán ningún derecho frente a terceros a quienes los hayan ejecutado, sea de forma directa o indirecta, u obtenido algún beneficio” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 188).

También sobre este mismo menciona que: “En estos casos, el gobierno municipal podrá imponer multas equivalentes al valor catastral del terreno a los responsables. Esta disposición no se aplicará si el concejo municipal o distrital decide validar fraccionamientos no autorizados pertenecientes a asentamientos consolidados de interés social” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 188).

Según el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), nos dice que: “Los municipios, a través de sus autoridades y órganos administrativos, tienen facultad de aplicar la partición administrativa de forma directa, y solicitud, cuando se trate de legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social en terrenos compartidos dentro de su jurisdicción” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 192).

Por su parte, el artículo 596 del mismo Código contempla:

Una figura de expropiación especial con fines de regularización de asentamientos informales ubicados en suelo urbano o de expansión urbana. Esto permite a los gobiernos municipales declarar de utilidad pública estos terrenos, con el fin de dotarlos de servicios básicos y formalizar la tenencia de quienes los habitan, de acuerdo con criterios definidos en ordenanzas

locales, considerando la realidad de cada territorio (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 231).

Además, la Disposición General Décimo Cuarta del COOTAD menciona: “La prohibición expresa de la autorización o legalización de asentamientos ubicados en zonas de riesgo que comprometan la vida o seguridad de las personas. En caso de incumplimiento, se establece la destitución inmediata de la autoridad responsable” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 237).

Esta disposición también delimita: “Posibles sanciones penales, por eso, cada municipio debe emitir ordenanzas que definan claramente las áreas restringidas para asentamientos” (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 237).

Asimismo, la Disposición Transitoria Décimo Cuarta señala que:

En asentamientos consolidados anteriores a las reformas del COOTAD, se podrá reducir progresivamente el porcentaje requerido de áreas verdes. En esos casos, los copropietarios deberán compensar económicamente por el déficit, según el avalúo catastral, salvo que se trate de asentamientos de interés social, en los cuales podrá exonerarse esta exigencia (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, 2016, pág. 237).

El artículo 32 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) establece que: “Los planes parciales se usarán para gestionar y planificar detalladamente zonas urbanas o rurales en expansión, se incluirán programas de regularización de asentamientos informales con potencial de integración urbana, así como la reubicación de aquellos situados en zonas de riesgo” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 65).

El artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) define a Los asentamientos de hecho como:

Aquellas ocupaciones del territorio que no han seguido el planeamiento urbano aprobado por las autoridades municipales o metropolitanas que suelen ubicarse en zonas de riesgo y presentan falta de seguridad jurídica sobre la propiedad del suelo, viviendas precarias y una notoria carencia de servicios e infraestructura básica (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 97).

De acuerdo con el artículo 75 de la misma ley: “Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de realizar levantamientos periódicos de información sobre estos asentamientos, recopilando datos físicos, sociales, económicos y legales. Esta información se deberá enviar al ente nacional encargado, siguiendo el procedimiento establecido” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 98).

Por su parte, el artículo 76 dispone que:

Las municipalidades deben identificar, dentro de su plan de uso y gestión del suelo, las zonas que requieren procesos urgentes de regularización física y legal, priorizando el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para tomar esta decisión, se deberá contar previamente con un diagnóstico completo que identifique a los beneficiarios, analice la capacidad de integración urbana del asentamiento, confirme la ausencia de riesgos para la población y respete el entorno natural y cultural, conforme a la normativa vigente (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 98).

La Disposición Transitoria Octava de la LOOTUGS establece que: “Los gobiernos municipales y metropolitanos deben finalizar en dos años la regularización de asentamientos consolidados antes del 28 de diciembre de 2010, siempre que no estén en zonas protegidas de riesgo, y sus habitantes puedan justificar la tenencia, ser reubicados” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 154).

Asimismo, el artículo 33 del reglamento a la LOOTUGS señala que, “los planes parciales orientados a la gestión de suelo de interés social deben usarse para

organizar adecuadamente la regularización de asentamientos informales, conforme a lo previsto en los instrumentos de planificación territorial” (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, 2016, pág. 64).

2.2.2.2. Proceso de implementación de la Ordenanza municipal.

Muchas familias a lo largo del tiempo han venido ocupando zonas sin autorización por lo que surgen los asentamientos humanos, aunque en un inicio comienzan como informales hoy en día ya son consolidados, para que estas familias puedan obtener su regularización el GADM de Riobamba ejecutó un proceso para asentamientos formados hasta antes del 28 de diciembre del 2010, claro también tienen que cumplir con ciertos criterios sociales como también técnicos.

Este proceso está organizado en dos fases principales:

- **En la primera,** Los presidentes de las personas poseionarias tienen que realizar una solicitud formal, acompañada de planos, estudios técnicos, listados de habitantes, finalizando esta etapa con un informe técnico legal y una resolución que reconoce y califica el asentamiento, apto para ser regularizado.

Como siguiente paso, el sistema se encarga de verificar los requisitos mínimos, como el de tener al menos 8 lotes, poseer el 20% del área útil con viviendas habitadas antes del 28 de diciembre de 2010, caso contrario si no cumple, el proceso termina aquí, y en caso de que cumpliera, el proceso continúa con la entrega de la respectiva documentación que comprende con el listado de poseionarios, fichas socioeconómicas, plano topográfico georreferenciado, proyecto de fraccionamiento, título del terreno o información del dueño para la correcta expropiación, certificado de gravamen, informe de riesgos, entre otros.

Seguido a esto se necesita presentar el informe de índole técnico legal, mismo que se realiza mediante un Subproceso de regularización que analiza la documentación y emite el informe técnico y legal, el siguiente paso tiene que ver con la Dirección de Ordenamiento Territorial, ya que tiene que

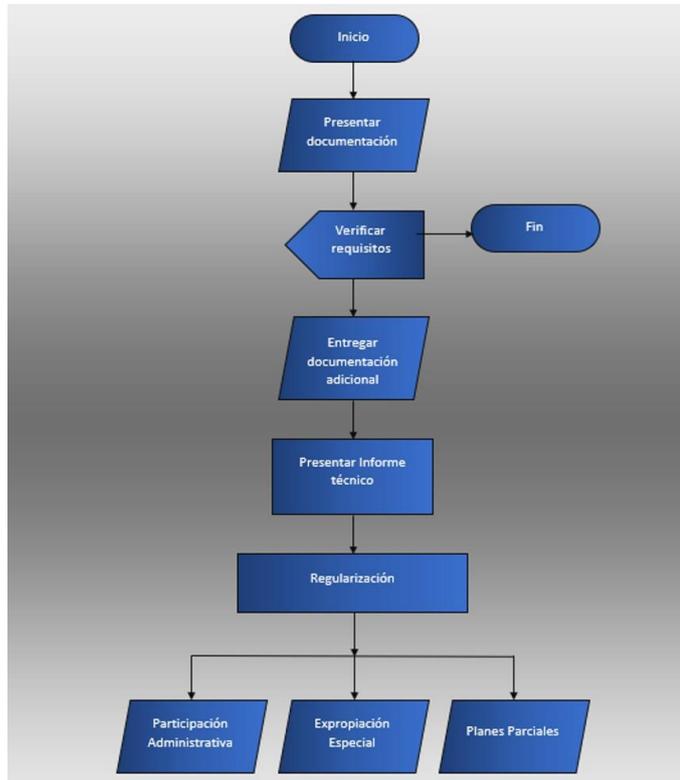
emitir la resolución de reconocimiento, que identifica y califica al asentamiento como de hecho consolidado y de interés social.

- **La segunda fase**, de regularización propiamente dicha, se desarrolla a través de tres vías posibles, claro esto depende del tipo de tenencia de tierra y de la clasificación del suelo:
 1. La primera se trata de la partición administrativa para copropietarios, en la cual se realiza la adjudicación de lotes individuales, esto siempre y cuando se presente los estudios técnicos de agua y alcantarillado, el pago de impuestos y tasas, el aporte de áreas verdes, el cronograma de obras, la resolución de partición e inscripción, se protocoliza en notaría y se inscribe en el registro de la propiedad, cabe recalcar que queda prohibido que se venda o hipoteque el predio por 10 años.
 2. En cambio, la expropiación especial para poseionarios sin título, dirigida exclusivamente para no copropietarios, donde se aplica la declaratoria de utilidad pública, que no es otra cosa que el municipio se apropia de esos lotes, y se determina el "justo precio" y capacidad de pago, si hay acuerdo entre las partes se firma la compraventa, si no, se emite resolución de expropiación, partición, adjudicación e inscripción. En este caso tiene todas las de perder, los ficticios dueños los terrenos.
 3. Por último, están los planes parciales, que esto sucede más en caso de suelos rurales o de expansión urbana, para esto el plan parcial debe contener propuesta técnica, cronograma de obras, delimitación de asiento, aprobación de ordenanza por consejo, la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, cabe recalcar que también hay asientos que no se pueden legalizar como los que se encuentran en zonas de riesgo no mitigables y áreas protegidas, por lo que tampoco está permitido que en estos haya construcciones, ni actividades económicas, no todos los asentamientos pueden ser legalizados, los que pueden quedar excluidos son aquellos ubicados en distintas zonas de riesgo no mitigable o también llamadas áreas protegidas, y automáticamente tampoco

reconocen construcciones existentes tampoco actividades económicas desarrolladas en estos terrenos.

Figura 1.

Flujograma del proceso de regularización



Nota. Obtenido de la Ordenanza Municipal N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba, elaborado por Kevin Leonel Baque Moreno.

2.2.2.3. Servicios básicos

Los servicios básicos son aquellos esenciales para el funcionamiento de una comunidad, ya sea un barrio, pueblo, ciudad o país. Son fundamentales para la vida en sociedad, ya que sustentan aspectos sociales, culturales, económicos y productivos. Sin ellos, nuestra forma de vida sería mucho más difícil. Algunos ejemplos son la electricidad, el internet y los servicios de emergencia (Equipo Editorial Etecé, 2022).

En el mundo del Derecho administrativo, la idea de "servicio público" apareció sin un manual de instrucciones oficial ni una lista clara de qué lo definía. Fue con la

sabiduría de los estudiosos y las decisiones de los tribunales franceses que esta idea se fue armando, como una pieza clave con sus propias reglas dentro del derecho público. Su onda es poner orden en esas actividades que buscan cubrir lo que a todos nos importa, esas necesidades generales que el Estado empezó a manejar, ya sea directamente o con ayuda de otros, desde el siglo pasado (Araque, 2018).

Es una función del Estado o de alguna otra administración pública que busca garantizar, a través de normas de derecho público, la prestación constante y organizada de un servicio esencial para la sociedad, ya sea gestionado directamente por el gobierno o delegado a terceros.

2.2.2.4. Igualdad

Este principio constitucional establece que tanto hombres como mujeres gozan de igualdad legal, lo cual implica que todos los individuos, sin excepción, poseen los mismos derechos y obligaciones ante el Estado y la sociedad (Secretaría de Gobernación, 2021).

La equidad de género en el ámbito de la salud implica que tanto mujeres como hombres tienen las mismas oportunidades para disfrutar de una buena salud, ejercer sus derechos, aportar al sistema sanitario y beneficiarse de sus logros (Organización Panamericana de la Salud, 2023).

La igualdad de género busca que todos accedan a los mismos derechos, recursos y oportunidades. En América Latina persisten altos niveles de desigualdad y violencia, que afectan a la infancia y adolescencia según su contexto social, económico, étnico o de discapacidad (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, 2022).

Todavía existe desventaja en niñas y adolescentes por su género, esto sucede por herencia temporal ya que algunas de estas desigualdades están ligadas a estructuras sociales. (Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia, 2022).

La igualdad entre hombres y mujeres dentro de la ley es un hecho pero en la realidad y más puntualmente en América Latina se nota situaciones que persisten y fomentan la discriminación de género, acompañado de exclusión y violencia, limitando desarrollo personal y oportunidades desde muy jóvenes.

Esta visible desigualdad entre la normativa y lo palpable evidencia que no es suficiente el mero reconocimiento legal, sino que también se deben aplicar acciones dirigidas a mitigar diferentes dimensiones de desigualdad. En sectores clave como la salud, avanzar hacia la equidad implica adoptar enfoques sensibles al género y al contexto, capaces de garantizar derechos en condiciones justas y reales para todos.

2.2.2.5. Sostenibilidad

La sostenibilidad implica garantizar que las necesidades actuales se satisfagan sin poner en riesgo tal que:

La capacidad de las generaciones futuras para cubrir las suyas, integrando el cuidado del entorno natural, el avance económico y el bienestar social. La actual crisis climática exige que las personas reconsideren sus formas de consumo y estilo de vida, al tiempo que plantea a las empresas y organizaciones el desafío de transformar sus objetivos hacia un modelo económico circular, inclusivo y responsable con lo social y lo ambiental. (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, 2025).

En la actualidad uno de los puntos más importantes es la sostenibilidad, y es que la visión actual ya no solo toma en cuenta cuidar el medio ambiente, se centra en algo mucho más holístico que comprende buscar equilibrio económico y asumir responsabilidad social (Pacto Mundial Red España, 2020).

La crisis climática, a obligado a tomar a tomar acción y hacer un cambio en los hábitos de producción y de consumo, adaptándose a modelos que incluyen valores éticos sostenibles y saludables. Cada vez más empresas entienden que comprometerse con esta visión no solo es una respuesta a las demandas actuales, sino también una estrategia que les permite contribuir a un desarrollo más justo y duradero para las próximas generaciones (Pacto Mundial Red España, 2020).

Esta visión del desarrollo sostenible tiene sus raíces en el Informe Brundtland de 1987, donde ya se advertía sobre los efectos negativos que podía traer un crecimiento económico descontrolado, especialmente cuando iba de la mano con una industrialización excesiva y un aumento acelerado de la población. Desde

entonces, se ha propuesto una forma de avanzar que no comprometa el bienestar de quienes vendrán después. (Naciones Unidas, 2021).

Hoy, desafíos como el cambio climático, la escasez de agua, la desigualdad o el hambre solo pueden enfrentarse desde un enfoque global que combine progreso social, protección ambiental y desarrollo económico equilibrado (Naciones Unidas, 2021).

Tomando en cuenta la sostenibilidad y el medio ambiente, y partiendo desde la premisa que los recursos no son ilimitados se incentiva el uso responsable, aplicando acciones como:

El cuidado del entorno, el incentivo al uso de energías renovables, la construcción ecológica y la movilidad sostenible como el ahorro del agua, en la sociedad busca que la calidad de vida mejore, garantizando la educación, la salud, la equidad, y la igualdad de género. La economía en el ámbito de lo sostenible persigue crecimiento haciendo el menos daño posible al medio ambiente (Naciones Unidas, 2021).

Uno de los pilares esenciales en la actualidad es la sostenibilidad, ya que su enfoque fomenta cuidar el medio ambiente, y también apuesta a adaptarnos a una visión más amplia buscando una armonía entre lo económico, el cuidado del entorno y el bienestar personal. Básicamente tenemos que cambiar los hábitos de producción y tratar de contaminar menos ya que el cambio climático es drástico. El cambio no depende solo de decisiones individuales sino también de trabajar en conjunto con la industria local.

2.2.2.6. Pobreza

La pobreza es una realidad que no se centra únicamente a la falta de ingresos, sino que también refleja falta de servicios esenciales como salud, educación, seguridad social y oportunidades para poder desarrollarse de una mejor manera (Manos Unidas, 2025).

Aunque antes se definía a través del ingreso mínimo necesario para cubrir las necesidades básicas, en la actualidad se identifica como pobreza a lo que implica

mucho más, ya que es una limitación de capacidades y oportunidades (Manos Unidas, 2025).

Existen indicadores como el Índice de Desarrollo Humano, mismo que evalúa aspectos clave como la esperanza de vida, el acceso a la educación y los niveles de ingreso. Partiendo de esta mirada más integral, se entiende que combatir la pobreza, requiere soluciones adaptadas a cada contexto local, que traten las múltiples dimensiones que la integran, así como lo hacen diversas organizaciones que trabajan en conjunto con las comunidades, atendiendo necesidades reales (Manos Unidas, 2025).

La pobreza, no solo se queda una cuestión económica, ya que también es una condición de exclusión que impide que las personas ejerzan plenamente sus derechos, algunos factores como las desigualdades estructurales, los conflictos armados, el cambio climático o las crisis globales así como la pandemia que han acentuado esta situación (Grupo Banco Mundial, 2023).

Terminar con la pobreza requiere ir más allá de la asistencia económica, ya que también se tiene que garantizar el acceso a servicios básicos, incentivando en oportunidades de empleo digno y elaborar políticas públicas más inclusivas, enfocadas en sectores más vulnerables (Grupo Banco Mundial, 2023).

Naciones Unidas plantea que, la pobreza representa una situación de privación prolongada que no permite a las personas acceder a los suficientes recursos, oportunidades y derechos fundamentales en distintos ámbitos, que va desde lo económico y social hasta lo político y cultural (Acción Contra el Hambre, 2021).

Se entiende también como pobreza a la condición que restringe las capacidades de los individuos para tener una vida digna, algunos factores contribuyen a esto como la desigualdad, crisis global, cambio climático, y lo hacen a los más vulnerables. Para mitigarla se requiere un enfoque integral que de garantía el acceso a servicios básicos, y empleo dignificante.

2.2.2.7. Educación

La educación es un proceso amplio y esencial para el crecimiento personal y la construcción de comunidades. Consiste en fomentar el aprendizaje y la adquisición de conocimientos, destrezas, valores y conductas, utilizando métodos como la narración, el diálogo o la indagación (Asociación Civil de Apolo en el Aprendizaje, 2024).

Este proceso educativo no se limita únicamente a las aulas tradicionales, sino que también se extiende al entorno familiar y acompaña a las personas a lo largo de toda su vida, desde la niñez hasta la formación continua siendo adulto (Asociación Civil de Apolo en el Aprendizaje, 2024).

Educación viene del latín educativo, esta relación con la crianza y el desarrollo de las personas, esta ha venido evolucionando y adaptándose según a la época, cultura valores y necesidades (Universidad Panamericana en Línea, 2025).

La evolución de la educación se ha dado en distintos ámbitos y aspectos como también sociedad, tales como Egipto, Grecia edad media y renacimiento donde en cada una de estas tuvo un cambio muy importante y que incluso se ha guardado hasta la actualidad (Universidad Panamericana en Línea, 2025).

La revolución industrial influyó mucho para que se dieran avances tecnológicos, aquí se solidificaron modelos modernos de educación, buscando hacer una educación más democrática (Universidad Panamericana en Línea, 2025).

Las ciudades griegas y romanas de la antigüedad, tenían sus diferencias en cuanto a educación, hablando de Grecia, en esta ciudad su objetivo era de formar personas valientes con espíritu militar, en cambio en la edad media la religión tuvo una carga super fuerte de la educación y en el renacimiento se enfocaron más en la literatura, a lo que hoy en día la ciencia ha tomado una fuerza considerable en la educación (Mora, 2020).

Las ciudades Griegas y romanas de la antigüedad, tenían sus diferencias en cuanto a educación, hablando de Grecia, en esta ciudad su objetivo era de formar personas valientes con espíritu militar, en cambio en la edad media la religión tuvo una carga

super fuerte de la educación y en el renacimiento se enfocaron más en la literatura, a lo que hoy en día la ciencia a tomado una fuerza considerable en la educación.

2.2.2.8. Planificación urbana

La planificación urbana es fundamental para que las autoridades locales puedan definir y trabajar en una visión clara y concreta del desarrollo de sus ciudades.

Más que un simple trámite, estos planes ofrecen orientación estratégica y pueden generar transformaciones duraderas si se elaboran con criterio técnico y participación ciudadana. En algunos casos se demuestra cómo un enfoque planificado, con instrumentos aprobados y la colaboración de la comunidad, puede tener efectos positivos que perduran más allá del periodo administrativo, impactando el futuro urbano durante décadas (Un Habitat, 2023).

La planificación urbana abarca diferentes aspectos del crecimiento de las ciudades esto con el objetivo de que sean más equilibradas, organizadas y funcionales. (García , 2024).

Y es que no solo es la definición del uso del área , más bien también relacionarlo con el entorno natural, la infraestructura con las necesidades de la población (García , 2024).

Ayuda a complementar algunos elementos del espacio urbano, tal como la economía local, la vivienda, el servicio, transporte y parques, de tal manera que sea eficiente (García , 2024).

La planificación del desarrollo urbano para gobiernos locales, es la clara acción de realizar una tarea complicada, donde intervienen distintos factores y se trata de coordinar toda la organización de una zona como son sus calles, construcciones, hasta las actividades que se realizan en un barrio.

Desde un punto de vista estratégico proyectada al futuro, la planificación puede contribuir a la mejora en la calidad de vida de los beneficiarios, y lograr un crecimiento ordenado y con identidad cultural (Grupo Argenia, 2024).

La planificación urbana es una buena herramienta cuando se involucra a las personas y se proyecta a largo plazo, ya que esto permite que no se vuelva un simple papel técnico, sino más bien se convierte en una herramienta que ayuda a tomar decisiones que impulsan el desarrollo social y económico.

2.2.2.9. Riesgos urbanos

En las ciudades, los riesgos pueden aparecer por muchas causas. Uno de los principales motivos es que algunas zonas están ubicadas en lugares propensos a amenazas naturales como inundaciones, deslizamientos o terremotos. Pero también influyen mucho los problemas causados por una gestión deficiente del territorio, el uso excesivo de los recursos naturales y la contaminación del ambiente. A medida que las ciudades crecen sin control, estos factores se intensifican y ponen en peligro tanto la infraestructura como la salud de quienes viven en ellas (Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo, 2021).

Los riesgos urbanos no solo están relacionados con eventos extremos como terremotos o incendios, también incluyen situaciones cotidianas que afectan el bienestar de las personas, como la mala calidad del aire, el ruido constante, el colapso de los servicios básicos o la inseguridad en los espacios públicos, además, aspectos como la pobreza, la desigualdad o la falta de planificación agravan estos problemas, ya que muchas veces son los sectores más vulnerables los que sufren las consecuencias más graves (Barros, 2025).

En lugares donde existe bastante población y actividad económica cualquier tipo de inconveniente puede tener una connotación grave, por lo que es clave que las autoridades trabajen en por de minimizar riesgos (Reyes, 2024).

Esto abarca desde la mejora de normativa ambiental, hasta en desarrollo de sistemas de alerta temprana de emergencias fortuitas. (Reyes, 2024).

Es muy importante que se incentive una planificación urbana más humana, no solo pensada en construcción, sino más bien brindar protección a las personas y cuidar la zona donde se establece el asentamiento. En muchos casos, el riesgo urbano se expresa en tres formas: en problemas cotidianos

como la inseguridad o la falta de servicios básicos, en desastres que causan pérdidas visibles, y en impactos que provienen de zonas rurales o externas que terminan afectando la ciudad (Reyes, 2024).

2.2.2.10. Trabajo decente

El trabajo decente se refiere a un empleo digno que ofrezca ingresos justos, condiciones seguras, acceso a protección social y oportunidades reales de crecimiento personal (Organización Internacional del Trabajo, 2020).

Implica también libertad para expresarse, organizarse y participar en decisiones laborales, garantizando igualdad de derechos y trato tanto para hombres como para mujeres (Organización Internacional del Trabajo, 2020) .

El trabajo decente es aquel que permite a hombres y mujeres acceder a empleos productivos en un entorno de libertad, equidad, seguridad y respeto a la dignidad humana (Merino, 2020).

Este concepto se apoya en cuatro pilares esenciales: “derechos laborales, empleo digno, protección social y diálogo entre trabajadores y empleadores. El trabajo decente tiene por objetivo brindar una vida digna a un individuo, ya que se busca el fomento de un entorno laboral equitativo con derechos e inclusión” (Merino, 2020).

No se centra en simplemente crear un empleo que pueda ser ocupado, sino de brindar seguridad integral donde cuente con estabilidad, seguridad, ingreso justo, y un espacio donde pueda hacer carrera (Pacto Mundial Red Española, 2020).

Estas condiciones fortalecen la participación en la sociedad, aportan al desarrollo económico y ayudan a construir comunidades más justas (Pacto Mundial Red Española, 2020).

Contar con un empleo en condiciones dignas significa más que recibir un sueldo. Implica sentirse valorado, tener estabilidad, acceso a beneficios sociales, y saber que se puede progresar sin discriminación. También se refiere a poder expresar opiniones, organizarse y participar activamente dentro del lugar de trabajo.

2.2.3. UNIDAD III: HERRAMIENTAS PARA LLEGAR A LAS RECOMENDACIONES Y A LA MEJORA DEL PROCESO.

2.2.3.1. Indicadores

Son herramientas que ayudan a evaluar si algo está avanzando en la dirección correcta, identificando claramente los cambios existentes en relación con los objetivos, esto da una base para saber si se están logrando los resultados que se espera (ONU Mujeres, 2023).

Para que sean útiles, deben estar bien definidos, ser comprensibles y aplicables a la realidad concreta a la que se dirigen. Esto permite que la información que aportan sea confiable y útil para tomar decisiones. (ONU Mujeres, 2023).

En el día a día, las personas utilizan indicadores sin darse cuenta:

El color de un semáforo, el sonido de una alarma o una señal en la calle son ejemplos comunes de cómo una señal puede darnos una idea clara de lo que sucede o de lo que debemos hacer. De manera similar, en distintos procesos organizativos o sociales, los indicadores nos ayudan a observar y entender una situación, ya sea midiendo cantidades o describiendo cualidades (Cárdenas et al., 2013).

En contextos de gestión, los indicadores permiten tener una visión más clara del desempeño de una institución o de un proyecto:

Pueden mostrar si se están usando bien los recursos, si se están cumpliendo los objetivos o si es necesario hacer ajustes, también ayudan a saber y prevenir problemas antes que se agraven, buscando mejores maneras y vías de toma de decisiones, por lo que son una buena guía que permite llevar un rumbo claro (Asociación Española para la Calidad, 2025).

Podemos ejemplificar con n algo claro y cotidiano como el semáforo, que transmite información válida, precisa y confiable, sin dejar espacio interpretaciones a medias. También nos permite evaluar la eficacia, cumplimiento y eficiencia, dando una pauta para corregir desacuerdos y lograr la mejora continua.

2.2.3.2. Encuestas

La encuesta es una herramienta que se utiliza para obtener información directamente de las personas, a través de preguntas organizadas de manera clara y con un propósito definido, sirve para conocer lo que piensa o siente un grupo sobre un tema, lo que ayuda a entender mejor una situación, comprobar una idea o buscar soluciones a ciertos problemas, esta técnica se aplica siguiendo un orden y con una estructura que permite comparar las respuestas y analizarlas de forma más precisa (QuestionPro, 2021).

Las encuestas son muy comunes para recopilar información de muchas personas, se utiliza más comúnmente en estudios donde se desea saber comportamientos o tendencias (Universidad Veracruzana, 2007).

Comúnmente se realiza el mismo conjunto de preguntas a todos los participantes, ya sea utilizando formularios, cuestionarios digitales o entrevistas directas. (Universidad Veracruzana, 2007).

La uniformidad por la que se caracteriza ayuda a contrastar tendencias de comportamiento, a través de esto se puede validar conclusiones que se haya obtenido de algunos estudios más profundos, tales como investigaciones cualitativas o análisis de caso (Universidad Veracruzana, 2007).

La encuesta sirve como herramienta de investigación elaborada para recopilar información de un grupo de personas específico, aplicando preguntas directas:

Tienen como fin saber de percepciones, opiniones o comportamientos que ayuden a una mejor comprensión a una determinada población, y en el ámbito empresarial se convierte en un recurso clave para la toma de decisiones (Silva, 2020).

Además de su uso en el campo académico, las encuestas también son muy útiles en el entorno empresarial, las compañías las aplican para conocer lo que piensan sus clientes sobre un producto o servicio, lo que les ayuda a mejorar su calidad o ajustar sus estrategias, cuando se hacen de forma organizada, las encuestas permiten tomar decisiones más acertadas, ya que reflejan directamente las necesidades y expectativas de las personas.

2.2.3.3. Tipos de encuestas

Las encuestas se clasifican en dos tipos, por su objetivo:

Estás son descriptivas mismas que su objetivo principal es obtener una imagen clara a cerca de comportamientos o características de una población. Y las otras so las analíticas, estas buscan encontrar relación entre distintos factores, como consecuencias y causas.

La forma de aplicar las encuestas también es muy variada, algunas se realizan de forma presencial, por medio de entrevistas cara a cara o reuniones en grupo, otras se hacen por teléfono, correo electrónico, en línea, mediante mensajes de texto o incluso en papel, la elección del método dependerá del tipo de población a la que se quiere llegar y de los recursos disponibles para llevar a cabo el estudio.

La elección del método adecuado depende tanto del público objetivo como del enfoque del estudio, y a veces es útil combinar varias técnicas para lograr mejores resultados (Silva, 2020).

2.2.3.4. Cuestionarios

El cuestionario es la herramienta clave que el investigador elabora para recoger datos: “Este instrumento convierte las variables del estudio en preguntas concretas, que deben estar cuidadosamente formuladas para reflejar el problema de investigación, adaptarse a las características del público encuestado y ajustarse al método de recopilación de datos elegido” (Salas, 2020).

El cuestionario es una herramienta de investigación que reúne preguntas ordenadas y bien formuladas para obtener información clara y útil de los participantes (Euroinnova Educacion Online Internacional, 2025).

Su diseño se guía por una estructura coherente y lógica, porque de esto depende la confiabilidad y calidad de los datos obtenidos. Si está mal realizado puede generar resultados imprecisos (Euroinnova Educacion Online Internacional, 2025).

Un cuestionario se cataloga como una herramienta con estructura que lleva una serie de preguntas intencionales, elaboradas para obtener datos puntuales de las personas que participan.

Se la puede realizar de distintas formas ya sea en físico o en digital, las preguntas pueden ser de forma abierta o también cerradas (Williams, 2025).

Muchas de las veces se confunden con la encuesta, pero la diferencia es que el cuestionario se lo utiliza dentro de la recolección de datos. (Williams, 2025).

Este es indispensable para cualquier investigación, porque traduce las variables de la investigación en preguntas que buscan recolectar información puntual, su efectividad depende mucho de su diseño. Bien formulado, garantiza información confiable y útil; pero si se elabora sin cuidado, puede comprometer seriamente los resultados del estudio. En esencia, el cuestionario es la base sobre la cual se construye la calidad de los datos en una investigación.

2.2.3.5. Tabulación

La tabulación de datos es el proceso mediante el cual se organizan los resultados obtenidos en una investigación en tablas o cuadros, con el fin de facilitar su lectura y análisis: “Esta herramienta permite representar de forma clara y ordenada la información recolectada, lo que ayuda a interpretar mejor las relaciones entre variables y a realizar comparaciones significativas” (AYUWARE, 2021).

Es especialmente útil cuando se manejan grandes volúmenes de datos, ya que permite resumirlos visualmente mediante tablas o gráficos que incluyen títulos claros, encabezados, columnas organizadas y, en algunos casos, notas explicativas sobre el origen o detalles de los datos (AYUWARE, 2021).

La tabulación de datos es una técnica fundamental en estadística que: “permite ordenar y presentar la información de manera clara, normalmente a través de tablas o gráficos. Este paso facilita la comprensión de los datos y es esencial antes de aplicar análisis más complejos” (Arias, 2024).

Organizar adecuadamente la información es clave para interpretar los resultados con precisión. Aunque su uso es actual, sus orígenes se remontan al siglo XIX, cuando William Playfair introdujo representaciones gráficas como las de barras o sectores, que aún hoy siguen siendo herramientas útiles para el análisis (Arias, 2024).

La tabulación es una etapa final del análisis de datos en la investigación de marketing, que consiste en organizar la información en tablas o gráficos para facilitar su interpretación (Marketing Directo, 2025).

Esta técnica permite clasificar los datos recolectados, identificar relaciones entre variables y presentar resultados de forma clara y comprensible. A través de frecuencias absolutas, relativas, porcentajes y sus respectivas acumulaciones, es posible resumir grandes volúmenes de datos de manera ordenada (Marketing Directo, 2025).

La tabulación puede representarse mediante diagramas de barras, gráficos de sectores, histogramas o polígonos de frecuencias, herramientas visuales que ayudan a comparar y analizar la información con mayor facilidad (Marketing Directo, 2025).

La tabulación de datos es una etapa esencial en el proceso de análisis, ya que permite organizar y presentar la información recolectada en una investigación de forma clara y estructurada, generalmente a través de tablas o gráficos. Este paso no solo facilita la lectura e interpretación de los resultados, sino que también ayuda a identificar relaciones entre variables y realizar comparaciones significativas. Es especialmente útil cuando se manejan grandes volúmenes de datos, ya que resume la información mediante elementos visuales bien definidos como títulos, columnas y notas explicativas. Su aplicación, que tiene raíces en el siglo XIX con los primeros gráficos de William Playfair, sigue siendo clave antes de aplicar análisis estadísticos más complejos.

2.2.3.6. Ficha de observación

Las fichas de observación son herramientas clave en la investigación, ya que: “Permiten registrar de forma ordenada y precisa comportamientos o situaciones relacionadas con las variables que se estudian. Gracias a su estructura, aseguran que la información obtenida sea clara, coherente y útil para el análisis, ayudando al investigador a mantener objetividad y consistencia durante el proceso de observación” (Algor Cards, 2021).

La ficha de observación es una herramienta utilizada en investigaciones de campo para describir con detalle personas, lugares o situaciones directamente en el entorno donde ocurren los hechos (Fichas Investigativas, 2023).

Es especialmente útil al inicio del proceso investigativo, ya que: “Permite recopilar datos esenciales de forma objetiva y sistemática. Para elaborarla, se requiere definir claramente el objeto de estudio, establecer objetivos, observar con atención, registrar lo observado en el momento y analizar los resultados” (Fichas Investigativas, 2023).

Su valor radica en ofrecer una base confiable para el análisis posterior, sobre todo cuando se complementa con otros métodos como entrevistas o registros adicionales (Fichas Investigativas, 2023).

La ficha de observación es un recurso útil para recolectar información en distintos entornos, y puede tener un formato estructurado o libre, dependiendo de los objetivos del estudio. Aunque facilita la organización de datos, puede tener limitaciones al captar ciertos matices o interpretar la información. Para que sea efectiva, su elaboración debe seguir un proceso claro, y existen distintos modelos según el tipo de información que se quiera registrar (Fichatopia, 2022).

La ficha de observación es una herramienta fundamental en la investigación, especialmente en estudios de campo, ya que permite registrar de manera ordenada y precisa conductas, eventos o contextos directamente en el lugar donde ocurren. Su estructura facilita una recolección de datos objetiva y sistemática, garantizando coherencia y claridad en la información obtenida. Dependiendo del enfoque del estudio, puede adoptar formatos estructurados o libres, y aunque puede presentar limitaciones al captar ciertos matices, sigue siendo una base confiable para el análisis, sobre todo cuando se complementa con otras técnicas como entrevistas o registros adicionales.

2.2.3.7. Marco lógico

La metodología del marco lógico es una herramienta que:

Ayuda a planificar y gestionar proyectos de manera estructurada, con un enfoque centrado en objetivos y en los beneficiarios. Se utiliza en todas las fases del proyecto, desde su formulación hasta la evaluación final, permitiendo organizar las actividades de forma lógica, facilitar la participación de los involucrados y mejorar la comunicación entre ellos. Además, es útil para supervisar el desarrollo y analizar los resultados alcanzados (Ortegón, 2015).

La metodología del marco lógico es una herramienta creada por la USAID en 1969, diseñada para: “Estructurar y comunicar con claridad los objetivos de un proyecto, superando limitaciones comunes como la falta de indicadores, la confusión de responsabilidades y la ambigüedad en la planificación” (Alvarado, 2020).

Su enfoque permite organizar la información de forma lógica, integrar las perspectivas de todos los actores involucrados y facilitar la toma de decisiones basada en evidencia: “Esta metodología se aplica desde la identificación del problema hasta la evaluación final, y destaca por su capacidad de adaptarse y ser mejorada durante todo el proceso” (Alvarado, 2020).

Sus etapas incluyen el análisis del problema, la selección de alternativas, el estudio de los interesados y la sistematización de objetivos, medios e indicadores, permitiendo una gestión más eficiente, participativa y coherente de los proyectos (Alvarado, 2020).

La metodología del marco lógico se desarrolla paso a paso, permitiendo construir una matriz que resume el proyecto de forma clara. Esta matriz muestra los objetivos, estrategias, supuestos y mecanismos de evaluación, siendo clave para presentar el proyecto a financiadores (Betancourt, 2017).

La metodología del marco lógico es una herramienta clave para planificar, ejecutar y evaluar proyectos de forma ordenada y coherente, centrada en objetivos claros y en las necesidades de los beneficiarios. Su valor radica en estructurar la información de manera lógica, facilitar la participación de los actores involucrados, optimizar la comunicación y respaldar la toma de decisiones basada en evidencia. A través de pasos como el análisis del problema, la identificación de alternativas y la

elaboración de una matriz resumen con objetivos, medios, supuestos e indicadores, esta metodología permite gestionar proyectos de forma más eficiente, adaptable y comprensible, especialmente útil para presentaciones ante financiadores.

CAPITULO III

3. ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1. MÉTODO

La presente investigación utiliza un enfoque mixto, integrando métodos cuantitativos y cualitativos para garantizar una comprensión integral de la efectividad de la Ordenanza Municipal N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos consolidados de interés social en el cantón Riobamba. Este enfoque permite analizar tanto datos numéricos sobre los resultados de la implementación como percepciones y experiencias de los beneficiarios y actores involucrados.

3.1.1. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño es de tipo no experimental y comparativo. La investigación es exploratoria, descriptiva y evaluativa, enfocándose en analizar los impactos sociales, económicos y ambientales de la ordenanza, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 10 y 11.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de estudio está compuesta por los asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social de la zona periférica del cantón Riobamba. Se toma una muestra intencionada en relación los beneficiarios de los 69 asentamientos consolidados de la zona periférica, según los datos oficiales que proporciona el departamento de Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba. La población incluye residentes, líderes y comunitarios. Para la investigación se hace énfasis exclusivamente en la zona periférica debido a las condiciones particulares que enfrentan sus habitantes en los procesos de regularización de los asentamientos humanos. A diferencia de las zonas urbanas, las zonas rurales presentan limitaciones estructurales y sociales que aportan una mayor

dificultad para el acceso equitativo a la información, a la educación formal y a los mecanismos legales que rigen la tenencia y legalización de tierras.

Muchos de los posecionarios en estas áreas carecen de escolaridad básica, lo que reduce significativamente su comprensión sobre los procedimientos administrativos y jurídicos relacionados con la ordenanza municipal, además también existe una brecha económica importante misma que restringe su capacidad para asumir los costos asociados a los trámites de regularización, tales como la elaboración de estudios técnicos o el pago de tasas.

Todas estas condiciones, sumadas a la dispersión geográfica y la limitada conectividad institucional, hacen urgente analizar el proceso desde una perspectiva rural, con el fin de identificar obstáculos específicos, proponer soluciones viables y garantizar que la aplicación de la ordenanza responda realmente a las necesidades y realidades de los sectores más vulnerables.

Se utilizó un muestreo intencionado debido a la necesidad de contar con informantes clave que posean conocimiento específico sobre los procesos de regularización aplicados por el GAD Municipal de Riobamba, a través de la Ordenanza N° 005-2023. La muestra estuvo compuesta por representantes de los asentamientos humanos consolidados, esta elección se fundamentó en su experiencia directa en el desarrollo y ejecución de la ordenanza de regularización de asentamientos humanos.

3.2.1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DEL CANTÓN RIOBAMBA:

Tabla 1.

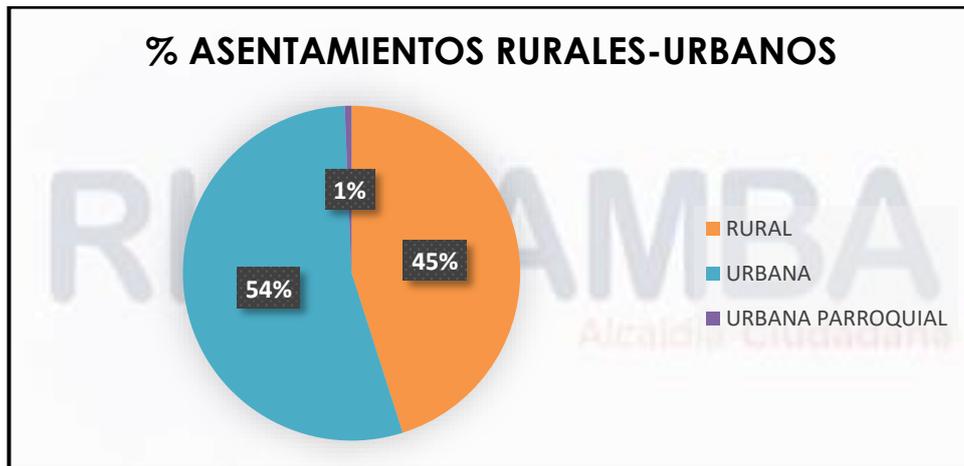
Porcentaje de asentamientos rurales-urbanos

% ASENTAMIENTOS RURALES-URBANOS	
RURAL	69
URBANA	83
URBANA PARROQUIAL	1

Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Figura 2.

Porcentajes de asentamientos Rurales-Urbanos



Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborada por el Personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Tabla 2.

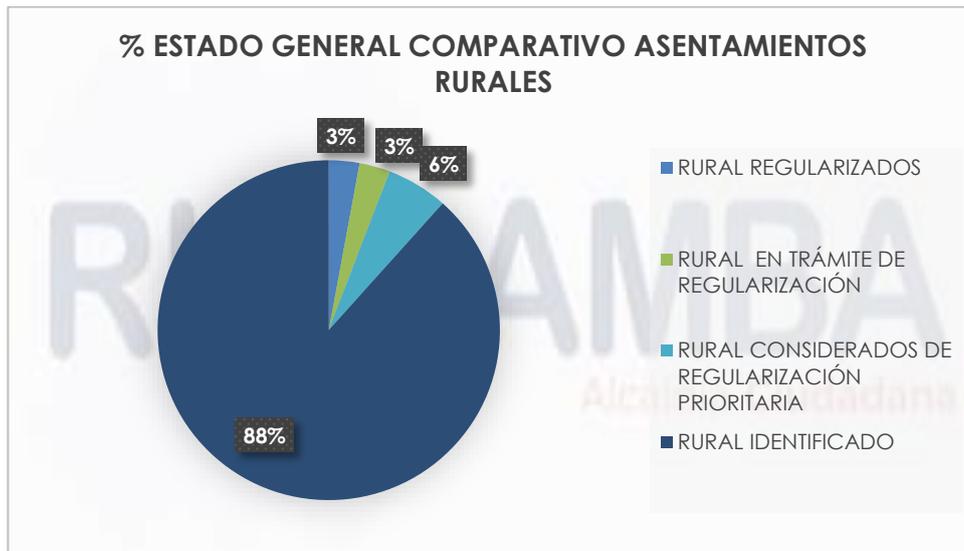
Porcentaje de asentamientos regularizados rurales-urbana

% ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS RURALES-URBANA	
RURAL REGULARIZADOS	2
RURAL EN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN	2
RURAL CONSIDERADOS DE REGULARIZACIÓN PRIORITARIA	4
RURAL IDENTIFICADO	61

Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Figura 3.

Porcentaje general comparativo de asentamientos rurales



Nota. Información obtenida del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Tabla 3.

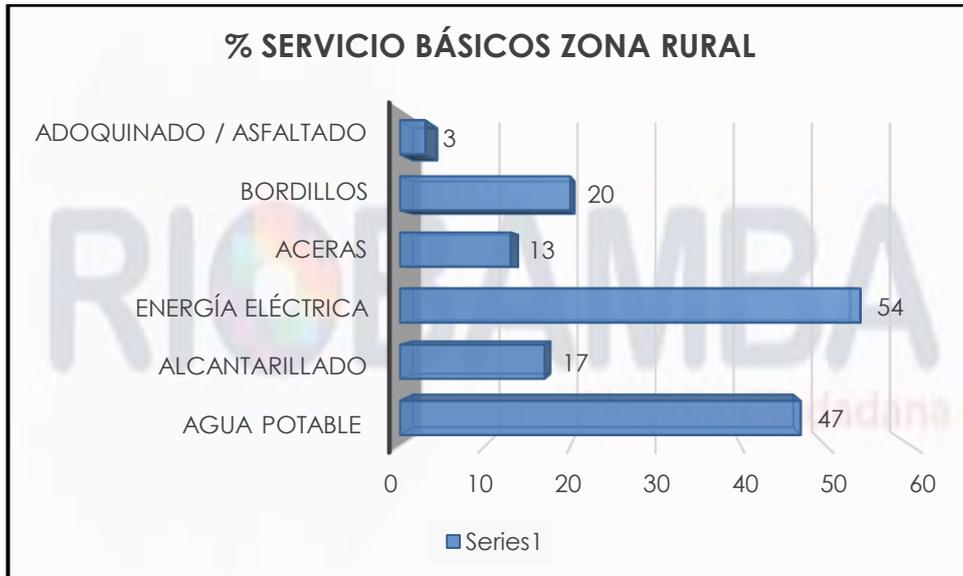
Porcentaje de servicios básicos zona rural

% SERVICIO BÁSICOS ZONA RURAL	
AGUA POTABLE	47
ALCANTARILLADO	17
ENERGÍA ELÉCTRICA	54
ACERAS	13
BORDILLOS	20
ADOQUINADO / ASFALTADO	3

Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba. Elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Figura 4.

Porcentaje de servicios básicos zona rural



Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el Personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Tabla 4.

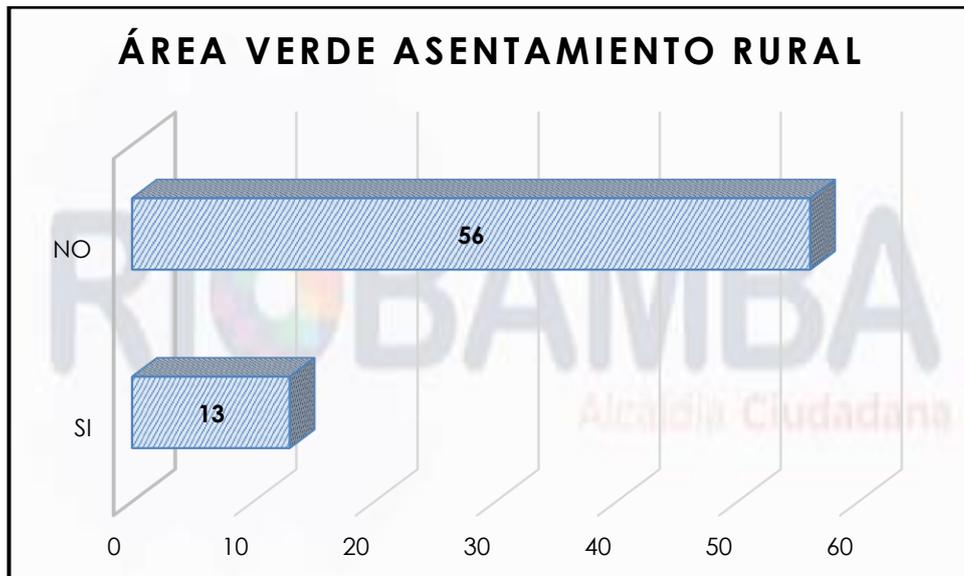
Porcentaje de servicios básicos zona rural

ÁREA VERDE ASENTAMIENTO RURAL	
SI	13
NO	56

Nota. Información obtenida del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

Figura 5.

Número de área verde de los asentamientos rural



Nota. Información tomada del diagnóstico de los asentamientos humanos de hecho del cantón Riobamba, elaborado por el personal del departamento de Ordenamiento Territorial del Municipio de Riobamba.

3.3. TÉCNICAS Y FUENTES DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para garantizar la confiabilidad y pertinencia de los instrumentos aplicados en esta investigación, se procedió con un proceso de validación a través de juicio de expertos.

Los instrumentos, como el cuestionario para las encuestas y la ficha de observación directa, fueron revisados por la tutora del trabajo de titulación y por un profesional externo con experiencia en planificación territorial y gestión de asentamientos urbanos.

Durante este proceso se evaluaron aspectos como la claridad de las preguntas, la coherencia con los objetivos de la investigación, la relevancia de los ítems propuestos y la viabilidad de aplicación en campo.

Como parte de la validación, se realizó además una prueba piloto en un grupo reducido de beneficiarios, lo que permitió detectar posibles dificultades de

comprensión o redundancias, y realizar los ajustes necesarios antes de su aplicación definitiva.

Este procedimiento permitió asegurar que los instrumentos fueran técnicamente adecuados y comprensibles para la población objetivo, contribuyendo así a la calidad de los datos recolectados y a la validez de los resultados obtenidos.

3.3.1. TÉCNICAS CUALITATIVAS

- Observación Directa: Verificación en campo de las condiciones de los asentamientos regularizados, mediante registros fotográficos y listas de chequeo.
- Análisis Documental: Revisar documentos legales, reportes técnicos y presupuestos municipales relacionados con la implementación de la ordenanza.

3.3.2. TÉCNICAS CUANTITATIVAS

- Encuestas: Aplicadas a los 69 asentamientos de la zona periférica del cantón Riobamba, misma que es una muestra intencionada de beneficiarios para medir el impacto en acceso a servicios básicos, seguridad jurídica y calidad de vida.

3.3.3. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Cuestionarios: Diseñados para recolectar información cuantitativa sobre el impacto de la regularización en las condiciones de vida de los beneficiarios.
- Ficha de observación (para la observación directa)

3.4. FORMULACIÓN DE LOS MÉTODOS

La metodología contempla cuatro fases principales:

3.4.1. PLANEACIÓN:

- Identificación de los asentamientos prioritarios.
- Diseño de los instrumentos de recolección de datos.

3.4.2. RECOLECCIÓN DE DATOS:

- Aplicación de encuesta.
- Observación directa y análisis documental.

3.4.3. ANÁLISIS DE DATOS:

- Procesamiento estadístico de los datos cuantitativos.
- Análisis temático de los datos cualitativos.

3.4.4. VALIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN:

- Contraste de resultados con los ODS
- Elaboración de estrategias para mejorar la implementación de la ordenanza.

3.5. CONSIDERACIONES ÉTICAS

El presente estudio evaluativo e investigativo garantiza confidencialidad y anonimato de las personas que participaron, como también asegura que los beneficiarios comprendan los alcances y objetivos de estudio antes de colaborar.

En base a esta metodología se busca elaborar un análisis de los desafíos e impactos de la Ordenanza 005-2023.

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. DATOS CUALITATIVOS

4.1.1. FICHA DE OBSERVACIÓN

Durante el recorrido por los asentamientos consolidados ubicados en zonas rurales, se pudo notar que las condiciones varían bastante entre un lugar y otro, sobre todo en temas como las calles, los servicios básicos, las viviendas y la forma en que se organizan los vecinos. En lo relacionado con las vías, no todos los sectores tienen calles principales adecuadas, por ejemplo, en algunos barrios no existen este tipo de calles, mientras que en otros sí se han colocado adoquines, sin embargo, en general no hay rampas ni aceras pensadas para personas con discapacidad, lo que complica su movilidad, además la señalización es escasa o completamente

inexistente, lo cual puede generar desorden o inseguridad al momento de circular por la zona.

En relación con los servicios básicos, se observan diferencias significativas, por lo que se observa que algunos asentamientos no cuentan con acceso a agua potable, alcantarillado, falta de control en recolección de basura, limitado acceso a educación y a internet, por lo que esto representa un déficit para garantizar una vida digna afectando directamente a su bienestar y su salud.

Sobre el acceso a espacios públicos, casi no hay parques, centros de salud o escuelas cercanas, lo que obliga a los habitantes a trasladarse distancias largas para poder acceder a estos servicios, algo que no siempre es fácil, sobre todo para los adultos mayores o personas con algún tipo de limitación. En cuanto a las casas, la mayoría han sido construidas de manera informal, con ladrillo y cemento sin acabados definitivos, y muchas se encuentran en estado regular, además hay viviendas donde varias personas comparten el mismo dormitorio, lo que indica que existe hacinamiento.

A pesar de estas dificultades, algo positivo es que en la mayoría de los sectores hay una participación activa de la comunidad, por ejemplo, se realizan reuniones comunales y existe coordinación con el GAD correspondiente, eso sí, hay vecinos que sienten que no reciben la misma atención que otros asentamientos más grandes o visibles, aunque en general no se perciben casos claros de discriminación, también se identificó que hay personas mayores que tienen poco acceso a servicios de salud o actividades recreativas. Aunque estos asentamientos muestran avances en algunos aspectos, todavía enfrentan muchas limitaciones en temas básicos, sin embargo, el hecho de que existan formas de organización interna y la disposición para trabajar con las autoridades es una oportunidad que podría aprovecharse para mejorar su situación y contribuir a un desarrollo más justo y sostenible.

4.1.2. IDENTIFICACIÓN DE CUELLOS DE BOTELLA EN EL PROCESO

Fase 1: Solicitud y Reconocimiento del Asentamiento

Tabla 5.

Fase 1 Solicitud y Reconocimiento del Asentamiento

Etapa	Posible cuello de botella	Causa principal
Presentación de solicitud y documentación técnica	Dificultad para reunir la documentación solicitada como planos, listados y estudios	Falta de conocimiento técnico, bajos recursos económicos, analfabetismo.
Verificación de requisitos (mínimo 8 lotes, 20% viviendas habitadas)	No comprensión de los criterios legales	Desconocimiento de la fecha límite (2010) y requisitos del 20% habitado, y el 50% para los que deseen ingresar después del 7 de abril del 2025.
Ficha socioeconómica y listado de poseionarios	Información incompleta o mal levantada por usuarios o el procurador	Analfabetismo o miedo a declarar información personal
Presentación del plano topográfico y fraccionamiento	Costos altos y acceso limitado a profesionales	Falta de dinero, falta de profesionales en zonas de la periferia de la ciudad de Riobamba
Informe técnico-legal	Demora en evaluación de expedientes	Sobre carga administrativa o ausencia de digitalización

Nota. Información obtenida de la Ordenanza N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba elaborado por el concejo municipal.

Fase 2: Regularización según tipo de tenencia

Vía 1: Partición administrativa para copropietarios

Tabla 6.

Vía 1 Partición administrativa para copropietarios

Etapas	Cuello de botella	Causa
Estudios técnicos de agua y alcantarillado	No hay factibilidad para servicios básicos	Falta de interés por parte de beneficiarios, y de conocimiento.
Pago de tasas, impuestos, escritura	Imposibilidad de cubrir costos	Situación de pobreza
Prohibición de enajenar en 10 años	Desmotiva la legalización	No hay incentivos económicos directos

Nota. Información obtenida de la Ordenanza N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba elaborado por el concejo municipal.

Vía 2: Expropiación especial para poseionarios sin título

Tabla 7.

Vía 2 Expropiación especial para poseionarios sin título

Etapas	Cuello de botella	Causa
Determinación del “justo precio” y capacidad de pago	Conflictos entre poseionarios.	Desacuerdo o desconfianza, porque hay casos en que el municipio expropia y les vuelve a vender.
Firma de compraventa o resolución de expropiación	Proceso judicial largo y costoso	Falta de normativa clara o falta de voluntad de una de las partes

Nota. Información obtenida de la Ordenanza N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba elaborado por el concejo municipal.

Vía 3: Planes parciales (suelos rurales y de expansión urbana)

Tabla 8.

Vía 3 Planes parciales

Etapa	Cuello de botella	Causa
Aprobación de ordenanza por el Concejo	Proceso político lento	Falta de prioridad o conflicto de intereses
Exclusión de zonas de riesgo y áreas protegidas	Comunidades asentadas históricamente en zonas no legalizables y en riesgo	Desinformación o necesidad económica. Trafico de tierras

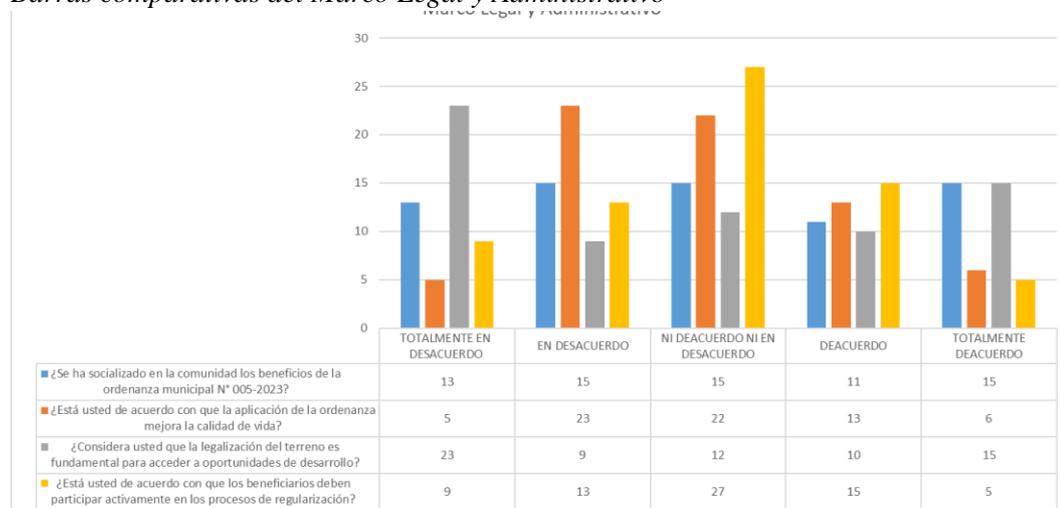
Nota. Información obtenida de la Ordenanza N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del Gobierno Autónomo Descentralizado el Cantón Riobamba elaborado por el concejo municipal.

4.2. DATOS CUANTITATIVOS

4.2.1. ENCUESTA A LOS PRESIDENTES DE LOS ASENTAMIENTOS CONSOLIDADOS EN EL CANTÓN RIOBAMBA.

Figura 6.

Barras comparativas del Marco Legal y Administrativo



Nota. Información tomada de la encuesta aplicada.

Análisis:

Para analizar el componente de marco legal y administrativo, se tomaron en cuenta cuatro preguntas clave. En la primera, sobre la socialización de los beneficios de la ordenanza, 15 personas respondieron “totalmente de acuerdo”, otras 15 marcaron “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y también 15 eligieron “en desacuerdo”. Además, 13 personas votaron por “totalmente en desacuerdo” y 11 por “de acuerdo”. En la segunda pregunta, que buscaba saber si la aplicación de la ordenanza mejora la calidad de vida, la opción más elegida fue “en desacuerdo” con 23 votos, seguida por “ni de acuerdo ni en desacuerdo” con 22 personas, “de acuerdo” fue elegida por 13 personas, “totalmente de acuerdo” por 6 y “totalmente en desacuerdo” por 5. Respecto a, si la legalización del terreno permite acceder a oportunidades de desarrollo, la opción con más respuestas fue “totalmente en desacuerdo” con 23 personas, seguida de “totalmente de acuerdo” con 15, “ni de acuerdo ni en desacuerdo” con 12, “de acuerdo” con 10 y “en desacuerdo” con 9. Finalmente, en la pregunta sobre si los beneficiarios deben participar activamente en el proceso de regularización, 27 personas seleccionaron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 15 “de acuerdo”, 13 “en desacuerdo”, 9 “totalmente en desacuerdo” y solo 5 marcaron “totalmente de acuerdo”.

Interpretación:

En relación a la primera pregunta del ámbito de marco legal y administrativo se puede observar que los beneficiarios presentan una opiniones divididas acerca de la socialización de los beneficios de la ordenanza, se observa muy marcada que no hay una tendencia clara de aceptación ni de rechazo, esto sugiere en cierta parte que la difusión no ha sido uniforme, dando a entender que un grupo parece haber comprendido e interiorizado los beneficios, y otro no tanto expresando desconocimiento e insatisfacción, y una proporción importante se mantiene neutral, esto sucede ya que, en los distintos asentamientos, existen cambios de directivos y no todos han estado cuando se socializó la ordenanza, también se atribuye a que existen algunos asentamientos que recién se están organizando para consolidarse.

La segunda pregunta en su mayoría, los encuestados expresan dudas o desacuerdos sobre el impacto positivo de la ordenanza en su calidad de vida, dejando al descubierto una percepción poco convencida de los beneficios prácticos del proceso de regularización, es posible que las expectativas comunitarias no se estén cumpliendo en términos visibles de acceso a servicios básicos, seguridad jurídica, desarrollo, esto sucede porque si es verdad que el Gobierno o en este caso actuando a través del municipio, tiene la obligación de velar por los derechos y brindar una vida digna, siguiendo principios y valores moralmente correctos, pero al hacer la respectiva investigación, se toma en cuenta también que las personas que están requiriendo de servicios básicos, vías y demás deben acercarse a solicitar para poder dar un seguimiento ya que por el mismo trajinar del trabajo diario de una alcaldía se hace un poco complicado y costoso ejecutar planes de investigación de asentamientos irregulares, por la misma magnitud de la información y también geográficamente hablando se complica un poco, otra de las inconformidades se podría decir es que tampoco el Gad municipal toma en cuenta mucho la decisión de que hacer con el área verde que se exige en la ordenanza, entonces los beneficiarios dicen si se tienen que dejar un porcentaje del área útil como área verde, así mismo debería haber propuestas por parte del gobierno municipal para incluir en esa área ya sea la construcción de centros de recreación para adultos mayores o facilitar los materiales para poder impartir cursos sobre emprendimiento y más enfocados a jóvenes y madres solteras.

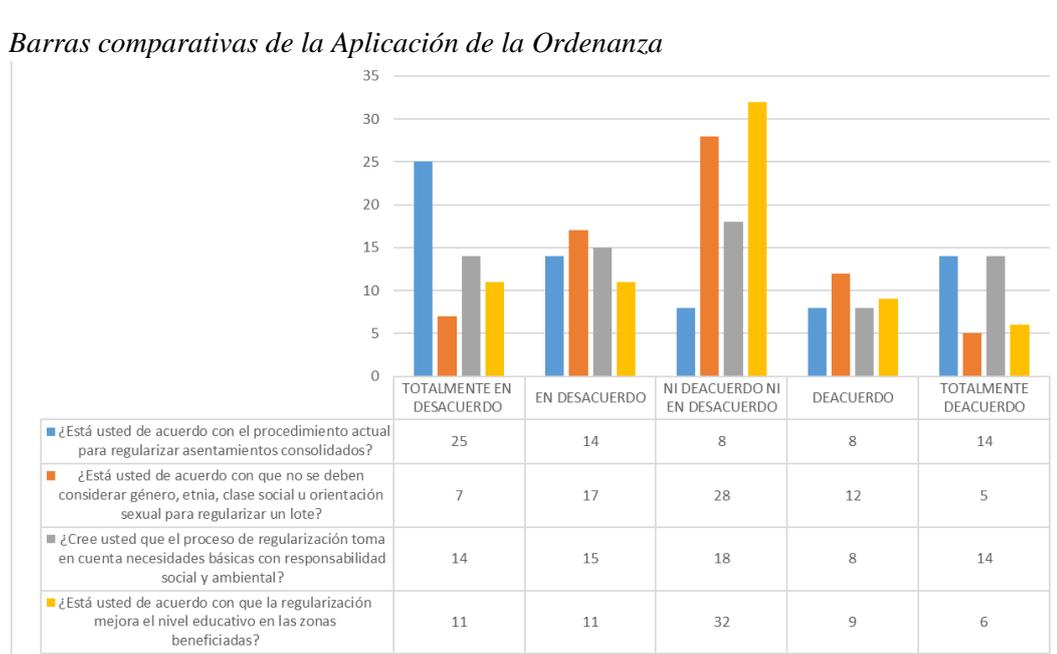
Para abordar la tercera pregunta se toma en cuenta los resultados que marcan claramente una polarización, dándose el caso que mientras un grupo considerable rechaza la idea de que la legalización sea una puerta al desarrollo, otro segmento la apoya firmemente. Esta división se debe a que algunos asentamientos ya han experimentado mejoras tras la legalización, mientras que otros aún no han percibido ningún cambio. La falta de resultados concretos o visibles afectan la percepción del proceso como una herramienta de desarrollo real, también aquí se marca claramente que el cambio de administración influye mucho en el ritmo de trabajo en algunos proyectos, ya que los mismos beneficiarios comentaban que en administraciones anteriores estaba desarrollándose todo mucho más ágilmente, pero en la actualidad y como todo, las prioridades quizás son otras, ralentizando así algunas situaciones

generando un impedimento para que realmente la ordenanza abra puertas para el desarrollo individual.

La cuarta pregunta es muy interesante ya que se puede observar claramente el involucramiento directo de los beneficiarios con la ejecución del trabajo operativo de la ordenanza, en esta pregunta la mayoría de encuestados se muestra sin una postura clara, respecto a su rol participativo, debido que faltan espacios reales de participación dentro de los asentamientos como también de información visible, pero a pesar de este resultado existe un porcentaje que está de acuerdo, aunque la respuesta neutral dominante, indica que este componente no ha sido fortalecido ni promovido adecuadamente desde la institucionalidad.

Figura 7.

Barras comparativas de la Aplicación de la Ordenanza



Nota. Información tomada de la encuesta aplicada.

Para este bloque se tomaron en cuenta cuatro preguntas. En la primera, relacionada con el procedimiento actual para regularizar asentamientos consolidados, 23 personas respondieron “totalmente en desacuerdo”, 15 “en desacuerdo”, 13 “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 11 “de acuerdo” y 7 “totalmente de acuerdo”. En la segunda pregunta, sobre si está de acuerdo con que no se deben considerar género, etnia, clase social u orientación sexual para acceder a un lote, 24 personas respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 18 “de acuerdo”, 12 “en

desacuerdo”, 9 “totalmente en desacuerdo” y 6 “totalmente de acuerdo”. En la tercera pregunta, que consulta si el proceso de regularización toma en cuenta necesidades básicas con responsabilidad social y ambiental, 20 personas respondieron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 17 “en desacuerdo”, 15 “totalmente de acuerdo”, 10 “de acuerdo” y 7 “totalmente en desacuerdo”. Finalmente, en la cuarta pregunta, donde se consulta si la regularización mejora el nivel educativo en las zonas beneficiadas, 27 personas marcaron “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 14 “en desacuerdo”, 11 “de acuerdo”, 9 “totalmente en desacuerdo” y 8 “totalmente de acuerdo”.

Interpretación:

En la primera pregunta, donde se les consultó a los beneficiarios si están de acuerdo con el procedimiento actual para regularizar asentamientos consolidados, la mayoría respondió con las opciones de “totalmente en desacuerdo” y “en desacuerdo”, estas suman más de la mitad, mientras que las respuestas favorables fueron mucho menores, a esto responden los comentarios que mencionaron algunos dirigentes durante el trabajo de campo, quienes comentaron que el proceso es largo, engorroso y lleno de pasos técnicos que muchas veces no están al alcance de todos, otro de los puntos en los que concuerdan la mayoría de dirigentes son que a veces no se entiende qué documentos se deben entregar o qué oficina lleva cada parte del trámite, y que no hay una guía clara desde el municipio, generando malestar porque se espera que, al tratarse de asentamientos que ya llevan años consolidados, el proceso debería ser más ágil y adaptado a la realidad de quienes viven allí, sobre todo porque muchos son adultos mayores o familias de bajos ingresos. A esto se suma que, según el personal técnico, algunos trámites se retrasan por falta de recursos, o porque hay muy poco personal designado al área, lo que hace que los casos avancen muy lentamente.

En la segunda pregunta, que trata sobre si los factores como género, etnia, clase social u orientación sexual no deberían influir para acceder a un lote, la opción más elegida fue la neutralidad, a pesar de que esta pregunta defiende un principio de igualdad, llama la atención que muchas personas no se posicionen claramente. En campo se mencionó que los trámites de algunos barrios avanzan más rápido si son

grandes o si tienen afinidad con la administración actual, también se comentó que algunas personas, especialmente adultas mayores, sienten que no se les presta la misma atención o que no se les informa con suficiente claridad, dando lugar a la idea de que, aunque en teoría no debería haber diferencias, en la práctica sí las hay, y por eso muchas personas no saben si estar de acuerdo o no con esta afirmación.

En la tercera pregunta, cuando se les preguntó si el proceso de regularización toma en cuenta las necesidades básicas con responsabilidad social y ambiental, las personas en su mayoría respondió con neutralidad o también con cierto desacuerdo, esto coincide con lo que se pudo constatar en el territorio, donde se evidencia que muchos sectores aún no cuentan con servicios básicos como agua potable, alcantarillado o alumbrado público, y algunos beneficiarios mencionaron que esperaban que la legalización trajera consigo mejoras en la calidad de vida.

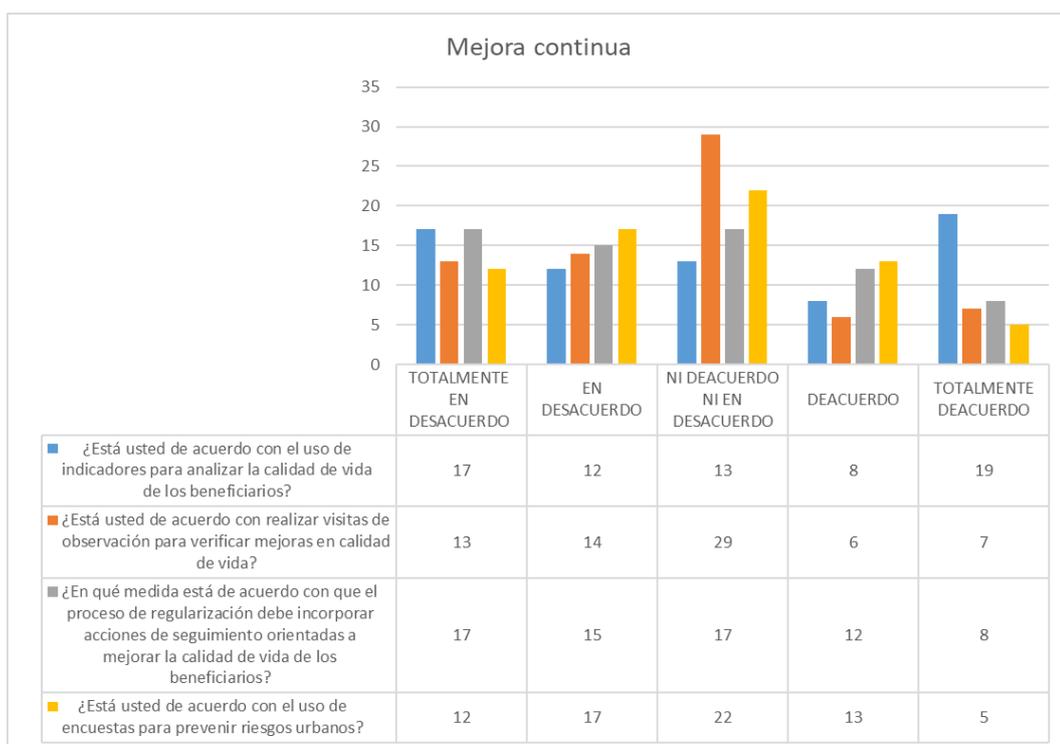
Se aclaró también que muchas veces no se acercan al municipio a pedir los servicios porque no saben cómo hacerlo, o porque piensan que es responsabilidad exclusiva del gobierno detectar lo que les falta generando así una desconexión entre lo que espera la ciudadanía y lo que efectivamente puede hacer el municipio, ya que no existe una metodología clara ni socialización suficiente sobre cómo se priorizan estas necesidades, esto empeora si un asentamiento no tiene una organización barrial sólida, ya que se dificulta canalizar estos pedidos, reforzando la percepción de abandono.

La cuarta pregunta también resulta muy reveladora, ya que en esta se preguntó si la regularización mejora el nivel educativo en las zonas beneficiadas, y la mayoría volvió a elegir la opción neutral, seguida por respuestas en desacuerdo. En los recorridos se evidenció que dentro de los asentamientos no hay presencia de escuelas, centros de alfabetización ni ningún espacio relacionado con la educación por lo que las familias deben enviar a sus hijos a comunidades cercanas o incluso a zonas urbanas, lo que implica mayores costos y tiempos de traslado incluso existe una mayor preocupación porque hay personas adultas mayores que no saben leer ni escribir, así como jóvenes que no tienen oportunidades de continuar sus estudios, y esta situación alimenta la idea de que la ordenanza no contempla una mirada integral del desarrollo, ya que se enfoca solo en lo legal y en lo técnico, pero deja

de lado componentes importantes como la educación, la salud o el empleo. Los beneficiarios también mencionaron que, al momento de diseñar los planos de urbanización, no se contemplan áreas para construir espacios comunitarios educativos o recreativos, lo que a la larga limita las oportunidades de la población que habita estos sectores.

Figura 8.

Barras comparativas de la mejora continua



Nota. Información tomada de la encuesta aplicada.

Análisis:

Para este bloque se tomaron en cuenta cuatro preguntas. En la primera, sobre si está de acuerdo con el uso de indicadores para analizar la calidad de vida de los beneficiarios, 17 personas respondieron “totalmente en desacuerdo”, 12 “en desacuerdo”, 13 “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 8 “de acuerdo” y 19 “totalmente de acuerdo”. En la segunda pregunta, que hace referencia a si está de acuerdo con realizar visitas de observación para verificar mejoras en la calidad de vida, 13 personas marcaron “totalmente en desacuerdo”, 14 “en desacuerdo”, 29 “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 6 “de acuerdo” y 7 “totalmente de acuerdo”. La tercera pregunta, sobre en qué medida está de acuerdo con que el proceso de regularización

debe incorporar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida, obtuvo 17 respuestas en “totalmente en desacuerdo”, 15 en “en desacuerdo”, 17 en “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 12 en “de acuerdo” y 8 en “totalmente de acuerdo”. Finalmente, en la pregunta sobre si está de acuerdo con el uso de encuestas para prevenir riesgos urbanos, 12 personas marcaron “totalmente en desacuerdo”, 17 “en desacuerdo”, 22 “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, 13 “de acuerdo” y 5 “totalmente de acuerdo”.

Interpretación:

En la primera pregunta, misma que trata sobre el uso de indicadores para medir la calidad de vida, las respuestas se reparten casi mitad a mitad entre quienes los respaldan y quienes los cuestionan, con un grupo menor que se mantiene neutral, más en los recorridos, varios vecinos dijeron que valoran la idea de tener cifras, pero la mayoría nunca ha visto un informe sencillo que les explique si su barrio mejoró o no, también comentaban que los estudios y sondeos siempre se quedan en el municipio y que no se traducen en algo visible como, en obras o asignar recursos, por eso dicen que los indicadores terminan pareciendo un trámite más, sin impacto real en su día a día.

En la segunda pregunta, sobre las visitas de observación, casi la mitad eligió la opción neutral y un buen número se inclinó a la opción de desacuerdo, a esto en la observación de campo los beneficiarios mencionaron que los técnicos llegan, toman fotos y se van sin dar un resumen de lo hallado ni los pasos a seguir, y de esta manera es difícil si no hay una devolución de información, la visita pierde sentido y se percibe como algo que se hace por cumplir. Esta es la razón por la que muchos vecinos no saben si apoyarlas o rechazarlas y se quedan a la mitad, esperando que algún día esas visitas se transformen en soluciones concretas.

La tercera pregunta, que trata sobre la regularización y si debería incluir acciones para mejorar la calidad de vida, muestra más votos negativos que positivos, varias familias dijeron que, tras legalizar sus predios, poco cambió dado que siguen sin agua estable, sin alumbrado o sin áreas verdes sin plan visible para temas como salud o educación y, aunque la ordenanza promete beneficios sociales, no ven seguimiento ni prioridad, esta falta de resultados palpables hace que la idea de

“mejorar calidad de vida” suena bien en papel pero genera dudas cuando no llega la obra.

Por último, en la pregunta sobre el uso de encuestas para prevenir riesgos urbanos, predominan la neutralidad y el desacuerdo, en estos aspectos algunos asentamientos cuentan que han llenado formularios varias veces, sin conocer los resultados ni las acciones derivadas, dando a conocer que ni siquiera saben para qué sirven esas encuestas y piensan que es solo burocracia porque no observan alertas tempranas, trabajos de mitigación o campañas de prevención, la gente acaba preguntándose si aquello que responde realmente se usa para evitar inundaciones o deslizamientos. Los asentamientos observan de manera positiva cualquier herramienta de mejora continua, pero mientras los datos, las visitas y las encuestas no se traduzcan en obras o servicios concretos, la reacción seguirá moviéndose entre la duda y la indiferencia.

4.2.2. INDICADORES EVALUATIVOS DE LA EFICIENCIA OPERATIVA DE LA ORDENANZA.

Para una evaluación más objetiva y completa se incorporaron seis indicadores clave de desempeño ya que permiten analizar los datos cualitativos en cifras específicas y, al mismo tiempo, comprobar si la Ordenanza 005-2023 tienen un buen desempeño o se retrasa.

Uno de los indicadores claves, fue la tasa de crecimiento de procesos ingresados, mismo que cerró el último trimestre con un porcentaje del 200 %, lo que nos indica que la difusión inicial surtió efecto, mientras que por otro lado la tasa de finalización, apenas es del 33 %, y de acuerdo a la información brindada por los analistas de Ordenamiento Territorial concuerda que el proceso es que por cada tres expedientes que entran, solo uno logra concluirse de manera satisfactoria.

Analizando los tiempos en los que interviene el ámbito legal, se observa que se cumplen en los pocos casos cerrados ya que el promedio es de sesenta días, claro esto dentro de los noventa días que marca la norma, pero se acumulan retrasos en la gran mayoría, sobre todo porque falta personal técnico y legal estable.

El porcentaje de beneficiarios informados llega al 100%, un dato muy importante que demuestra cumplimiento, aunque no garantiza por completo la comprensión de la ordenanza. A la par, el nivel de satisfacción ciudadana está entre los 4,39 sobre 5, síntoma de que existe una valoración positiva del trato y de la intención de regularizar.

Ninguno de los trámites revisados ha terminado rechazado, determinándose que existe una buena orientación técnica previa, aunque es necesario siempre verificar este punto para mantener la vigilancia y de esa forma esta estadística no cambie cuando aumente el volumen de solicitudes.

Los indicadores en esta investigación hacen visible la distancia entre el papel y la realidad, justifican la propuesta de, reforzar el equipo jurídico y abrir veedurías ciudadanas, como también ofrecen una línea base objetiva para medir en el futuro si las mejoras recomendadas reducen tiempos, elevan la tasa de cierres y, sobre todo, si se reflejan en servicios básicos y seguridad jurídica para los asentamientos.

Tabla 9.

Cuadro de Indicadores Operativos

KPI	Descripción	Fórmula Ejemplo	Frecuencia
Tasa de crecimiento de procesos ingresados	Mide el aumento o disminución en los procesos de regularización ingresados.	(Procesos este trimestre - Procesos trimestre anterior) / Procesos trimestre anterior * 100 (3-1/1)*100= 200%	Trimestral
Tasa de finalización de procesos	Porcentaje de procesos completados frente a los ingresados.	(Procesos finalizados / Procesos ingresados) * 100 (1/3)*100= 33.33%	Trimestral

Porcentaje de beneficiarios informados	Mide cuántos habitantes han sido efectivamente informados o socializados sobre la ordenanza.	(Personas socializadas / Total habitantes en asentamientos) * 100 (3/3)*100= 100%	Trimestral
Nivel de satisfacción ciudadana	Evalúa percepción de los beneficiarios sobre el proceso.	Encuestas con escala de Likert (satisfacción promedio tomando en cuenta que 5 es totalmente de acuerdo, 4 de acuerdo, 3 ni de acuerdo ni en desacuerdo, 2 en desacuerdo, 1 totalmente en desacuerdo) (303/69)= 4,39	Trimestral
Tiempo promedio de regularización	Cuánto tarda en promedio un trámite desde el ingreso hasta su resolución.	Suma total de días / Número de procesos completados (60/1)= 60	Trimestral
Porcentaje de procesos rechazados	Indica si existen problemas en la documentación o aplicación.	(Procesos rechazados / Procesos ingresados) * 100 (0/3)*100= 0%	Trimestral

Nota. Información obtenida del desempeño operativo de la Ordenanza elaborado por Kevin Baque.

4.3. ANÁLISIS ESTADÍSTICO ALFA DE CRONBACH SOBRE LA ENCUESTA

Tabla 10.

Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
0.82	12

Nota. Información obtenida de la encuesta, elaborada por Kevin Baque

El coeficiente alfa de Cronbach es de 0.814, mismo que fue obtenido de la base de datos, este nos indica que el instrumento tiene una buena confiabilidad interna, lo que lo hace estadísticamente robusto y metodológicamente válido para su uso en la investigación.

4.4. CONTRASTE DE LOS ODS CON LOS RESULTADOS

El cuadro de contraste muestra el trabajo realizado tanto con la utilización de las encuestas como la visita de observación directa, estos al ser comparados con los ODS, permiten realizar una verificación y saber que tan alineada se encuentra la Ordenanza municipal con relación a los ODS. Su incorporación nace de la necesidad de identificar de forma clara, en qué medida la normativa vigente contribuye o no al cumplimiento de objetivos, tales como el acceso equitativo a servicios básicos (ODS 6), la urbanización inclusiva (ODS 11), la transparencia institucional (ODS 16), la reducción de desigualdades (ODS 10), la mejora educativa (ODS 4) o la gestión del riesgo (ODS 13).

De acuerdo con esto, la ordenanza no presenta en su articulado una mención directa ni una estructura específica orientada a los ODS, sin embargo, si presenta menciones de artículos de diferentes leyes y normativas Ecuatorianas que hacen referencia a algunos Objetivos de Desarrollo Sostenible, también al contrastar los hallazgos con los compromisos de la Agenda 2030, se puede evidenciar que muchas de sus acciones y problemáticas se relacionan estrechamente con estos objetivos, lo cual justifica plenamente el uso de este enfoque. Uno de estos es el caso de, el bajo involucramiento ciudadano en el proceso mismo que revela la necesidad de fortalecer la meta 11.3 misma que habla de aumentar la urbanización inclusiva y participativa, mientras que la corrupción o alteración de documentos evidencia la urgencia de reforzar la meta 16.5 que topa el tema de reducir la corrupción y el soborno.

Entonces, al aplicar este contraste, no solo se revela la ausencia de un enfoque ODS explícito dentro de la ordenanza, sino que también se plantea la oportunidad de reformularla con base en estos principios, de modo que sus acciones sean medibles, transparentes y alineadas con metas globales. Este contraste es muy importante para esta investigación ya que tiene como objetivo evidenciar las brechas entre la intención normativa y su implementación real, y al mismo tiempo permite proponer mejoras concretas, articuladas a un marco internacional reconocido, otorgando a los gobiernos locales una guía más clara hacia un desarrollo verdaderamente sostenible y justo para los asentamientos humanos consolidados.

Tabla 11.

Contraste de los ODS con los resultados

Hallazgo / Tema abordado	ODS relacionado	Meta específica
Baja participación ciudadana, desconocimiento del proceso de regularización	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.3: Aumentar la urbanización inclusiva y participativa
Corrupción, alteración de planos, falta de transparencia	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.5: Reducir la corrupción y el soborno
Procesos que se reinician por errores administrativos o interferencia judicial	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6: Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes
Falta de acceso a servicios básicos (agua, luz, saneamiento, recolección de basura)	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6.1: Acceso universal al agua potable segura
	ODS 11	11.1: Acceso a vivienda adecuada y servicios
Ausencia de espacios verdes y necesidad de acompañamiento en su diseño	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.7: Acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros
Escasa coordinación interinstitucional (Prefectura – Municipio) y cambios políticos que afectan el proceso	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	17.17: Fomentar alianzas eficaces entre los sectores público, privado y sociedad civil
Necesidad de seguimiento y evaluación de resultados en la mejora de calidad de vida	ODS 1: Fin de la pobreza	1.4: Garantizar acceso equitativo a servicios y recursos básicos
	ODS 11	11.1
Falta de atención a personas adultas mayores	ODS 10: Reducción de las desigualdades	Meta 10.2: Promover la inclusión social, económica y política, independientemente de la edad.

Presencia de riesgos urbanos y falta de gestión	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Meta 11.5: Reducir el impacto de los desastres.
		Meta 11.b: Adoptar políticas de gestión de riesgos.
Déficit educativo en zonas rurales	ODS 4: Educación de calidad	Meta 4.5: Eliminar disparidades en la educación.
		Meta 4.a: Mejorar las instalaciones educativas.

Nota. Información obtenida de la encuesta, elaborado por Kevin Baque

4.5. CUADRO COMPILATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

La vinculación directa de cada indicador con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) permite establecer una ruta clara entre la gestión local y los compromisos globales, asegurando que las acciones implementadas no solo respondan a un marco legal nacional, sino que también contribuyan al desarrollo humano sostenible, facilitando una evaluación más integral, al traducir los resultados de la política pública en metas específicas, como acceso a servicios básicos, reducción de desigualdades o fortalecimiento institucional.

Cada uno de los indicadores fue elaborado sobre la base de datos cuantificables obtenidos mediante instrumentos validados, lo que permite aplicar un análisis estadístico simple pero pertinente, calculándose así las tasas de finalización, crecimiento y satisfacción mediante porcentajes y promedios, que reflejan tanto la eficiencia administrativa como la percepción ciudadana, obteniendo resultados que no solo sirven como diagnóstico, sino que ofrecen una herramienta práctica para el monitoreo y mejora continua del proceso de regularización, con evidencia objetiva que fortalece la toma de decisiones.

Además del análisis cuantitativo basado en indicadores, la investigación incorporó la observación directa como técnica cualitativa fundamental, permitiendo validar en campo las condiciones reales de los asentamientos regularizados, aportando evidencia visual mediante registros fotográficos y fichas de verificación, sino que también permitió

contrastar la percepción ciudadana con la realidad física del territorio, identificando brechas en infraestructura, accesibilidad, servicios básicos y equipamiento urbano que no siempre se reflejan en los documentos formales, ésta fue esencial para captar elementos del entorno que influyen directamente en la calidad de vida, y que deben ser considerados en futuras fases de planificación urbana.

Asimismo, se llevó a cabo una validación estadística del instrumento de encuesta mediante el coeficiente alfa de Cronbach, cuyo resultado fue de 0.896, valor que se interpreta como un nivel alto de confiabilidad. Este coeficiente evalúa la consistencia interna del cuestionario aplicado, es decir, qué tan coherentes son las respuestas entre los distintos ítems que miden un mismo concepto, por lo que un resultado cercano a 1 indica que los ítems están bien formulados y mantienen una correlación positiva entre sí.

En este caso, el valor obtenido permite afirmar que el instrumento diseñado fue estadísticamente confiable para medir las percepciones de la ciudadanía sobre el proceso de regularización.

Por otro lado, de forma complementaria, se aplicó el análisis documental, el cual permitió examinar los reportes técnicos, normativas y especialmente los indicadores clave de desempeño (KPI) que el propio Municipio de Riobamba utiliza para evaluar la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023. Esta información, que reposa en el Departamento de Ordenamiento Territorial, constituye una fuente primaria confiable y actualizada, que permitió contextualizar los resultados y asegurar que el análisis estadístico realizado, se base en datos oficiales institucionales, de esta manera el cruce entre evidencia, percepción social y documentos administrativos permitió construir un panorama integral y robusto del proceso de regularización.

Tabla 12

Compilación de resultados

Indicador / Hallazgo	Resultado Clave	ODS Relacionado	Meta Específica del ODS
Tasa de finalización de procesos	33.33% de trámites culminan exitosamente	ODS 11: Ciudades sostenibles	11.1: Acceso a vivienda y servicios básicos
Tasa de crecimiento de procesos ingresados	Aumento del 200% en el último trimestre	ODS 16: Instituciones eficaces	16.6: Desarrollar instituciones eficaces, transparentes y fiables
Beneficiarios informados sobre la ordenanza	100% han recibido información	ODS 16: Instituciones sólidas	16.10: Garantizar acceso a información pública
Nivel de satisfacción ciudadana	4.39 sobre 5 en promedio	ODS 11: Ciudades inclusivas	11.3: Participación ciudadana en planificación
Tiempo promedio de regularización	60 días para los procesos culminados	ODS 16: Instituciones eficaces	16.6: Procesos administrativos accesibles
Porcentaje de procesos rechazados	0% (no se reportan rechazos a la fecha)	ODS 16: Acceso a justicia e institucionalidad	16.6: Instituciones responsables sin discriminación
Falta de servicios básicos (agua, alcantarillado, etc.)	Persisten brechas en varios asentamientos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	6.1: Acceso universal y equitativo a agua potable

Ausencia de espacios verdes y recreativos	Observada en visitas de campo	ODS 11: Ciudades inclusivas y sostenibles	11.7: Acceso universal a espacios públicos seguros
Déficit de centros educativos y servicios de salud	Comunidades lejanas deben trasladarse	ODS 4: Educación de calidad / ODS 3: Salud	4.a y 3.8: Acceso equitativo a servicios esenciales
Débil articulación interinstitucional	Poca coordinación Municipio– Prefectura	ODS 17: Alianzas para los ODS	17.14: Coherencia de políticas públicas
Poca participación de adultos mayores y mujeres	Escasa inclusión en espacios comunitarios	ODS 10: Reducción de desigualdades	10.2: Promover inclusión social de todos
Corrupción y manipulación de documentos técnicos	Reportes de alteraciones en planos	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.5: Reducir la corrupción y el soborno

Nota. Información obtenida de los instrumentos de recolección de información, elaborado por Kevin Baque.

4.6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación que se realizó a los beneficiarios de asentamientos humanos consolidados de la zona periférica del cantón Riobamba, ayudó a identificar las percepciones de las personas ante la aplicación de la Ordenanza Municipal N.º 005-2023 mostrando resultados en su mayoría de incertidumbre y desconfianza, en cuanto a la percepción del aspecto legal no demuestra igual que no hay una aceptación completa ante la Ordenanza.

Sobre la aplicación de la ordenanza, los resultados indican que aún no genera la confianza suficiente ni se observan impactos concretos para gran parte de la población, las opiniones neutras o en desacuerdo reflejan que los avances no han sido claros o significativos, lo que demanda mejorar la forma en que se ejecuta la normativa, para de esta forma aumentar la transparencia y explicar mejor cómo esta puede ayudar al desarrollo social, educativo y urbano de los asentamientos.

En cuanto a la mejora continua, las opiniones están divididas, aunque es verdad que se valora positivamente el uso de indicadores para medir la calidad de vida, la mayoría muestra neutralidad o desacuerdo con otras preguntas del bloque, por desconocimiento de los objetivos y alcances, lo que refuerza la necesidad de involucrar a la comunidad en la evaluación y seguimiento, fomentando una participación activa y bien informada.

Además, los líderes de los asentamientos aportaron ideas importantes, señalando que no se reconoce el esfuerzo histórico que han hecho las organizaciones sociales para lograr servicios básicos, muchas familias han gestionado por sus propios medios los que es el agua potable, electricidad y alcantarillado, sin recibir apoyo suficiente del municipio o el consejo provincial, por lo que se propone incluir en la ordenanza una cláusula que exija como requisito un certificado emitido por la organización barrial que acredite la participación y cumplimiento de obligaciones, asegurando un proceso justo, por otro lado también se sugirió establecer parámetros técnicos para el diseño de áreas verdes, asignando el 15% del área útil y contando con asesoría legal y técnica del municipio, promoviendo colaboración mutua, sin embargo, se identificaron problemas estructurales sin resolver como la falta de escuelas, la acumulación de basura causada por personas externas y la ausencia de

vías adecuadas, en muchos casos sin claridad sobre qué entidad debe atender estos temas, lo que complica la situación.

Otra de las constantes que se pueden mencionar es que los cambios constantes de administración no permiten la continuidad de los proyectos, y esto dificulta avanzar, también se habla de problemas técnicos como la manipulación indebida de planos técnicos aprobados por el municipio, ya que algunos beneficiarios alteran estos para favorecer intereses personales, mismo que denota corrupción.

El análisis de indicadores claves, y datos de campo muestra que aunque el proceso de regularización ha tenido aceptación y crecimiento inicial, enfrenta obstáculos importantes en la práctica, uno de ellos es el tiempo de tramitación, ya que aunque la norma establece un plazo máximo de tres meses, en la realidad solo se procesa un caso por mes, lo que retrasa metas y desanima a los beneficiarios que no ven cumplidos los tiempos prometidos, también preocupa la falta de acción en la reubicación de personas en zonas de riesgo, pese a que la ordenanza exige que el alcalde designe una mesa técnica en un mes para ello, hasta ahora no se ha cumplido, dejando a estas personas vulnerables sin protección, lo que refleja falta de voluntad política y esto afecta los derechos humanos.

Otro de los aspectos de gran importancia y que interfieren en el correcto funcionamiento de la ordenanza es la ausencia de un abogado en el área legal porque esto ha frenado la validación de trámites, ya que la responsable salió con permiso por embarazo hace tres meses y no se ha nombrado un reemplazo, generando un cuello de botella ya que esta parte legal, es fundamental para emitir informes y avales.

Por otro durante las visitas a los asentamientos se observó que las condiciones varían bastante en cuanto a calles, servicios básicos, viviendas y organización vecinal, algunas áreas no tienen calles principales adecuadas, otras sí tienen adoquines, pero en general faltan rampas y aceras para personas con discapacidad, además la señalización es insuficiente o inexistente, esto da cabida a accidentes y genera sensación de inseguridad ya que se pueden generar accidentes.

El acceso a servicios básicos es una de las demandas más repetidas por las familias ya que aún hoy, muchas de las zonas regularizadas no cuentan con agua potable, energía eléctrica, recolección de basura ni sistemas de saneamiento adecuados, afectando no solo la salud y el bienestar de las personas, sino que contradice la idea de una vivienda digna, aspectos que inciden directamente en el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), meta 6.1.

En este sentido, la regularización no puede verse únicamente como un trámite legal, sino como una oportunidad real de mejorar la calidad de vida, así mismo se observa la falta de espacios verdes y recreativos, por lo que muchos sectores carecen de parques o zonas comunes, lo cual impacta negativamente en el desarrollo integral de la niñez, la convivencia comunitaria y la salud emocional de los habitantes, ya que estos espacios deben ser parte integral del diseño urbano, considerando las necesidades de quienes viven allí, los ODS vinculados son el ODS 11, meta 11.7.

También se observa la poca presencia de centros de salud y escuelas cerca, por lo que las personas deben desplazarse largas distancias, algo complicado para adultos mayores o con limitaciones, muchas casas fueron construidas de manera informal, con materiales básicos, y en algunas viviendas varias personas comparten un mismo cuarto, lo que muestra hacinamiento obstaculizando el cumplimiento del ODS 4 (Educación de calidad) y el ODS 3 (Salud y bienestar).

La mayoría de los encuestados son hombres, alrededor de tres cuartas partes, mientras que las mujeres representan una cuarta parte, posiblemente porque los hombres tienen más presencia en espacios comunitarios o están más disponibles para responder, aunque esto señala la importancia de fomentar la participación equitativa, la edad predominante está entre 49 y 58 años, seguida por el grupo de 39 a 48, con pocos entre 59 y 69 y casi ninguno más joven, mostrando que la población adulta media es la que más abunda mismo que influye en las demandas y prioridades en temas de vivienda, salud o servicios, la mayoría está casada, casi un 80%, y un menor porcentaje está divorciado, viudo o en unión libre esto identifica estructuras familiares tradicionales que afectan la organización del hogar y las necesidades comunitarias, todos tienen hijos, lo que indica que las familias asumen responsabilidades de crianza, explicando por qué temas como seguridad,

salud, educación y espacios familiares son tan importantes que son atendidos, especialmente donde los servicios son limitados.

En lo laboral, la mayoría trabaja, aunque muchos son empleos informales o inestables, sin beneficios, lo que limita su capacidad para mejorar la vivienda o acceder a servicios, en su gran parte realizan trabajos manuales y solo una minoría realiza actividades intelectuales, se contrasta con que la mitad tiene educación primaria, una cuarta parte cuenta con secundaria, y solo un pequeño porcentaje se evidencia con niveles universitarios o de posgrado, reflejando un nivel educativo básico o medio, con pocos profesionales, a pesar de estas dificultades, en la mayoría de sectores existe participación activa, ya que sí se evidencia reuniones comunales y coordinación conjuntamente con el GAD.

Aunque hay que decir que algunos sienten que no reciben la misma atención que asentamientos más grandes, concretamente no se detectaron casos claros de discriminación, pero sí de personas mayores que tienen poco acceso a salud o recreación, notando así que, aunque hay avances, todavía hay muchas limitaciones, sin embargo, la organización interna y disposición para colaborar con autoridades son oportunidades para mejorar y lograr un desarrollo más justo y sostenible.

Todos estos factores explican por qué, a pesar de una alta tasa de satisfacción y aumento en procesos ingresados, la tasa de finalización sigue siendo baja, el proceso de regularización tiene un diseño funcional, pero la falta de gestión oportuna y efectiva por parte de la autoridad si han venido afectando su eficiencia operativa, por eso, su impacto real depende mucho de la implementación efectiva, la participación activa de la comunidad en este caso de los asentamientos, la continuidad institucional y el reconocimiento del trabajo colectivo de los habitantes.

Este proceso presenta diversos desafíos que, al analizarlos en contraste con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, revelan una fuerte necesidad de replantear la forma en que se gestiona el desarrollo urbano y social, siendo uno de los principales la regular participación ciudadana, evidenciada por el desconocimiento generalizado del proceso y la limitada intervención de los asentamientos en las decisiones que les afectan, este tiene una relación directa con el objetivo de lograr ciudades más inclusivas y sostenibles, donde la planificación urbana debe

construirse con la gente y no a espaldas de ella ya que el involucrar activamente a los asentamientos no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que mejora la calidad y pertinencia de las decisiones.

Otro aspecto preocupante es la corrupción y la alteración de documentos, como planos o informes, lo cual debilita la confianza en las instituciones, conjuntamente con esto la falta de transparencia termina por afectar directamente a las familias que esperan una solución justa y definitiva, por ese motivo se va más allá de normas, lo que se requiere son aplicar y trabajar con prácticas claras de control y vigilancia que incluyan a la ciudadanía, para que de esta manera se pueda asegurar que el proceso de regularización sea legítimo y técnicamente sólido, a raíz de esta problemática surge la inestabilidad en los trámites, que a menudo deben reiniciarse por errores internos o interferencias externas, lo que evidencia la necesidad urgente de instituciones más firmes, responsables y con procedimientos claros que no dependan de los vaivenes políticos o judiciales.

En cuanto a la gestión entre niveles de gobierno, se ha identificado una coordinación deficiente, especialmente entre el municipio y la prefectura, lo cual retrasa intervenciones clave y complica la implementación de obras, esta situación se agrava cuando hay cambios de administración, ya que muchas veces los procesos se estancan o reinician, para poder evitarlo, es necesario realizar una planificación interinstitucional seria y sostenida en el tiempo, donde se establezcan acuerdos claros más allá de los periodos políticos.

El seguimiento y evaluación de los resultados ha sido casi inexistente, lo que impide saber si la regularización realmente ha mejorado la calidad de vida de las familias, con este antecedente la implementación de indicadores comunitarios sería una forma sencilla y efectiva de medir el impacto y ajustar lo necesario, adicional se ha evidenciado la exclusión de personas adultas mayores como se manifestaba anteriormente, ya que se sienten olvidados por el proceso, poniendo en evidencia la urgencia de adoptar mecanismos accesibles y adaptados a las distintas realidades, especialmente de quienes más lo necesitan.

A esto se suman riesgos urbanos importantes, como la ubicación de viviendas en zonas vulnerables y la falta de planificación para enfrentar desastres naturales, ya

que sin una gestión adecuada del riesgo, cualquier avance puede volverse frágil frente a una emergencia, y es importante no ignorar el déficit educativo en muchos sectores regularizados, por eso, la regularización debe ir de la mano con servicios públicos tales como educación, salud y transporte.

En el proceso de evaluación de la ordenanza de regularización de asentamientos humanos, los indicadores de desempeño (KPI) son herramientas que permiten ver con claridad qué está funcionando bien y qué se podría mejorar.

La tasa de crecimiento de procesos ingresados es un buen punto de partida porque nos muestra si cada vez más personas están accediendo al trámite, lo cual podría ser señal de que hay mayor confianza, o que la información está llegando a los asentamientos, en este caso en el último trimestre se observó un crecimiento del 200%, mismo que da para interpretar que más ciudadanos se están enterando del proceso y están buscando acogerse a la ordenanza, lo que es una consecuencia de una mejora en la difusión y un mayor interés ciudadano por regularizar su situación, pero también, al tratarse de pocos casos, este porcentaje puede verse muy influenciado así sea por pequeñas variaciones, mas sin embargo también hay que mirar qué pasa después de que ingresan los trámites, por eso la tasa de finalización de procesos, nos da una visión más completa, para saber si ingresan muchos y finalizan pocos, lo cual, si es el caso, ya que el porcentaje actual es del 33,33%, lo que quiere decir que de cada tres trámites que ingresan, solo uno ha logrado ser resuelto completamente, reflejando que ciertos obstáculos administrativos, demoras en la revisión de documentos o falta de acompañamiento a los beneficiarios durante el proceso, están ralentizando el proceso influyendo negativamente en los tiempos y resultados, lo cual se vincula con el ODS 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), meta 11.1, relativa al acceso a vivienda adecuada y servicios básicos.

Otro aspecto fundamental es saber si las personas están bien informadas, por lo que se aplicó un indicador que mide el porcentaje de beneficiarios socializados, mismo que nos permite ver si se ha cumplido con el deber de comunicar de forma clara y accesible las implicaciones de este proceso de regularización, ya que una buena socialización puede marcar la diferencia entre un proceso participativo y uno impuesto, en este caso según los datos, el 100% de los habitantes de los

asentamientos observados han sido informados sobre la ordenanza, esta señal es muy positiva, ya que indica que la estrategia de socialización ha sido efectiva en llegar a la totalidad de la población objetivo, sin embargo, sería importante complementarlo con que la comprobación de que realmente entienden los pasos y beneficios del proceso.

Conjuntamente con esto se suma el nivel de satisfacción ciudadana, que aunque es subjetivo, refleja el sentir de los beneficiarios, porque si la mayoría de personas manifiesta estar conforme con el proceso, es una señal positiva de que las instituciones están haciendo bien su trabajo o, al menos, que hay voluntad de escuchar y mejorar, caso contrario si hay malestar o desconfianza, se deben revisar tanto los procedimientos como el trato a los ciudadanos. De acuerdo con lo que reflejan los datos el promedio de satisfacción obtenido fue de 4,39 sobre 5, lo que refleja una percepción bastante positiva por parte de los beneficiarios, dando a entender que, a pesar de que no todos los trámites se han finalizado, las personas valoran positivamente el esfuerzo de regularización y la atención recibida. Es un indicador alentador que puede fortalecerse aún más si se mejora la eficiencia operativa en la ejecución de los procesos.

El tiempo promedio de regularización también es un dato revelador porque muchas veces, aunque el proceso sea legal y esté bien planteado, si tarda demasiado las personas se cansan, pierden interés o sienten que no vale la pena, en esta ocasión, el trámite completo tomó en promedio 60 días para los casos resueltos, ahora bien este dato no se puede generalizar aún por la poca cantidad de procesos finalizados, pero nos da una idea de que el tiempo no es excesivo, pero también hay que tomar en cuenta que al aumentar el número de trámites, será de mucha importancia mantener o reducir este tiempo, para de esta manera no generar desmotivación o abandono del proceso por parte de los ciudadanos, por ende, reducir los tiempos también es una forma de respetar a los ciudadanos.

El porcentaje de procesos rechazados es muy importante ya que nos permite ver si la gente está entendiendo bien lo que se pide. Si hay muchos rechazos, tal vez no se está explicando de forma clara, o se están solicitando documentos difíciles de conseguir. Si el porcentaje es bajo, quiere decir que el proceso ha sido bien

comunicado y que las personas tienen el apoyo necesario para presentar correctamente sus trámites, para el análisis y de acuerdo a los resultados, no se han reportado procesos rechazados, lo cual puede deberse a una adecuada revisión previa sobre la documentación por parte de los equipos técnicos.

Estos indicadores no solo sirven para medir resultados, sino para tener una conversación honesta sobre cómo está funcionando la política pública y qué se puede mejorar, ayudando a identificar cuellos de botella, reforzar lo que sí está funcionando y, sobre todo, poner en el centro a las personas que viven en los asentamientos, que son quienes más necesitan que el proceso sea claro, justo y eficiente, para que realmente ayuden a mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Los hallazgos muestran que la regularización no es solo un tema legal o técnico, sino profundamente humano y social, que necesariamente se la debe abordar con una mirada integral y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que permite garantizar que los esfuerzos no se queden en papeles firmados, sino que se traduzcan en bienestar real, justicia social y oportunidades para todos.

CAPITULO V

5. PROPUESTA

5.1. PLANTEAMIENTO DEL MARCO LÓGICO

5.1.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS

El árbol de problemas permite comprender de manera estructurada y profunda los distintos factores que limitan la efectividad de la Ordenanza N.º 005-2023 en la regularización de asentamientos humanos consolidados del cantón Riobamba mediante este se logra ordenar los hallazgos derivados de la investigación en niveles de causalidad, conectando los efectos visibles, tales como la desconfianza ciudadana, la vulneración de derechos básicos o el estancamiento del desarrollo urbano, con causas estructurales más profundas, en esta se pueden observar debilidades institucionales, falta de información comunitaria, deficiencias en la implementación y en los servicios básicos, como también inequidades en la participación.

Su objetivo fue identificar con precisión los nudos críticos, mismos que frenan el impacto de la ordenanza, más allá del texto legal, mostrando que los problemas van desde aspectos administrativos hasta condiciones sociales y territoriales que no están siendo atendidas adecuadamente, se considera que su alcance es clave, ya que no se limita a describir el problema, sino que permite orientar de manera lógica y argumentada la construcción del marco lógico, sentando las bases para una propuesta de mejora realista y pertinente, siendo más una herramienta de gestión valiosa que un instrumento evaluativo, ya que justifica por qué se deben plantear acciones concretas como la reforma de la normativa, la capacitación institucional y la participación comunitaria, entre otras, facilitando una visión integral de la problemática al ayudar a proyectar soluciones viables y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tabla 13.

Árbol de Problemas

EFFECTOS	
6. Desconfianza ciudadana hacia el proceso de regularización	Posturas neutras o en desacuerdo con la ordenanza.
	Percepción de exclusión o trato desigual entre asentamientos.
	Desmotivación frente a promesas no cumplidas.
7. Vulneración de derechos básicos	Riesgos para la salud por falta de servicios básicos.
	Condiciones de vida precarias (hacinamiento, informalidad).
	Falta de seguridad jurídica sobre la tierra y la vivienda.
8. Estancamiento del desarrollo urbano y social	Dificultades para planificar el crecimiento ordenado.
	Desconexión con oportunidades educativas, laborales y de salud.
	Persistencia de condiciones de pobreza y desigualdad.
PROBLEMA CENTRAL	
Baja eficiencia y limitado impacto social de la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023 para la regularización de asentamientos consolidados en Riobamba	
CAUSAS PRINCIPALES	SUBCAUSAS / EJEMPLOS CONCRETOS
1. Debilidades institucionales	Falta de continuidad en la gestión municipal por cambios de administración.

	No se ha nombrado reemplazo para la abogada legal responsable (permiso de maternidad).
	Retrasos en la conformación de la mesa técnica para reubicación en zonas de riesgo
	Manipulación de planos aprobados por beneficiarios y operadores judiciales.
9. Falta de información y apropiación comunitaria	Bajo conocimiento de la ordenanza y escasa comprensión normativa.
	Lenguaje técnico poco accesible en la normativa.
	Ausencia de espacios participativos claros y permanentes.
	Escasa identificación ciudadana con el proceso.
10. Fallas en la implementación	Poca transparencia en la ejecución del proceso.
	Lento avance (solo un proceso regularizado por mes frente a los tres previstos).
	Desfase entre la norma escrita y la aplicación real.
11. Deficiencias estructurales en los asentamientos	Carencia de servicios básicos (agua, alcantarillado, recolección de basura).
	Ausencia de infraestructura pública (escuelas, centros de salud, parques).
	Calles sin accesibilidad universal ni señalización.

	Viviendas informales con hacinamiento.
12. Poca equidad en la participación	Predominio de hombres en los procesos comunitarios.
	Falta de mecanismos inclusivos para mujeres y personas mayores.
	Poca participación de jóvenes.

Nota. Información obtenida del trabajo de campo, elaborado por Kevin Baque

12.1.1. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La incorporación del árbol de objetivos en esta tesis tiene una función clave como herramienta de gestión estratégica más que de evaluación, ya que permite traducir los hallazgos obtenidos en el trabajo de campo a metas bien estructuradas, alcanzables y directamente vinculadas con los desafíos detectados en la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023.

El cuadro de objetivos facilita visualizar de forma clara y jerárquica cómo los efectos negativos que enfrentan los asentamientos rurales pueden transformarse en impactos positivos si se emprenden acciones correctivas adecuadas, alineadas con los fines de la normativa, ya que lo que se busca es mejorar la eficiencia, transparencia e impacto social de la ordenanza, para fortalecer la gestión técnica del GADM, garantizando la participación ciudadana inclusiva con la articulación institucional. El árbol de objetivos va más allá del diagnóstico, ya que propone líneas de acción concretas que pueden alimentar directamente una propuesta de mejora normativa sólida y pertinente para dar soluciones viables y coherentes con

los resultados obtenidos, lo cual además respalda la formulación del marco lógico y respalda la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Tabla 14.

Árbol de objetivos

IMPACTOS POSITIVOS (FINES)	
Mayor confianza ciudadana en el proceso de regularización	
Procesos técnicos y legales más ágiles, seguros y eficaces	
Desarrollo territorial sostenible y equitativo en zonas consolidadas	
Acceso justo y progresivo a servicios básicos, áreas verdes y espacios públicos dignos	
PROPÓSITO (OBJETIVO CENTRAL)	
Mejorar la eficiencia, transparencia y el impacto social de la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social en el cantón Riobamba.	
MEDIOS (SOLUCIONES A LAS CAUSAS)	MEDIDAS ESPECÍFICAS / ACCIONES PROPUESTAS
Fortalecimiento técnico y administrativo del GADM Riobamba	Revisión y estandarización de los requisitos y trámites
	Fiscalización efectiva y sanciones ante irregularidades (alteración de planos)
	Implementación de un sistema digital de seguimiento y trazabilidad de casos
Coordinación interinstitucional efectiva	Suscripción de convenios con la Prefectura, MIDUVI y otros actores clave
	Definición clara de competencias en la prestación de servicios
	Creación de un protocolo de continuidad técnica ante cambios administrativos
	Creación de espacios barriales de diálogo y veeduría social

Participación ciudadana activa, inclusiva y vinculante	Campañas informativas en lenguaje claro y formatos accesibles
	Inclusión de mujeres, adultos mayores, jóvenes y comunidades en situación de vulnerabilidad en las decisiones
Enfoque social y territorial integral	Apoyo legal y técnico para preservar e incluir áreas verdes en los procesos de regularización
	Evaluación de riesgo y planificación de medidas correctivas en asentamientos vulnerables
	Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y los ODS

Nota. Información obtenida del trabajo de campo, elaborado por Kevin Baque

12.2. MARCO LÓGICO

Para la presente investigación se tomó en cuenta el uso del marco lógico que permitió no solo organizar de forma clara los problemas que limitan la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023, sino también proyectar soluciones prácticas y medibles para su optimización y mejora. A diferencia de todos los hallazgos que se obtuvo mediante encuestas, visitas de campo y aplicación de indicadores, que se enfocan en lo que ocurre en el territorio, y en la operatividad interna de la ordenanza, el marco lógico estructura esas evidencias y las convierte en objetivos, acciones y resultados verificables, haciendo posible vincular directamente las causas del problema con estrategias específicas, establecer indicadores de seguimiento y prever los recursos o condiciones necesarias para que la ordenanza sea más efectiva, participativa y sostenible en el tiempo.

Tabla 15.

Marco Lógico

Resumen Narrativo	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de Verificación	Supuestos
FIN Mejorar las condiciones de vida en asentamientos humanos consolidados mediante procesos de regularización inclusivos, eficientes y sostenibles.	• % de asentamientos regularizados con acceso a servicios básicos, espacios públicos y seguridad jurídica.	• Informes de la Dirección de Planificación del GAD Riobamba.	• Existencia de voluntad política sostenida.
	• Índice de satisfacción ciudadana superior al 80% en zonas regularizadas.	• Encuestas ciudadanas post-implementación.	• Apoyo técnico y financiero de entidades cooperantes.

PROPÓSITO Mejorar la eficiencia, transparencia y el impacto social de la implementación de la Ordenanza N.º 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social en el cantón Riobamba.	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del tiempo promedio de regularización en un 30% en 12 meses. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros administrativos del GAD. 	<ul style="list-style-type: none"> • Colaboración interinstitucional activa.
	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de procesos técnicos validados sin alteraciones judiciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de validación técnica y judicial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control judicial adecuado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del n.º de asentamientos regularizados por año (al menos 3 por mes). 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de avances mensuales y anuales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición institucional para corregir desviaciones.
COMPONENTES			
C1. Fortalecimiento técnico y administrativo del proceso de regularización.	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de procedimientos actualizado y aprobado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad presupuestaria para digitalización.
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema digital de trámites funcionando al 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes técnicos del sistema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición del personal para aplicar mejoras.
	<ul style="list-style-type: none"> • % de personal capacitado en normativa, ética y control técnico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de capacitación anual. 	
C2. Participación e inclusión ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de talleres participativos realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de talleres y reuniones comunitarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interés activo de la comunidad.

en el proceso de regularización.	<ul style="list-style-type: none"> • % de representantes barriales que participan activamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de participación ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad logística para espacios de diálogo.
	<ul style="list-style-type: none"> • % de participación femenina, juvenil y de adultos mayores en veedurías. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de asistencia y retroalimentación. 	
C3. Articulación con instituciones externas.	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de convenios firmados con Prefectura, MIDUVI, Juntas Parroquiales y Defensoría. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios interinstitucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso de instituciones externas.
	<ul style="list-style-type: none"> • % de responsabilidades institucionales cumplidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informes de ejecución conjunta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos compartidos y seguimiento coordinado.
C4. Enfoque social y sostenible de la ordenanza.	<ul style="list-style-type: none"> • % de proyectos de regularización que incluyen diseño técnico de áreas verdes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Planos aprobados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el Ministerio de Educación y otros entes.
	<ul style="list-style-type: none"> • N.º de hogares beneficiados con acciones educativas y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registros de intervención social y educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica municipal permanente.
ACTIVIDADES CLAVE			
A1. Reformar técnica y administrativamente la ordenanza.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento reformado aprobado y publicado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Oficial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del Concejo Municipal.
		<ul style="list-style-type: none"> • Actas de socialización. 	

A2. Implementar sistema digital de trámites y trazabilidad.	• Sistema digital 100% operativo.	• Informes técnicos.	• Asignación de recursos técnicos y humanos.
	• N.º de trámites procesados digitalmente por mes.	• Pruebas de sistema.	
A3. Capacitar al personal técnico del GAD.	• N.º de capacitaciones realizadas al año.	• Informes y actas de capacitación.	• Disponibilidad de expertos.
	• % de personal con evaluación aprobatoria.	• Evaluaciones pre y post taller.	
A4. Establecer mesas técnicas barriales inclusivas.	• N.º de reuniones anuales.	• Informes comunitarios.	• Interés de las organizaciones barriales.
	• Niveles de participación desagregada por género y edad.	• Registros de participación y resultados.	
A5. Suscribir convenios para la provisión de servicios y apoyo legal.	• N.º de convenios firmados y en ejecución.	• Convenios y reportes de instituciones.	• Compromiso institucional.
	• N.º de beneficiarios por servicio.	• Testimonios ciudadanos.	
A6. Diseñar lineamientos técnicos de áreas verdes con participación comunitaria.	• Guía de diseño elaborada y socializada.	• Documentación técnica.	• Participación activa de la comunidad.
	• N.º de áreas verdes con diseño validado.	• Planos aprobados.	

Nota. Información obtenida del trabajo de campo, elaborado por Kevin Baque

12.3. PROPUESTA CONTRASTADA CON LOS ODS

El cuadro de propuesta contrastada contrapone cada problema detectado con un objetivo de desarrollo sostenible y la propuesta de mejora correspondiente, sirve de guía operativa para transformar los hallazgos en compromisos concretos, asignando responsables y fijando plazos, de tal modo que la reforma de la Ordenanza 005-2023 no quede en declaraciones genéricas sino en acciones medibles y alineadas con la Agenda 2030.

El objetivo principal de este cuadro de propuesta contrastada, es evidenciar cómo cada nudo crítico, que va desde la dificultad de reunir planos o el alto costo de los estudios, hasta la falta de agua potable, la lentitud judicial y el riesgo climático, encontrando una relación directa en metas como la reducción de desigualdades (ODS 10), la vivienda y el urbanismo inclusivo (ODS 11), la transparencia institucional (ODS 16) y el fortalecimiento de alianzas (ODS 17).

Este cuadro tiene doble propósito, por un lado, ofrece al gobierno local un itinerario de trabajo que prioriza la asistencia técnica gratuita, las capacitaciones visuales, los convenios de pago, la fiscalización comunitaria y la activación de mesas interinstitucionales permanentes, y por otro, sirve al investigador como puente metodológico entre el diagnóstico y el marco lógico, pues cada propuesta se convierte en un medio verificable dentro de los indicadores y supuestos, su inclusión es esencial para demostrar que la ordenanza, tal como está, todavía no incorpora de forma explícita los ODS, pero puede redirigirse si adopta las acciones aquí descritas, lo que finalmente le permitiría pasar de ser una norma orientada a trámites a convertirse en un instrumento que reduzca la pobreza, garantice servicios básicos y refuerce la confianza ciudadana en la gestión pública.

Tabla 16.*Propuesta contrastada con los ODS*

Problema Detectado	ODS Relacionado	Propuesta de Mejora	Responsable Clave	Fechas y Periodos Designados
Dificultad para reunir documentos técnicos por parte de los poseionarios	ODS 10: Reducción de las desigualdades	Brindar asistencia técnica gratuita o subsidiada con universidades; capacitación a madres solteras y jóvenes sobre trámites, seguridad y emprendimiento	Dirección de Desarrollo Social – Ing. Estefanía Canelos	31 de julio de 2025 – semestralmente
Desconocimiento de criterios legales y requisitos mínimos	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Realizar capacitaciones visuales y comunitarias sobre requisitos, fechas y procesos	Departamento de Ordenamiento Territorial – Ing. Carlos Guerra	31 de junio de 2025 – trimestralmente
Información incompleta en fichas socioeconómicas	ODS 1: Fin de la pobreza	Aplicar fichas socioeconómicas mediante acompañamiento técnico-social del GAD	Dirección de Ordenamiento Territorial – Soc. Guido Moncayo	31 de junio de 2025 – trimestralmente
Alto costo de planos y fraccionamiento	ODS 4: Educación de calidad	Ejecutar pasantías con la UNACH para apoyar levantamiento	Dirección de Ordenamiento Territorial – Ing. Álvaro Orbe	Semestralmente

		técnico en zonas periféricas		
Retrasos en informes técnico-legales	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Emisión diaria de resoluciones por analistas legales del GAD	Departamento Jurídico y Técnico de Ordenamiento Territorial	Desde el 23 de junio de 2025 – ejecución diaria
Falta de factibilidad de servicios básicos	ODS 6: Agua limpia y saneamiento	Realizar estudios de agua y alcantarillado con Riobamba EP	Riobamba EP – Ing. Nelson Muñoz	31 de junio de 2025 – semestralmente
Imposibilidad de cubrir tasas e impuestos	ODS 1: Fin de la pobreza	Implementar convenios de pago con cuotas bajas y exoneraciones parciales	Tesorería Municipal – Ing. Daysi Solís	Aplicación anual en el pago predial
Desmotivación por la prohibición de enajenar	ODS 10: Reducción de las desigualdades	Informar con claridad sobre incentivos y beneficios a largo plazo	Departamento de Ordenamiento Territorial – Ing. Carlos Guerra	Semestralmente
Conflictos por el “justo precio” en expropiaciones	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	Crear plan de observación y fiscalización con veedurías ciudadanas	Departamento de Ordenamiento Territorial – Ing. Carlos Guerra	25 de junio de 2025 – trimestralmente
Trámites judiciales lentos para firma de expropiación	ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos	Reforzar uso de pasantes de Derecho en procesos de expropiación	Dirección de Ordenamiento Territorial – Ing. Álvaro Orbe	Semestralmente

Lento avance político para aprobar ordenanzas	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles	Incluir asentamientos en actualización del PUGS como prioridad	Dirección de Ordenamiento Territorial – Ing. Álvaro Orbe	Cada 12 años (en ciclo de actualización del PUGS)
Comunidades asentadas en zonas de riesgo o protegidas	ODS 13: Acción por el clima	Reuniones de reubicación y conformación de mesa técnica con beneficiarios	Alcaldía – Arq. Jhon Vinueza	25 de junio de 2025 – trimestralmente

Nota. Información Obtenida de la encuesta y del cuadro de indicadores, elaborado por Kevin Baque

12.4. POPUESTA, INDICADORES DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Para asegurar el respeto y garantía de los derechos fundamentales de las personas beneficiarias del proceso de regularización, se han planteado indicadores de evaluación continua, que permiten monitorear el cumplimiento de condiciones mínimas relacionadas con vivienda digna, acceso a servicios básicos, participación ciudadana, educación, salud, y seguridad jurídica.

Los indicadores no solo van a permitir corregir desviaciones durante la implementación, sino que también van a fortalecer la rendición institucional de cuentas, alineando el accionar municipal con los ODS, esto es una gran herramienta ya que la recolección periódica de esta información será clave para tomar decisiones informadas y garantizar que la regularización se traduzca en bienestar efectivo para la comunidad, los responsables de la aplicación de estos indicadores, son los analistas de Ordenamiento Territorial.

Tabla 17*Propuesta de indicadores de evaluación y mejora continua*

Derecho protegido	Indicador propuesto	Frecuencia de evaluación	Fuente o instrumento
Vivienda digna	% de familias con título de propiedad entregado	Trimestral	Base de datos municipal y encuestas
Acceso a servicios básicos	% de hogares con acceso formal a agua potable, alcantarillado y energía eléctrica	Semestral	Encuestas comunitarias / Fichas de observación
Seguridad jurídica	% de ciudadanos que manifiestan sentirse legalmente protegidos sobre su propiedad	Anual	Encuestas de percepción
Salud pública	% de familias con acceso a centros de salud dentro de 1 km	Semestral	Mapeo georreferenciado + encuesta

Educación	% de menores en edad escolar con acceso a escuela cercana	Semestral	Entrevistas / Registros comunitarios
Participación ciudadana	Número de reuniones comunitarias con participación activa y actas firmadas	Trimestral	Informes barriales / Actas
Espacios públicos y recreación	% de asentamientos con al menos 1 área verde funcional	Anual	Observación directa + Planos urbanísticos
Transparencia del proceso	% de procesos socializados antes de su ejecución	Trimestral	Registros de socialización / encuestas

Nota. Información obtenida de la encuesta, elaborado por Kevin Baque

CAPITULO VI

13.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. CONCLUSIONES

En el marco legal y administrativo de la Ordenanza Municipal N.º 005-2023 se evidenció una clara desconexión entre la redacción normativa y la comprensión ciudadana, ya que la norma, fue pensada más con un lenguaje técnico jurídico, esto genera confusión en los dirigentes y en la comunidad en general, puesto que no se entiende con claridad, lo cual contrasta con las cifras obtenidas ya que el 43% de los encuestados manifestó una postura neutral o bien en desacuerdo respecto a la socialización de los beneficios de la ordenanza, mientras que apenas un 22% se mostró totalmente de acuerdo con esta afirmación.

A este resultado, se suma que un 66% de los dirigentes consideran que la norma no ha mejorado mucho su calidad de vida, y se mantienen escépticos frente a ese impacto, por lo que algunos de los beneficiarios no perciben avances reales ni transformaciones tangibles, generando una pérdida de confianza en el proceso.

Este mismo patrón se repite con la pregunta que trata sobre si la legalización permite acceder a oportunidades de desarrollo, a lo que sus respuestas fueron, que un total del 48% están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, por otro lado, solo un 22% respondió totalmente de acuerdo, evidenciando que la ciudadanía aún no asocia este trámite con mejoras concretas en su entorno.

Con respecto al rol participativo de los beneficiarios, un 39% expresó una posición neutral, misma sugiere que no existen canales claros para involucrarse y que aún no se sienten como actores del proceso, lo que evidencia entonces que el problema no radica únicamente en el contenido de la ordenanza, sino también en la forma en que esta se comunica, se socializa y se implementa.

En la implementación operativa y social de la Ordenanza N.º 005-2023, se evidencia múltiples limitaciones que van desde factores institucionales hasta barreras estructurales en el territorio, puntualmente a nivel institucional, se evidencio que la rotación de autoridades y la falta de reemplazo del personal técnico, generan retrasos importantes en

la tramitación de expedientes. Por otro lado, la falta de la conformación oportuna del personal técnico para la reubicación de familias asentadas en zonas de riesgo, causa una preocupación ya que, si los beneficiarios siguen viviendo en dichas áreas, pueden sufrir alguna calamidad.

La limitada asignación de personal y recursos para atender los casos, conjuntamente con la problemática ya abordada, explica que actualmente solo se esté finalizando un proceso de regularización al mes, con un tiempo promedio de resolución de 60 días, cifra que podría elevarse significativamente si se incrementa la demanda.

No obstante, también en términos sociales, se identificaron que las condiciones de vida en algunos casos siguen marcadas por la falta de servicios básicos, la precariedad de las viviendas y la carencia de espacios públicos como parques, escuelas o centros comunitarios, misma que se confirma con los resultados de la encuesta, donde el 59% de los participantes expresó desacuerdo o total desacuerdo con el procedimiento actual de regularización, dando a entender que existe una percepción generalizada de que el proceso es complejo, lento y poco adaptado a la realidad de los habitantes.

Además, en la consulta sobre si el proceso considera las necesidades básicas con responsabilidad social y ambiental, más del 53% entre las respuestas se ubicó entre el desacuerdo y la neutralidad, lo que reafirma que los beneficiarios no asocian el proceso con mejoras tangibles en sus condiciones de vida.

Existe una preocupación relacionada con la equidad del proceso, ya que el 66% de las personas encuestadas no manifestó una postura clara, o mostró escepticismo ante esta afirmación, reflejando que, aunque la norma pretende ser universal, su aplicación no siempre es percibida como justa ni equitativa, ya que en algunos casos se observa un trato diferenciado, sobre todo en asentamientos con más población de adultos mayores, esta falta de equidad percibida alimenta la desconfianza, y en algunos casos ha derivado en prácticas indebidas como la manipulación de planos para agilizar trámites.

La percepción ciudadana sobre la educación también es crítica, ya que el 59% de los encuestados, se ubicó entre la neutralidad y el desacuerdo frente a la afirmación de que la regularización mejora el nivel educativo en los asentamientos, y en realidad este resultado

es coherente con lo observado en las visitas de campo, donde se constató la ausencia de escuelas, centros de formación o espacios de alfabetización, revelando así una falencia clave de la ordenanza con respecto a su limitada articulación con otros ejes de desarrollo como la educación, la salud o el empleo.

La mejora continua dentro del proceso de regularización reveló que, aunque existen intenciones normativas para implementar herramientas de evaluación y seguimiento como indicadores, encuestas y visitas de campo, en la práctica estos mecanismos no han logrado establecerse como procesos visibles ni eficaces para los beneficiarios, ya que se evidencia una percepción generalizada que cataloga a estas herramientas, no como instrumentos de transformación o participación, si no que se han vuelto actos formales desconectados de las realidades que enfrentan los asentamientos.

Sustentándose en la elevada proporción de respuestas neutrales y en desacuerdo ante preguntas clave, como en la referente a el uso de visitas de observación para verificar mejoras, misma que refleja que un 47 % de los encuestados se manifestaron a favor de la opción en desacuerdo o total desacuerdo en desacuerdo, y un 43 % se mantuvo una posición similar frente al uso de indicadores para analizar la calidad de vida, evidenciando así una preocupante distancia entre la lógica institucional de evaluación y las vivencias reales de los beneficiarios, quienes afirman no recibir información posterior a estos diagnósticos ni ver resultados materiales derivados de tales esfuerzos.

También se verificó que existe un bajo conocimiento por parte de la comunidad sobre los fines y resultados de los procesos de medición aplicados, tanto así que existe la percepción de que las encuestas aplicadas en varias ocasiones, no están articuladas con las verdaderas necesidades del territorio.

Esta desconexión también afecta la credibilidad institucional y limita el involucramiento ciudadano, ya que no solo limita la efectividad de la política pública, sino que también compromete su sostenibilidad en el tiempo por lo que este aspecto de mejora continua deja claro que la regularización, si no está acompañada de un enfoque sólido de mejora continua, vinculado a resultados concretos, corre el riesgo de ser percibida como un fin en sí misma y no como un medio para alcanzar mejores condiciones de vida.

Contar con indicadores de seguimiento continuo ha sido fundamental para observar cómo se garantizan los derechos esenciales de quienes viven en los asentamientos regularizados, ya que permite comprobar si la regularización realmente está mejorando sus condiciones de vida y no se queda solo en la entrega de documentos legales.

Los indicadores propuestos abarcan temas clave como vivienda, acceso a servicios básicos, salud, educación, seguridad jurídica y participación, dando una visión amplia del proceso y está en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la planificación territorial inclusiva.

13.2. RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta los resultados del marco legal y administrativo, se recomienda replantear el enfoque comunicacional y procedimental de la Ordenanza N.º 005-2023 para facilitar su comprensión y fortalecer el vínculo con los beneficiarios, brindando una versión accesible de la norma, con lenguaje claro y cotidiano, que incluya infografías, pasos ilustrados y ejemplos concretos, especialmente dirigida a las personas que lideran los asentamientos, considerando que el 43% de los encuestados no logra entender del todo la normativa o no la asocia con un beneficio tangible. Esta guía práctica debe ser difundida a través de medios comunitarios, talleres presenciales y acompañamiento institucional, también contando con el apoyo de universidades o técnicos voluntarios.

Además, se sugiere establecer puntos de información permanentes o móviles en zonas periféricas para que los ciudadanos puedan resolver dudas sobre los trámites, requisitos, tasas y tiempos, evitando que el desconocimiento genere desinterés o rechazo. Junto con esto, se debe fortalecer la participación comunitaria desde la raíz, creando espacios reales de diálogo, como mesas barriales de seguimiento, donde los dirigentes puedan presentar sugerencias, expresar inquietudes y hacer veeduría ciudadana sobre la aplicación de la norma.

También se recomienda vincular el proceso de regularización con apoyo para áreas verdes de modo que los ciudadanos perciban una ganancia directa tras su esfuerzo por cumplir con la ordenanza, a esto se debe complementar con cambios bruscos en los equipos

responsables, y asegurando que las decisiones técnicas y legales no se vean afectadas por vacíos administrativos como el que se generó por la falta de reemplazo en el área legal.

En cuanto a la implementación operativa y social de la Ordenanza N.º 005-2023, se recomienda fortalecer de manera urgente la capacidad institucional y técnica del GADM Riobamba para agilizar y optimizar los procesos de regularización, de tal manera que se priorice la asignación de personal suficiente y capacitado, especialmente en áreas clave como la jurídica, donde la ausencia de reemplazos ha causado cuellos de botella.

Es muy importante establecer protocolos claros que garanticen la continuidad administrativa incluso ante licencias o rotaciones, con el fin de no dejar expedientes en pausa ni demorar la atención de familias en condiciones de vulnerabilidad.

También, considerando que solo se está finalizando un trámite al mes y que el tiempo promedio para regularizar un caso es de 60 días. Por otro lado, en cuanto al ámbito social, es crucial que la regularización no se limite a un proceso legal, sino que se integre con un enfoque de desarrollo integral, para esto, se recomienda diseñar una estrategia intersectorial que articule tanto a las direcciones municipales de desarrollo social, planificación, educación y salud, contemplando medidas de levantamientos técnicos con apoyo de pasantes universitarios para abaratar costos, complementando con capacitaciones comunitarias sobre requisitos, beneficios, implementación del análisis de fichas socioeconómicas dirigidas a priorizar necesidades, y la delimitación de zonas en los planos urbanísticos destinadas a educación, recreación y servicios comunitarios.

Así mismo, se recomienda fomentar activamente la participación de la ciudadanía en el proceso, no solo como beneficiaria sino, como veedora y coactora, para de este modo garantizar que se respeten los principios de equidad e inclusión, creando espacios dentro de los asentamientos que realicen el seguimiento, y fortalezcan la representación de mujeres, jóvenes y adultos mayores, para de esta forma transparentar criterios de priorización y así evitar percepciones de favoritismo o discriminación, evidenciadas por el 66% de encuestados que se mantuvo neutral o en desacuerdo sobre la equidad en el acceso al proceso.

Se recomienda priorizar asentamientos donde viva población adulta mayor o donde la escuela y el centro de salud queden a más de treinta minutos a pie, articulándolo con Riobamba EP para el estudio de alcantarillado en los asentamientos que aún descargan aguas residuales a cielo abierto. Por otro lado, se recomienda asegurar que las mesas técnicas barriales incluyan al menos 40 % de mujeres y 20 % de jóvenes, para que las decisiones reflejen las necesidades reales de todas las generaciones inmiscuidas en el proceso.

En cuanto a la mejora continua, se recomienda establecer un sistema de monitoreo participativo, con indicadores simples pero significativos que midan avances reales en servicios básicos, infraestructura comunitaria, acceso a la educación y seguridad territorial, de tal modo que la evaluación no quede únicamente en registros internos, sino que también se convierta en insumo para la toma de decisiones y planificación territorial.

De la misma manera, se sugiere que todas las visitas técnicas y levantamientos de información en territorio estén acompañadas por procesos de devolución clara y oportuna a la comunidad, a través de informes de fácil comprensión, de esta forma se transparentará y fortalecerá la confianza institucional motivando una mayor participación ciudadana en los procesos de seguimiento.

Además, se recomienda incorporar a universidades locales como la UNACH y actores sociales en la validación de indicadores y en el diseño de metodologías de evaluación territorial, aprovechando su experiencia técnica y su cercanía con la población. También se recomienda al GAD Municipal, priorizar inversiones estratégicas en los asentamientos ya regularizados, tomando como base los resultados de las encuestas aplicadas, con énfasis en mejorar el acceso al agua potable, alcantarillado, áreas verdes, señalización vial y espacios educativos o recreativos.

En cuanto a los resultados generados por los mecanismos de evaluación, se recomienda crear una instancia técnica permanente dentro del GAD que consolide la información generada por los mecanismos de evaluación, que articule la planificación institucional en torno a estos resultados y garantice el cumplimiento de metas establecidas en el marco lógico propuesto en esta investigación.

Es importante que el municipio incorpore estos indicadores dentro de sus sistemas de trabajo, asignando analistas responsables que los recoja y analice periódicamente como parte del seguimiento a la Ordenanza N.º 005-2023. También se sugiere crear una plataforma de información accesible y colaborativa, donde los dirigentes puedan participar en el levantamiento y verificación de datos, promoviendo así una gestión más cercana y participativa.

Tomar en cuenta estos indicadores, para que formen parte de los informes públicos de rendición de cuentas, para tener más claridad del impacto real de la regularización y lograr fortalecer la confianza entre la ciudadanía y el municipio.

BIBLIOGRAFÍA

- Abildgaard, E., & Barreto, M. (2025). DE ASENTAMIENTOS INFORMALES A BARRIOS POPULARES: ¿HACIA LA INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA? *IIDTHH UNNE CONICET*, 2(3), 441- 451.
- Acción Contra el Hambre. (08 de 09 de 2021). *Pobreza Absoluta y Pobreza Relativa: ¿Cual es la Diferencia?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de [accioncontraelhambre.org](https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/pobreza-absoluta-pobreza-relativa-cual-es-la-diferencia):
<https://accioncontraelhambre.org/es/actualidad/pobreza-absoluta-pobreza-relativa-cual-es-la-diferencia>
- Algor Cards. (12 de 09 de 2021). *Observación en la investigación científica*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de [cards.lgoreducation.com](https://cards.algoreducation.com/es/content/xidYvMuN/fichas-observacion-investigacion):
<https://cards.algoreducation.com/es/content/xidYvMuN/fichas-observacion-investigacion>
- Alvarado, C. (14 de 05 de 2020). *¿Qué es la metodología de marco lógico, para qué sirve y cómo funciona?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de [gestion.pensemos.com](https://gestion.pensemos.com/que-es-la-metodologia-de-marco-logico-para-que-sirve-y-como-funciona): <https://gestion.pensemos.com/que-es-la-metodologia-de-marco-logico-para-que-sirve-y-como-funciona>
- Araque, L. (2018). Los servicios públicos domiciliarios desde la perspectiva de los derechos fundamentales. *Revistas Udea*, 106-32. Obtenido de Revistas Udea: Los servicios públicos domiciliarios desde la perspectiva de los derechos fundamentales
- Arias, E. (13 de 03 de 2024). *Tabulación de datos: Qué es, variables y ejemplos*. Recuperado el 16 de 05 de 2025, de [Economipedia.com](https://economipedia.com/definiciones/tabulacion-de-datos.html#google_vignette):
https://economipedia.com/definiciones/tabulacion-de-datos.html#google_vignette
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008, 20 de Octubre). *Constitucion de la Republica del Ecuador 2008*. Gaceta oficial del Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. Obtenido de www.defensa.gob.ec
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2016, 15 de diciembre). *Codigo Orgánico de Ordenamiento Territorial*. Gaceta del Ministerio de Defensa Nacional del Ecuador. Obtenido de www.defensa.gob.ec
- Asociacion Civil de Apollo en el Aprendizaje. (18 de 03 de 2024). *¿Que es la Educacióin?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de [dimexideas.com](https://dimexideas.com/que-es-educacion/):
<https://dimexideas.com/que-es-educacion/>

- Asociación Española para la Calidad. (02 de 04 de 2025). *Indicadores*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de aec.es: <https://www.aec.es/conocimiento/centro-del-conocimiento/indicadores/>
- AYUWARE. (06 de 11 de 2021). *Tabulación de la información: ¿Que es? y en ¿Qué consiste?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de ayuware.es: <https://www.ayuware.es/blog/tabulacion-de-la-informacion/>
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. (20 de 01 de 2025). *¿Que es la sostenibilidad? Un camino urgente y sin marcha atrás*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de bbva.com: <https://www.bbva.com/es/sostenibilidad/que-es-la-sostenibilidad-un-camino-urgente-y-sin-marcha-atras/>
- Barros, L. (16 de 02 de 2025). *Peligros Urbanos*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de studysmarter.co.uk: <https://www.studysmarter.co.uk/explanations/architecture/urban-studies-in-architecture/urban-hazards/>
- Betancourt, J. (23 de 02 de 2017). *Mrcos Lógico: Definición, elaboración y ejemplo detallado*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de ingenioempresa.com: <https://www.ingenioempresa.com/metodologia-marco-logico/>
- Cárdenas, M. (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores, Instrumentos principales para monitoreo de programas sociales de México. *coneval*, 14-16. doi:978-607-95986-6-2
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (sf). *Objetivos de desarrollo Sostenible (ODS)*. Recuperado el 07 de 05 de 2025, de cepal.org: <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods>
- Concello de Corulla. (13 de 03 de 2025). *Transparencia Ordenanzas Municipales*. Recuperado el 2015 de 04 de 17, de Coruna.gal: <https://www.coruna.gal/transparencia/es/normativa-municipal/normativa/ordenanzas?argIdioma=es#:~:text=Una%20Ordenanza%20es%20una%20disposici%C3%B3n,dentro%20del%20municipio%20o%20territorio.>
- Corzo, J. F. (05 de febrero de 2024). *EXPOST IEXE UNIVERSIDAD*. Obtenido de EXPOST IEXE UNIVERSIDAD: https://www.iexe.edu.mx/top-entradas/que-son-las-politicas-publicas/?srsltid=AfmBOopxaJ0q1qjN5CWXhdbIqEUjVPrpV473m445ZvByuNE_f7NrmZE9
- DIG ABOGADOS. (13 de 02 de 2025). *Ordenanzas municipales, todo lo que debes saber*. Recuperado el 17 de 04 de 2025, de dig.es: https://www.dig.es/ordenanzas-municipales-todo-lo-que-debes-saber/#Clases_de_ordenanzas_municipales_que_existen_en_Espana

- Equipo Editorial Etecé. (12 de 03 de 2022). *Servicios básicos*. Recuperado el 17 de 04 de 2025, de Enciclopedia de Ejemplos:
<https://www.ejemplos.co/servicios-basicos/>
- EUROINNOVA. (15 de 01 de 2024). *Ordenanzas municipales; ¿Qué son y cuáles son sus características?* Recuperado el 2025 de 04 de 17, de EUROINNOVA INTERNATIONAL ONLINE EDUCATION:
<https://www.euroinnova.com/blog/que-son-ordenanzas-municipales>
- Euroinnova Eduacion Online Internacional. (11 de 03 de 2025). *Que es el cuestionario en un investigación*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de euroinnova.com: <https://www.euroinnova.com/blog/que-es-el-cuestionario-en-una-investigacion>
- Fichas Investigativas. (02 de 04 de 2023). *Ficha de Observación (campo) ¿Qué es?, ¿Cómo se elaboran?, Ejemplos*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de tiposdefichas.com: <https://tiposdefichas.com/ficha-de-observacion/>
- Fichatopia. (04 de 07 de 2022). *Ficha de observación: Guía completa y ejemplos prácticas para un registro preciso*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de fichatopia.com: <https://fichatopia.com/ficha-de-observacion/>
- Fondo de la Naciones Unidas para la Infancia. (5 de 06 de 2022). *Igualdad de Género*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de unicef.org:
<https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>
- García , L. (13 de 12 de 2024). *7 Tipos de palnificación Urbana*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de nocnock.com: <https://www.nocnok.com/blog-inmobiliario/tipos-planificacion-urbana>
- Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. (02 de 09 de 2024). *Asistencia en consultas ciudadanas de ordenanzas emitidas desde el año 1900*. Recuperado el 15 de 04 de 2025, de Gob.ec:
<https://www.gob.ec/gaddmq/tramites/asistencia-consultas-ciudadanas-ordenanzas-emitidas-ano-1900#:~:text=Las%20Ordenanzas%20Municipales%20son%20normas,a%20partir%20de%20su%20publicaci%C3%B3n.>
- Grupo Argenia. (23 de 11 de 2024). *Planificación urbana: Claves para una mejor integración de los edificios en el entorno*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de grupoargenia.com: <https://grupoargenia.com/planificacion-urbana/>
- Grupo Banco Mundial. (01 de 06 de 2023). *Pobreza*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de bancomundial.org:
<https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>
- Manos Unidas. (03 de 02 de 2025). *¿Qué es la pobreza?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de manosunidas.org:
<https://www.manosunidas.org/observatorio/pobreza-mundo/definicion->

05 de 2025, de pactomundial.org:
<https://www.pactomundial.org/noticia/el-trabajo-decente-se-puede-hacer-realidad-con-el-impulso-empresarial/>

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. (20 de 06 de 2021). *Gestión del Riesgo Urbano*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de undp.org:
<https://www.undp.org/es/publicaciones/gestion-del-riesgo-urbano>

QuestionPro. (16 de 09 de 2021). *¿Qué es una encuesta?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de questio´pro.com: <https://www.questionpro.com/es/una-encuesta.html>

Quintero, C. (2024). DESARROLLO URBANO DE UNA CIUDAD INTERMEDIA DESDE LA BIOÉTICA DEL DISCERNIMIENTO UNANALISIS COMPRENSIVO PARA POLITICAS PUBLICAS TERRITORIALES. *Revista de Trabajo Social*, 1(101), 101. doi:10.7764

Reyes, J. (08 de 11 de 2024). *¿Qué es riesgo Urbano?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de do.municipiosaldia.com:
<https://do.municipiosaldia.com/opinion/item/4494-%C2%BFqu%C3%A9-es-riesgo-urbano>

Salas, D. (23 de 06 de 2020). *La encuesta y el Cuestionario*. Obtenido de investigaliacr.com: <https://investigaliacr.com/investigacion/la-encuesta-y-el-cuestionario/>

Sánchez Arias, D. A. (2023). *La discrecionalidad en los procesos de contratación pública durante el estado de emergencia 2020 y la responsabilidad de las entidades contratantes*, Tesis de Abogacía, Universidad Nacional de Chimborazo. Repositorio Institucional Unach. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/10933>

Secretaría de Gobernación. (05 de 10 de 2021). *¿Que es la igualdad de género?* Recuperado el 15 de 05 de 2025, de Gobierno de Mexico:
<https://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-igualdad-de-genero>

Silva, D. D. (16 de 04 de 2020). *¿Cómo se elabora un encuesta de satisfacción? El paso paso que no conocías*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de zendesk.com.mx: <https://www.zendesk.com.mx/blog/como-elabora-encuesta/>

Un Habitat. (25 de 09 de 2023). *Planemiento urbano para Autoridades Locales*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de unhabitat.org:
<https://unhabitat.org/planeamiento-urbano-para-autoridades-locales>

Universidad Panamericana en Línea. (26 de 01 de 2025). *¿Qué es la educación? (y en que radica su importancia)*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de blog.up.edu.mx: <https://blog.up.edu.mx/universidad-panamericana-en-linea/que-es-la-educacion-y-cual-es-su-importancia>

Universidad Veracruzana. (09 de 10 de 2007). *La encuesta y el Cuestionario*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de uv.mx:
<https://www.uv.mx/apps/bdh/investigacion/unidad3/encuesta.html>

Williams, K. (29 de 04 de 2025). *¿Qué son los cuestionarios? Beneficios, tipos y ejemplos*. Recuperado el 15 de 05 de 2025, de surveysparrow.com:
<https://surveysparrow.com/blog/questionnaires/>

Zabala , J., & Baglioni, S. (2024). Las capacidades de los gobiernos locales bonaerenses en la formulación e implementación de políticas públicas. *Perspectivas*, 1(10), 61-83. Obtenido de
<http://revistas.ucalp.edu.ar/index.php/Perspectivas/article/view/357>

ANEXOS

Anexo 1: Encuestas a beneficiarios y líderes comunitarios.

Universidad Nacional de Chimborazo						
MAESTRIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL						
Encuesta de satisfacción y cumplimiento de la ordenanza N° 005-2023 de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del gobierno autónomo descentralizado del cantón Riobamba.						
ASPECTOS GENERALES						
Género: Masculino () Femenino () Edad: 19-28 () 29-38 () 39-48 () 49-58() 59-69()						
Estado civil: Soltero/a () Casado/a () Divorciado/a () Unión libre () Viudo/a ()						
Tiene hijos: Si () No ()						
Actualmente labora: Si () No () Tipo de trabajo que realiza: Intelectual () Manual ()						
Nivel educativo: Primaria () Secundaria () Tercer nivel () Posgrado ()						
ASPECTOS ESPECIFICOS						
Considerar las siguientes opciones de respuesta respecto al nivel de acuerdo:						
5: Totalmente de acuerdo 4: De acuerdo 3: Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2: En desacuerdo 1: Totalmente en desacuerdo						
N°	Pregunta	Escala de Likert				
		1	2	3	4	5
MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO						
1	¿Se ha socializado en la comunidad los beneficios de la ordenanza municipal N° 005-2023?					
2	¿Está usted de acuerdo con que la aplicación de la ordenanza mejora la calidad de vida?					
3	¿Considera usted que la legalización del terreno es fundamental para acceder a oportunidades de desarrollo?					
4	¿Está usted de acuerdo con que los beneficiarios deben participar activamente en los procesos de regularización?					
APLICACIÓN DE LA ORDENANZA						
5	¿Está usted de acuerdo con el procedimiento actual para regularizar asentamientos consolidados?					
6	¿Está usted de acuerdo con que no se deben considerar género, etnia, clase social u orientación sexual para regularizar un lote?					
7	¿Cree usted que el proceso de regularización toma en cuenta necesidades básicas con responsabilidad social y ambiental?					
8	¿Está usted de acuerdo con que la regularización mejora el nivel educativo en las zonas beneficiadas?					

MEJORA CONTINUA						
9	¿Está usted de acuerdo con el uso de indicadores para analizar la calidad de vida de los beneficiarios?					
10	¿Está usted de acuerdo con realizar visitas de observación para verificar mejoras en calidad de vida?					
11	¿En qué medida está de acuerdo con que el proceso de regularización debe incorporar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios?					
12	¿Está usted de acuerdo con el uso de encuestas para prevenir riesgos urbanos?					

Anexo 2: Ficha de observación.

FICHA DE OBSERVACIÓN DE ASENTAMIENTOS URBANOS CONSOLIDADOS

Objetivo: Levantar información cualitativa y cuantitativa sobre las condiciones físicas, sociales y de infraestructura de los asentamientos consolidados en contexto rural, en función de los ODS.

1. Datos Generales

- **Nombre del asentamiento:**
- **Ubicación (coordenadas/sector):**
- **Fecha de observación:**
- **Nombre del observador:**

2. Infraestructura Vial

Ítem	Observación	Comentarios
Existencia de calles de primer orden	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Existencia de calles de segundo orden	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	PRESENTACION DE RESULTADOS GENERALES (DESCRIBIR A MODO REDACCION)
Estado de las calles	<input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo	

Accesibilidad para personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Señalización vial y nomenclatura	<input type="checkbox"/> Adecuada <input type="checkbox"/> Insuficiente <input type="checkbox"/> Ausente	

3. Servicios Básicos

Ítem	Observación	Comentarios
Agua potable domiciliaria	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Energía eléctrica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Alcantarillado sanitario	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Alcantarillado pluvial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Manejo de residuos sólidos	<input type="checkbox"/> Recolección regular <input type="checkbox"/> Irregular <input type="checkbox"/> No existe	
Conectividad digital (internet)	<input type="checkbox"/> Buena <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Nula	

4. Equipamiento Urbano y Servicios Públicos

Ítem	Observación	Comentarios
Existencia de espacios verdes/parques	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Centros de salud cercanos	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Unidades educativas accesibles	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Seguridad (presencia policial/comunitaria)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

Espacios comunitarios o culturales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
------------------------------------	---	--

5. Condiciones de Vivienda

Ítem	Observación	Comentarios
Tipo de construcción	<input type="checkbox"/> Formal <input type="checkbox"/> Informal	
Materiales predominantes		
Condiciones generales de las viviendas	<input type="checkbox"/> Buen estado <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Deterioradas	
Hacinamiento (más de 3 personas por dormitorio)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

6. Sostenibilidad e Igualdad

Ítem	Observación	Comentarios
Participación ciudadana/comunitaria	<input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Media <input type="checkbox"/> Baja	Asamblea comunal se reúne mensualmente
Evidencia de discriminación/exclusión	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Comunidad homogénea, buena integración
Igualdad de acceso a servicios por género y edad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Las mujeres participan activamente en juntas
Presencia de poblaciones vulnerables (niñez, adultos mayores, personas con discapacidad)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Hay personas mayores con acceso limitado a salud
Gestión comunitaria del territorio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	Coordinada con el GAD

	parroquial y cabildo local
--	-------------------------------

Anexo 3: Levantamiento de ficha de observación.



Anexo 4: Listado de presidentes de los asentamientos consolidados

N°	NOMBRE	TELEFONO
1	DRA BLANCA HARO	0992060529
2	LUIS COPA (PRESIDENTE)	0961685347
3	MOROCHO LUIS ANGEL	0991706539
4	SISLEMA MARÍA	0959709196
5	CACHUPUD JOSÉ	0980772920
6	PRESIDENTE NUEVO AMANECER	0987990685
7	PRESIDENTE LLUSHIRON	0996355769
8	SHAGÑAY HUGO	0997353944
9	PINTA MARIA DELIA	0990129418
10	ALFREDO CAJAMARCA	0983703104
11	QUISE FELIPE	0990420670
12	MOROCHO TIXI SEGUNDO LORENZO	0996462790
13	Tarco Tarco José Vicente	0981329414
14	MOROCHO CARLOS	0981987498
15	ATUPAÑA JOSÉ LEONIDAS	0994149443
16	PUMA EDGAR	0989625116
17	MINTA RODRIGO	0988728303
18	GUSÑAY ALBERTO	0969508454
19	TENEGUSÑAY RODRIGO	0992477814
20	ALFREDO CRUZ	0999862326
21	GUAMBO TAGUA CARLOS DAVID	0969716017
22	GUAMAN SALVADOR	0986802103
23	VILLA VILLA MARCO	0995041643
24	YAMBAY TIXI MARIA DEL CARMEN	0992688895
25	PACHA SEGUNDO	0993908168
26	ARADAGBAY JUAN	0999875803
27	GUIZADO LUIS RIGOBERTO	0987519694
28	PRESIDENTE	0992687706
29	GUACHO CESAR	0997163258
30	MOROCHO PEDRO	0979846154
31	REINO HERNANDEZ CESAR EFRAIN	0987603788
32	CAIZA MIRIAM	0980138136
33	LONDO ENMA	0967047163
34	DR. CARRILLO LUIS (Corporacion de barrios San Luis)	0982496055
35	TARCO DEONICIO	0997962691
36	GUAMAN PEDRO	0996493773
37	NAULA MIGUEL	0981308812
38	PAZMIÑO JOSÉ	0998880057
39	TOAPANTA JOSÉ ANDRES	0968115571
40	ASHQUI LUIS	0959426242

41	ALFREDO CAJAMARCA	0983703104
42	PRESIDENTE	0989751793
43	ALFREDO CAJAMARCA	0983703104
44	CARLOS AGUALONGO	0981533822
45	ISABEL ABARCA	0995563567
46	MILTON BERRONES / DAVID YUQUILEMA	0998655969
47	SEGUNDO CANDO	0981158117
48	HARO LUIS	0992600911
49	YASACA SISA JANETH PATRICIA	0993946989
50	MANUEL DAQUILEMA	0988169058
51	VICENTE CACHAPUS	0981533822
52	JUAN CARANQUI URQUIZA	0980269375
53	PATRICIO MEJÍA	0984961002
54	WASHINGTON GAMARRA	0982469144
55	LUIS NARANJO	0984492257
56	PAOLA SOLÍS	0995057278
57	HERNAN OLMEDO	0979248734
58	PATRICIO GUNSHA	0981597424
59	ÁNGEL LEMA	0981547845
60	JORGE LUCERO	0985952383
61	MILTON OBREGON	0993660177
62	NORMA GUAMAN	990728203
63	JULIO LEMA	987992396
64	NORMA GUAMAN	990728203
65	AURELIO QUISHPE	984199335
66	MARIA PAUCAR	986230611
67	MILTON OBREGON	0993660177
68	NELSON RIVERA	969934928
69	MANUEL AVEMAÑAY	993413056